BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 20 de Agosto de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.175

A LOS SUSCRIPTORES

Los que no hubiesen renovado la suscripción del año en curso, deberán hacerlo antes del 31 del corriente, pues desde esa fecha se les suspenderá la remisión del mismo

César Peña
Adm. Int.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de cemento portland, con destino a la Escuela de Agricultura de Santa Catalina, Llavallol.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1881. — Expediente 13.865-Bis-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 20 que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir 2.500 kilos de cemento portlan y 7 m3. de arena oriental gruesa, con destino a las obras de la Escuela de Agricultura de Santa Catalina, Llavallol (Bs. Aires), que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente N.° 13.862-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones N.° 20 de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a la firma Pedro Hooseller por la suma de ciento noventa y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 195.50 m|n.), cantidad que se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 94 del Presupuesto de 1928 - Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dierección General de Arquitectura. — adquisición diversos materiales destinados a las obras que la misma lleva a cabo en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1835. — Expte. 12.992-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela de Agricultura en Casilda (Santa Fe), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 5.776. — Prov. cemento portland a la firma Iver Molter y Cía., por $ 250,00 m|n.

Licitación privada N.° 5.778. — Prov. mármoles a la firma José Cantatore, por $ 1.236,52 m|n.

Licitación privada N.° 5.779. — Prov. maderas a la firma Angel Muzzio e hijos Ltda., por $ 283,92 m|n.

Licitación privada N.° 5.791. — Prov. ladrillos a la firma Umberto Clorio, por $ 780,00 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.550,44 m|n.) dos mil quinientos cincuenta pesos con cuarenta y cuatro ctvos. moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 1.486,52 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 7, partida 3 del Presupuesto de 1926, y $ 1.063,92 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 5, partida 3 del Presupuesto de 1927, ambas de la Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición materiales obras Escuela Normal de San Pedro (Prov. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1836. — Expte. 12.993-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 5.777. — Prov. material sanitario a las siguientes firmas:

Angeleri Jaccuzzi y Cía. — Renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 15 y 18, por $ 601,22 m|n.

Travella y Cía. — Renglones 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 19, por pesos 509,00 m|n.

Licitación privada N.° 5.781. — Prov. tablas y tablones de pino blanco a la firma Angel Muzzio e hijos Ltda., por $ 987,16 m|n.

Licitación privada N.° 5.783. — Mano de obra para aserrar, cepillar y moldurar tablas a la firma Adolfo Raspolini, por $ 348,50 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.445,88 m|n.) dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 37 del Pesupuesto de 1928 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe) y Escuela Normal de Victoria (E. Ríos).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1837. — Expte. 12.996-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe) y Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 5.792. — Prov. arena a la firma Luis Gobby, por pesos 600,00 m|n.

Licitación privada N.° 5.793. — Prov. cal viva, a la firma B. A. de Piccinini e hijos, por $ 350,00 m|n.

Licitación privada N.° 5.789. — Prov. cal viva, a la firma Santiago C. Reggiardo, por $ 300,00 m|n.

Licitación privada N.° 5.790. — Prov. ladrillos a la firma Brassesco Hnos., por $ 162,00. m|n.

Licitación privada N.° 5.796. — Prov. y colocación pasamano de cedro, a la firma Natalio Benzoni, por $ 774,77 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.126,77 m|n.) dos mil ciento veintiséis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 950 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 5, partida 3, del Presupuesto de 1927 —Ley 10.285—, y $ 1.176,77 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 53 del Presupuesto de 1927 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras que la citada Dirección lleva a cabo en el interior de la República.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1838. — Expte. 12.998-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que lleva a cabo en el Palacio Episcopal de Paraná, Hospital de Aislamiento, Colegio Nacional de Corrientes, Facultad de Agricultura y Ganadería y Escuela Normal de Maestros (Prov. de Corrientes), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de la refernecia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla;

Licitación privada N.° 5.038. — Prov. pinturas, adjudicada en la siguiente forma:

Juan Bonazzola. — Renglones 3, 5, 6, 7, 8 y 10, por $ 225,00 m|n.

Nogueras y Cía. — Renglones 1 y 9, por $ 39,30 m|n.

Ludovico Paganini. — Renglón 2, por $ 45,00 m|n.

Amézaga y Ochoteco. — Renglón 4, por $ 39,00 m|n.

Licitación privada N.° 5.040. — Prov. cal de Paraná, a Osinalde e Izaguirre, por $ 370,00 m|n.

Licitación privada N.° 5.041. — Prov. cal Paraná, a Osinalde e Izaguirre, por $ 370,00 m|n.

Licitación privada N.° 5.042. — Prov. cal viva a la firma Osinalde e Izaguirre, por $ 370,00 m|n.

Licitación privada N.° 5.043. — Prov. cal viva a Osinalde e Izaguirre, por pesos 370,00 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.828,30 m|n.) un mil ochocientos veintiocho pesos con treinta centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma: $ 348,30 m|n., a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año; $ 370 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1930 —Ley 10.285—; $ 370 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 21 del Presupuesto de 1930 —Ley 10.285—; $ 370 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 58 del Presupuesto de 1927 —Ley 10.285—, y $ 370 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 57 del Presupuesto de 1930 —Ley N.° 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición diversos materiales con destino obras que se llevan a cabo en el Hospital de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1839. — Expte. 12.999-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en el Hospital de Clínicas de Córdoba, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación privada N.° 3.876. — Prov. azulejos y baldosas, adjudicada en la siguiente forma:

Carlos Cattáneo. — Renglones 1, 2 y 3, por $ 1.677,60 m|n.

S. Meijide Irazoqui y Hno. — Renglón 4, por $ 313,20 m|n.

Licitación privada N.° 3.879. — Prov. arena y ripio adjudicada en la siguiente forma:

Chiavassa Hnos. — Renglones 1 y 3, por $ 739,00 m|n.

José Villalobo. — Renglón 2, por pesos 80,00 m|n.

Licitación privada N.° 3.880. — Prov. cal, a la firma A. y F. Firpo, por pesos 700,00 m|n.

Art. 2.° — El impote total de (pesos 3.509,80 m|n.) tres mil quinientos nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 101 del Presupuesto de 1928 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1840. — Expte. 13.000-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir divesos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Maternidad de Córdoba, Hospital de Clínicas de Córdoba y Escuela Normal de San Francisco de Córdoba, y

Teniendo en cuenta qeu en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación Privada N.° 20.087. — Prov. slop-sink y pileta adjudicada en la siguiente forma:

Agar Cross y Cía. — Renglón 1, por $ 125,00 m|n.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglón 2, por $ 62,00 m|n.

Ortelli Hnos. y Cía. — Renglón 3, por $ 2,20 m|n.

Licitación privada N.° 20.089. — Prov. material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

E. G. Gibelli y Cía. — Renglones 1, 10, 11, 15, 16 y 19, por $ 26,30 m|n.

Juan Faccaro. — Renglones 2, 6, 14, 23, 29, 30, 31, 33 y 35, por $ 229,80 m|n.

Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 3, 4, 5, 12, 27, 28, 32, 37, 38, 39, 40 y 41, por $ 221,64 m|n.

Colmegna y Macchi. — Renglones 7, 34, 35, 36, 42, 43 y 44, por $ 198,48 m|n.

Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 8, 9, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25 y 26, por $ 127,75 m|n.

Licitación privada N.° 20.015. — Prov. material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro. — Renglones 1, 3, 6, 10, 11, 16, 19, 20, 21 y 22, por $ 1.260,02 m|n.

Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 2, por $ 89,00 m|n.

Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 4, 5, 7, 8, 15 y 17, por $ 238,60 m|n.

E. G. Gibelli y Cía. — Renglones 9, 13 y 18, por $ 37,05 m|n.

Colmegna y Macchi. — Renglón 12, por $ 3,50 m|n.

Estrabon y Cía. — Renglón 14, por $ 72,50 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.693,64 m|n.) dos mil seiscientos noventa y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 189,20 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 99 del Presupuesto de 1930 —Ley N.° 10.285; pesos 803,97 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 101 del Presupuesto de 1928 —Ley 10.285, y $ 1.700,47 m|n., al Anexo L, inciso 10.°, ítem 5, partida 51 del Presupuesto de 1929 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras del Colegio Nacional de Corrientes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1841. — Expte. 13.001-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir maderas tea y spruce, con destino a las obras que se llevan a cabo en el Colegio Nacional de Corrientes, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

H. W. Roberts y Cía. — Renglones 1 y 3, por $ 565,10 m|n.

J. Figuera y Cía. — Renglón 2, por $ 1.092,10 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.657,20 m|n.) un mil seiscientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 21 del Presupuesto de 1930 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en el Hospital Pinto de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1842. — Expte. 13.002-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en el Hospital de Pinto (Santiago del Estero), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación privada N.° 20.160. — Prov. material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro. — Renglones 1, 4, 7, 11 y 24, por $ 895,70 m|n.

Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 2, 23, 29 y 31, por $ 109,50 m|n.

E. G. Gibelli y Cía. — Renglones 3, 5, 6, 12, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29, por $ 199,05 m|n.

Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18 y 19, por $ 202,66 m|n.

Licitación privada N.° 20.161. — Prov. caños y sifones de plomo adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro. — Renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, por $ 220,25 m|n.

Guanziroli y Cía. — Renglón 4, por $ 14,00 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.641,16 m|n.) un mil seiscientos cuarenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 4, partida 110 del Presupuesto de 1929 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición materiales de construcción con destino a obras que la misma lleva a cabo administrativamente en la Escuela Normal de La Banda y Hospital de Pinto de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1843. — Expte. 13.003-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela Normal de La Banda y Hospital de Pinto (Santiago del Estero), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 1.410. — Prov. cal, a la firma Constantino David, por $ 2.385,00 m|n.

Licitación privada N.° 1.415. — Prov. yeso, a la firma Eudaldo García, por $ 231,00 m|n.

Licitación privada N.° 1.417. — Prov. mármoles, a la firma Pedro Cesca, por $ 1.105,56 m|n.

Licitación privada N.° 1.41. — Prov. mosaicos, a la firma Carmelo V. Vidal, por $ 2.491,50 m|n.

Licitación privada N.° 1.435. — Prov. arena, a la firma Alfredo Maguna, por $ 270,00 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.483,06 m|n.) seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 2.385 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 76 del Presupuesto de 1928 —Ley 10.285—, y pesos 4.098,06 m|n., al Anexo L, inciso 2.°, ítem 3, partida 110 del Presupuesto de 1929 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición diversos materiales con destino obras que se llevan a cabo en la Escuela Normal Mixta de Jachal (San Juan) y en el Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

1844. — Expte. 13.004-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela Normal Mixta de Jachal (San Juan) y en el Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 2.180. — Prov. y coloc. mármoles, a la firma Mauricio Meignan, por $ 272,15 m|n.

Licitación privada N.° 2.171. — Prov. mosaicos, a la firma S. Caciotti, por $ 2.413,95 m|n.

Licitación privada N.° 2.197. — Prov. tierra y arena, a la firma Sabás L. Díaz, por $ 355,00 m|n.

Licitación privada N.° 2.200. — Prov. cal, a la firma Manuel Castro, por pesos 520,00 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.561,10 m|n.) tres mil quinientos sesenta y un pesos con diez centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 272,15 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 66 del Presupuesto de 1928 —Ley 10.285—, y pesos 3.288,95 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 22 del Presupuesto de 1928 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición material eléctrico con destino obras Hospital de Milagro de Salta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1845. — Expte. 13.005-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir material eléctrico, con destino a las obras que se llevan a cabo en el Hospital de Milagro de Salta, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de la referencia a la firma Anglo Argentina General Electric Co., por la suma de ($ 424 m|n.) cuatrocientos veinticuatro pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 3, partida 72 del Presupuesto de 1929 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición 1.080 Kgs. asfalto y 100 Kgs. flux, obras Colegio Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1846. — Expte. 13.006-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de 1.080 Kgs. de asfalto y 100 Kgs. de flux, con destino a las obras en ejecución del Colegio Nacional de Jujuy;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma E. País y Cía., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, a la firma E. País y Cía., mediante el precio total de ciento setenta y siete pesos ($ 177 m|n.) moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 10.°, ítem 5, partida 41 del Presupuesto de 1929 —Ley 10.285—.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se llevan a cabo en la Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1847. — Expte. 13.007-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales de construcción con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que en cada caso se detalla;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales a que la mismas se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.° 3096. — Hospital Belgrano de Humahuaca (Jujuy). —Provisión arena, a la firma Darío Garzón, por $ 170,00 m|n.

Licitación N.º 3099. — Hospital Belgrano de Humahuaca (Jujuy). — Provisión de tejas españolas, a Federico Rossi, por $ 160,00 m|n.

Licitación N.º 3104. — Hospital Belgrano de Humahuaca (Jujuy). — Provisión de cal, a la firma Segundo A. Sarmiento, por $ 218,00 m|n.

Art. 2.º — El importe que se autoriza de quinientos cuarenta y ocho pesos (pesos 548 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2.º, ítem 3, partida 135 del Presupuesto de 1930 —Ley 10.285—.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la residencia Presidencial de Olivos.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.

1848. — Expte. 13.889-R-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado relativo a la instalación eléctrica en los jardines, calle, chalet y galpones para las tropas nacionales de la Residencia Presidencial en Olivos y cuyo monto asciende a $ 12.269,30 moneda nacional.

Teniendo en cuenta que los trabajos referidos eran reclamados con urgencia la citada Repartición procedió a su iniciación, por lo que corresponde aprobar el temperamento seguido; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 12.269,30 m|n.) doce mil doscientos sesenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se trata, como así también el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al iniciar la ejecución de los mismos, debiendo en oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de ladrillos con destino a las obras de la Misión Universitaria de Patología Regional Argentina (Jujuy).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1849. — Expte. 14.014-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, para la provisión de 80.000 ladrillos, con destino a las obras que la misma lleva a cabo en la Misión Universitaria de Patología Regional Argentina (Jujuy);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del material de la referencia, a la firma Manuel Brizuela, la que se compromete a efectuar dicho suministro, mediante el importe total de (pesos 2.560,00 m|n.) dos mil quinientos sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese dicha cantidad al Anexo L, inciso 2.º, ítem 5, partida 59 del Presupuesto de 1927 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1850. — Expte. 14.016-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que se detalla en cada caso;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los elementos referidos, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.º 20.296. — D. G. Arquitectura, Almacenes. — Provisión pino spruce y blanco, adjudicada en la siguiente forma:

H. W. Roberts y Cía. — Renglones 1 y 2, por $ 521,00 m|n.

L. D. Spinetto y Cía. — Renglón 3, por $ 636,00 m|n.

Licitación N.º 20.304. — Cárcel de Contraventores, Pabellón Administración y N.º 3, muro de vigilancia. — Provisión perillas de hierro fundido, a la firma A. Hahn e hijos, por $ 117,00 moneda nacional.

Licitación N.º 20.145. — Instituto de Medicina Experimental, Mesa de Entradas, Consultorios Externos. — Provisión azulejos blancos y accesorios, a la firma Establecimientos Americanos Gratry, por $ 4.525,00 m|n.

Art. 2.º — El importe total de (pesos 5.799,00 m|n.) cinco mil setecientos noventa y nueve pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 1.157,00 m|n., al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 3 del Presupuesto de 1921 (Ley 10.285); $ 117,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 1, partida 29 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285), y $ 4.525 m|n., al Anexo L, inciso 10.º, ítem 2, partida 7 del Presupuesto de 1930 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo en el interior de la República.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1851. — Expte. 14.018-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que se detalla en cada caso;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los elementos referidos, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.º 20.072. — Escuela Normal de Maestras, Corrientes. — Provisión de cal Theil, a la firma Cía. Argentina Cal Chaquí, por $ 1.000,00 m|n.

Licitación N.º 20.130. — Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). — Provisión tuercas, arandelas y clavos, adjudicada en la siguiente forma:

La Cantábrica S. A. — Renglones 1 y 7, por $ 68,00 m|n.

Pablo Máspero e hijos. — Renglones 2, 3, 4, 5 y 6, por $ 74,35 m|n.

Licitación N.º 20.195. — Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrietnes. — Provisión hierro, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 447,03 m|n.

Licitación N.º 20.205. — Colegio Nacional de Corrientes. — Provisión cemento portland y blanco, adjudicada en la siguiente forma:

Eugenio P. Quadri. — Renglones 1 y 2, por $ 2.475,00 m|n.

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 3, por $ 756,00 m|n.

Licitación N.º 20.206. — Hospital de Aislamiento de Corrientes. — Provisión cemento portland y blanco, adjudicada en la siguiente forma:

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 1, por $ 756,00 m|n.

Eugenio P. Quadri. — Renglones 2 y 3, por $ 756,25 m|n.

Art. 2.º — El importe total de (pesos 6.341,63 m|n.) seis mil trescientos cuarenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, se imputará en al siguiente forma: $ 234,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 57 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285); $ 917,35 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 11 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285); $ 447,03 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 58 del Presupuesto de 1928 (Ley 10.285); $ 3.231,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 21 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285), y $ 1.512,25 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1928 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de arena con destino a las obras que se lleva a cabo en los Almacenes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1852. — Expte. 14.019-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, para la provisión de arena de grano grueso, mediano y fino, indistintamente, con destino a las obras que la misma lleva a cabo en los Almacenes de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del material de la referencia a la firma Rocca Hnos., la que se compromete a efectuar dicho suministro mediante el importe de ($ 4.777,50 m|n.) cuatro mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese la precitada cantidad al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 3 del Presupuesto de 1921 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras que se lleva a cabo en la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1853. — Expte. 14.045-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de artículos y materiales con destino a diversas obras que la misma lleva a cabo en la Provincia de Corrientes, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en observancia y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente 14.045-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.º 1336. — Provisión cal viva. — Escuela Normal de Maestras (Corrientes). — Mateo Díaz Inurritegui, por $ 1.440,00 m|n.

Facultad de Agricultura y Ganadería (Corrientes). — Mateo Díaz Inurritegui, por $ 720,00 m|n.

Hospital de Aislamiento (Corrientes). — Mateo Díaz Inurritegui, por $ 360,00 m|n.

Estación Sanitaria de Mercedes (Corrientes). — Mateo Díaz Inurritegui, por $ 320,00 m|n.

Colegio Nacional de Corrientes. — Mateo Díaz Inurritegui, por $ 360,00 m|n.

Licitación N.º 1337. — Provisión piedra triturada. — Escuela Normal de Maestras (Corrientes). — Saturnino Verón, por $ 360,00 m|n.

Licitación N.º 1338. — Provisión piezas de madera de incienso. — Facultad de Agricultura y Ganadería (Corrientes). — S. A. "Hardchstle", por $ 1.287,00 moneda nacional.

Licitación N.º 1339. — Provisión arena lavada. — Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). — Marino Capellini, por $ 2.950,00 m|n.

Licitación N.º 1340. — Provisión tierra o arenilla para relleno. — Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). — Antonio Cristaldo, por $ 3.200,00 m|n.

Art. 2.º — El importe total de diez mil novecientos noventa y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 10.997,26 m|n.), se imputará en la siguiente forma: $ 2.097,26 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 58 del Presupuesto de 1927 (Ley 10.285); $ 1.800,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 57 del Presupuesto de 1930 (Ley 10.285); $ 360,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1930 (Ley 10.285); $ 320,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 1, partida 49 del Presupuesto de 1930 (Ley 10.285); $ 360,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 21 del Presupuesto de 1930 (Ley 10.285), y $ 6.150,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 11 del Presupuesto de 1930 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición materiales de construcción con destino a obras que la misma lleva a cabo administrativamente

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1854. — Expediente 14046-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir material destinado a obras que lleva a cabo y que más abajo se detalla;

Teniendo en cuenta que dichos actos

se han cumplimentado llenando los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en su expediente número 14045-A-1931;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales que se mencionan, a las casas por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 5013.	
Subintendencia de Paraná (Entre Ríos). Provisión baldosas a Angel Muzzo e Hijos Ltda.	147.49
Licitación N.° 5035.	
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). Provisión cemento portland a Iver Wolter y Cía.	696.50
Licitación N.° 5054.	
Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos). Provisión y colocación mosaicos graníticos a Lombardi Hermanos	340.63
Total	1.184.62

El importe total de ($ 1.184.62 m|nacional), mil ciento ochenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 488.12 moneda nacional, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año (L.1.1.1. 1930), y pesos 696.50 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 51 Presupuesto 1929, Ley 10285.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que lleva a cabo en el territorio de la República.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1855. — Expediente 14047-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir material destinado a las obras que lleva a cabo en el territorio de la República;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente número 14043-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión del material que se menciona, a las casas, por los precios y con la imputación que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 3839.	
Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). Provisión cordón de granito a la firma Juan B. Banús e Hijos...	1.144.—
Licitación N.° 3846.	
Hospital de Clínicas (Córdoba). Provisión ladrillos de cal a la firma Santiago Mandolesi	1.850.—
Licitación N.° 3860.	
Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). Provisión de cal viva a la firma Alxina y Cía.	1.000.—
Licitación N.° 3873.	
Hospital de Pinto (Santiago del Estero). Provisión cal a la firma A. y Firpo....	510.—
Total	4.504.—

El importe total de este gasto (pesos 4.504 m|n.), cuatro mil quinientos cuatro pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 1.144 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 74, Presupuesto 1928, Ley 10285; pesos 1.850 moneda nacional al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 101, Presupuesto 1928, Ley 10285; pesos 1.000 moneda nacional, al anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 11, Presupuesto 1929, Ley 10285; y pesos 510 moneda nacional, al anexo L, inciso 2, ítem 3, partida 110, Presupuesto 1929, Ley 10285.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de pilas para agua bendita destinadas al templo de Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1856. — Expediente 14058-A-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir pilas de agua bendita para el templo de Humahuaca (Jujuy);

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha cumplimentado, llenando los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en su expediente 14053-A-1931;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, número 3091, relativa a la adquisición de las pilas para agua bendita a que se ha hecho referencia y adjudícase la misma a la firma Lacovara, cuyo importe total de ($ 150 m|n.), ciento cincuenta pesos moneda nacional, se imputará al anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 2, Presupuesto 1930, Ley 10285.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición material eléctrico destinado a la Dirección General de Correos y Telégrafos y Facultad de Ciencias Físicomatemáticas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1857. — Expediente 14059-A-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir material eléctrico para la Dirección General de Correos y Telégrafos y Facultad de Ciencias Físicomatemáticas;

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha cumplimentado llenando los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en su expediente número 14053-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, número 746, L, relativa a la provisión de material eléctrico a que se ha hecho referencia y adjudícase la misma a la firma A. E. G., Cía. Arg. de Electricidad, cuyo importe total de ($ 136.24 m|n.), ciento treinta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el Hospital de Clínica de La Plata, "Doctor Heraclio Rivas", dependiente de la Facultad de Medicina y Veterinaria de dicha ciudad.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1858. — Expediente 14144-H-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 757.49 moneda nacional, relativo a ejecución de obras de reparo que requieren las galerías del Hospital de Clínicas "Doctor Heraclio Rivas", dependiente de la Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata;

Teniendo en cuenta el escaso monto del presupuesto acompañado y el carácter de urgente con que se requiere este trabajo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de setecientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 757.49 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el presupuesto, para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición materiales con destino a las obras que la misma lleva a cabo en la Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco), y Escuela Normal de Esquina (Corrientes).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1859. — Expediente 14651-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de los edificios de la Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco), y Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes) actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que de los precios cotizados resulta más conveniente el de la firma S. A. Hardcastle; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14647-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase los materiales de que se ha hecho referencia a la firma S. A. Hardcastle, por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Ley N.° 1348.	
Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). Provisión de cedro en tablas, por	408.50
Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes). Provisión de cedro en tablas, por	64.50

Art. 2.° — Impútese la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 473 m|n.), importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: Pesos 408.50 moneda nacional, al anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 11 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285; y pesos 64.50 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 12 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás y de Agricultura de Casilda Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1860. — Expediente número 14.644-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de las Escuelas Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires) y de Agricultura de Casilda (Santa Fe), actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente número 14.643-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

		$ m|n.
Licitación N.° 5825.		
Escuela Normal Mita de San Nicolás (Buenos Aires). Provisión de mosaicos del país, a la firma Cacchione y Rosito, por pesos		312.18
	$ m|n.	
Licitación N.° 30830.		
Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Provisión ladrillos comunes a la firma Umberto Glorio, por pesos	780.—	
Licitación N.° 5831.		
Provisión de arena a la firma Luis Gobby, por pesos.	321.—	
Licitación N.° 5834.		
Provisión de cal viva de Malagueño, a la firma Rogelio Martínez y Cía., por pesos	349.—	1.450.—

Art. 2.° — Impútese la suma de un mil setecientos sesenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (pesos 1.762.18 m|n.) importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: Pesos 312.18 moneda nacional, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año; y pesos 1.450 moneda nacional, al anexo 1, inciso 1, ítem 7, partida 3 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego y Vivero de Piscicultura de Bariloche.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1861. — Expediente 14645-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras en los edificios de Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego-Saavedra (Buenos Aires) y Vivero de Piscicultura de Bariloche (Río Negro), actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.643-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación N.° 20343.

Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego (Buenos Aires). Provisión cocina económica a la firma Frezza y Pinchetti, por pesos . . . . 115.—

Licitación N.° 20306.

Correos y Telégrafos de Saavedra (Buenos Aires). Provisión cocina económica a la firma Remigio de Poli e Hijo, por pesos 119.50

$ m|n.

Licitación N.° 20392.

Provisión herrajes a la firma Estrabou y Cía., renglones 1, 2 y 10, por pesos 107.68

Sturla Hermanos, renglones 3, 4 y 11, por pesos . . 41.60

Guanziroli y Cía., renglones 6, 7, 9, 12 y 13, por pesos 16.70

Desrúes y Cía., renglones 5 y 8, por pesos 78.76 244.74

Licitación N.° 20307.

Vivero de Piscicultura de Bariloche (Río Negro). Provisión cables a la firma W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltda. por pesos 339.35

Licitación N.° 20308.

Provisión material y artefactos eléctricos a la firma Westinghouse Electric, renglones 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10, por pesos. . . 66.98

A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad, S. A., renglones 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por pesos 54.58

Siemens Schuckert S. A., renglones 6, 7 y 19, por pesos 39.70 161.26

Art. 2.° — Impútese la suma de novecientos setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 979.75 m|n.), importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: Pesos 115 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 1, partida 23 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; pesos 364.24 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285; pesos 500.51 moneda nacional, al anexo L, inciso 1, ítem 7, partida 10 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras que se lleva a cabo en Salta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1862. — Expediente 14646-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras en los edificios de Palacio Episcopal de Salta y Escuela Normal de Salta, actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.643-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n. $ m|n.

Licitación N.° 301-S.

Palacio Episcopal de Salta. Provisión de arena y ripio, a la firma Liborio Castillo, renglón 1, por pesos 88.50

Luis Fasola, renglón 2, por pesos . . . . 175.— 263.50

Licitación N.° 1027.

Escuela Normal de Santa. Provisión de cal viva, en terrones, a la firma Segundo A. Sarmiento (2.ª prop.), por pesos. 125.—

Licitación N.° 1028.

Provisión ripio y arena a la firma José L. Rodas, por pesos. 183.—

Art. 2.° — Impútese la suma de quinientos setenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 571.50 m|n.), importe total de estas adquisiciones, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de Escuela de Agricultura de Casilda, Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1863. — Expediente 14649-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras del edificio de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe), actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.647-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n. $ m|n.

Licitación N.° 5810.

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Provisión artefactos eléctricos a la firma A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad S. A. renglones 1, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, por pesos 441.04

Siemens Schuckert S. A., renglones 2, 5, 8, 9 y 15, por pesos 334.90 775.94

Licitación N.° 5811.

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Provisión artefactos eléctricos a la firma Siemens Schuckert, S. A., renglones 1, 2, 5, 8, 9, 15, 22, 25 y 30, por pesos. 103.65

A. E. G., Compañía de Electricidad, S. A., renglones 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 23, 24 y 26, por pesos 160.51

General Electric, S. A., renglones 14, 17, 18, 27, 28, 29, 31 y 32, por pesos 27.89 292.05

Licitación N.° 5818.

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Provisión material eléctrico, a la firma Siemens Schuckert, S. A., renglones 1, 2, 13, 14, 16, 22 y 25, por pesos 183.80

A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad, S. A., renglones 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 30 y 31, por pesos 564.29

General Electric, S. A. renglones 7, 9, 26, 27, 28 y 29, por pesos 52.99 801.08

Art. 2.° — Impútese la suma de un mil ochocientos sesenta y nueve pesos con siete centavos moneda nacional (pesos 1.869.07 m|n.), importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: Pesos 775.94 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 7, partida 3 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285; y pesos 1.093.13 moneda nacional, al anexo L, inciso 4, ítem 5, partida 3 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en edificios fiscales en la Pampa.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1864. — Expediente 14650-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras en los edificios del Colegio Nacional de Corrientes y Cárcel de Santa Rosa (Pampa), actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14647-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación N.° 20394.

Colegio Nacional de Corrientes. Provisión herrajes a la firma Sturla Hnos., por pesos 203.73

Licitación N.° 20349.

Provisión metal desplegado a la firma J. Nachod y Cía., por pesos . . . . 120.—

Licitación N.° 20447.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). Provisión azulejos blancos y accesorios a la firma Establecimientos Americanos Gratry, por pesos . . . . 2.494.—

Licitación N.° 20438.

Provisión cantoneras de hierro y zinc, liso, a la firma Establecimientos Koelner, renglón 1, por pesos. . . . . 75.—

Descours y Cabaud, renglón 2, por pesos . . . 52.80

Ortelli Hermanos y Cía., renglón 3, por pesos. . 433.50 561.30

Licitación N.° 20479.

Provisión vidrios a la firma Isidoro Vanoni y Cía., por pesos. 1.839.04

Art. 2.° — Impútese la suma de cinco mil doscientos diez y ocho pesos con siete centavos moneda nacional ($ 5.218.07 m|n.), importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: Pesos 323.73 moneda nacional, al anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 21 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285; y pesos 4.894.34 moneda nacional, al anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 6 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de La Flores.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1865. — Expediente 14652-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir ladrillos con destino a las obras de la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires), actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.647-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión del material de que se ha hecho referencia a la firma Antonio Pellejero, por el importe total de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), gasto que se imputará al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 44 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición ladrillos comunes obras Colegio Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1866. — Expediente 14653-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir ladrillos comunes con destino a las obras del Colegio Nacional de Jujuy, actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que por la urgencia con que eran requeridos los ladrillos mencionados, la Repartición Técnica procedió a adjudicar su provisión a la firma Manuel Brizuela, por la suma total de pesos 3.200 moneda nacional, temperamento que solicita sea aprobado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.647-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, como así también el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al adjudicar la provisión del material de que se ha hecho referencia, a la firma Manuel Brizuela, por el importe total de tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200 m|n.), correspondiente al mismo.

Art. 2.° — Impútese el gasto al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 41, del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Autorización para vender 2 tanques a la firma Scarpinelli.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1867. — Expediente 15121-E-1931. — De acuerdo con lo precedentemente in-

...mado por la Dirección General de Arquitectura.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que ...a en venta a la empresa José S. Scarpinelli, contratista de la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, por el precio de ($ 140.80 m/n.) ciento cuarenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, dos tanques de los que tiene en existencia en sus depósitos, para reemplazar a los utilizados en la instalación de agua filtrada en el referido edificio por haber los mismos sufrido roturas, teniendo en cuenta la imposibilidad de obtener en plaza el tipo de tanque de que se trata.

Art. 2.° — El importe de la precitada venta será deducido de los próximos certificados que ocurre expedir a la empresa recurrente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1868. — Expediente 14654-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras del edificio del Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis), actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.647-C-1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los materiales de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m/n.

Licitación N.° 2207 bis.
Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis). Provisión ladrillos a la firma Mariano Garciulo, por pesos .... 1.500.—
Licitación N.° 2208 bis.
Provisión de ripio a la firma Caesracero Díaz, por pesos. 390.—

Art. 2.° — Impútese la suma de un mil ochocientos noventa pesos moneda nacional ($ 1.890 m/n.), importe total de estas adquisiciones, al anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 22 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición diversos materiales y útiles de trabajo con destino obras que la misma lleva a cabo administrativamente.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1869. — Expediente 13008-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales y útiles de trabajo con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que en cada caso se detalla;

Teniendo en cuenta que dichos actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los elementos a que las mismas se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

$ m/n.

Licitación N.° 3095.
Hospital San Roque (Jujuy). — Provisión clavos y tirantillos a la firma Suc. Horacio C. Pembertón, por pesos .... 380.—
Licitación N.° 3097.
Hospital San Roque (Jujuy). — Provisión de arena a la firma Juan Belotti, por pesos 136.85
Licitación N.° 3098.
Hospital San Roque (Jujuy). — Provisión maderas y brochas, renglón 1, a la firma Pérez de Arenaza y Compañía, por pesos .... 150.—
Renglón 2, a la firma Suc. Horacio C. Pembertón, por pesos. 11.20

Art. 2.° — El importe que se autoriza de cuatrocientos setenta y ocho pesos con cinco centavos ($ 478.05 m/n.), moneda nacional, se imputará al anexo L, inciso 4.°, ítem 2, partida 6 del Presupuesto de 1927, Ley 10285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición materiales y otros artículos con destino obras que la misma lleva a cabo administrativamente.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1870. — Expediente 13009-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que en cada caso se detalla;

Teniendo en cuenta que dichos actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los elementos a que las mismas se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

$ m/n.

Licitación N.° 20149.
Hospital Muñiz. Pabellón Tuberculosos. Provisión fuel-oil a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por pesos .... 280.—
Licitación N.° 20168.
Hospital Muñiz. Dispensario Antituberculosos. Provisión tela metálica a José Ferrarini, por pesos 194.25
Licitación N.° 20292.
Cárcel de Encausados. Provisión cal de Córdoba a la firma José Balestrini e Hijos, por pesos.. 166.—
Licitación N.° 20293.
Cárcel de Encausados. Provisión de arena a la firma Santiago Ferrando, renglones 1 y 2, por pesos .... 264.—
Compañía Arenera del Vizcaíno, renglón 3, por pesos 22.50

Art. 2.° — El importe total de ochocientos sesenta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 866.75 m/n.), moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 280 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 4, partida 28 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285; pesos 194.25 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 28 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285; y pesos 392.50 moneda nacional, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición diversos materiales con destino obras que la misma lleva a cabo administrativamente en diversos edificios fiscales de La Plata.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1871. — Expediente 13011-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que en cada caso se detalla;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales a que las mismas se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

$ m/n.

Licitación N.° 741-L.
Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata. Pabellón Anatomía. Provisión y colocación canaleta y caballetes a la firma Francisco Vanni, por pesos ... 955.—
Licitación N.° 743-L.
Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata. Pabellón Anatomía. Provisión fieltro alquitranado y tiza, a la firma José Domínguez, renglón 1, por pesos .... 560.—
A la firma Manuel Iglesias, renglón 2, por pesos .... 14.—
Licitación N.° 745-L.
Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata. Pabellón Fisiología. Provisión vidrios a la firma Unión Industrial de La Plata, por pesos 108.50

Art. 2.° — El gasto que se autoriza, cuyo importe asciende a la suma total de mil seiscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 1.637.50 m/n.) moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición 18m3. de cascote de ladrillos destinados a las obras que la misma lleva a cabo en el Colegio Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1872. — Expediente 13012-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 753-L, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir 18m3. de cascotes de ladrillos con destino a las obras que ésta repartición lleva a cabo en el Colegio Nacional de La Plata;

Teniendo en cuenta que el presente remate se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma L. J. Bellone y Cía.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la presente licitación privada y adjudícase la provisión del material de que se trata, a la firma L. J. Bellone y Cía., mediante el precio total de ciento noventa y ocho pesos ($ 198 m/n.) moneda nacional, cuyo importe deberá imputarse a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el Presupuesto de gastos para el corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición materiales de construcción con destino a obras que la misma lleva a cabo administrativamente.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1873. — Expediente 13014-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales de construcción con destino a las obras que la misma lleva cabo y que en cada caso se detalla:

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales que las mismas se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m/n.

Licitación N.° 20097.
Hospital Muñiz. Pabellón Tuberculosos. Provisión caños de bronce a la firma Lutz Ferrando, por pesos .... 480.—
Licitación N.° 20105.
Policía de la Capital. Departamento Central. Provisión pinturas a la firma Pinard, Noseda, Ducos y Cía., renglones 1 y 4, por pesos 61.50
A la firma Sisti y Franzetti, renglones 2 y 3, por pesos .. 23.22
A la firma Pinard, Noseda, Ducos y Cía., renglones 5, 8, 9, 10 y 11, por pesos 176.75
A la firma Sisti, Franzetti, renglones 6 y 7, por pesos 43.86
Licitación N.° 20273.
Colegio Nacional Mariano Moreno. Provisión arena a la firma Antonio Ferro e Hijos, S. A., por pesos .... 270.—
Licitación N.° 20275.
Colegio Nacional Mariano Moreno. Provisión maderas a la firma Comp. Importadora de maderas, por pesos 3.012.50

Art. 2.° — El importe del presente gasto cuyo total asciende a la suma total de cuatro mil sesenta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 4.068.13 m/n.), se imputará en la siguiente forma: Pesos 480 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 28 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; pesos 3.367.52 moneda nacional, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año; y pesos 220.61 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 27 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a varias obras que la citada Dirección lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1874. — Expediente 13015-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales de construcción con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que en cada caso se detalla;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.° 20114.

Lazareto Cuarentenario. Pabellón Aislamiento y Sala de Desinfección. Provisión cordones de granito a la firma Loma Negra, S. A., por pesos ...... 432.—

Licitación N.° 20115.

Lazareto Cuarentenario. Pabellón Aislamiento. Provisión adoquines de granito a la firma Tardito Occhi y Cía., por pesos 3.868.80

Licitación N.° 20125.

Instituto de Medicina Experimental. Provisión tejas tipo Marsella, a la Compañía Cerámica Argentina, por pesos. 1.276.—

Licitación N.° 20245.

Templo de la Candelaria. (Vélez Sársfield). Buenos Aires. Provisión tirantes de hierro a Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 113.83

Art. 2.° — El importe del presente gasto cuyo total asciende a la suma de cinco mil seiscientos noventa pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 5.690.63 m/n.), se imputará en la siguiente forma: Pesos moneda nacional 4.300.80 al anexo L, inciso 5.°, ítem 4, partida 1 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; pesos 1.276 moneda nacional al anexo L, inciso 10, ítem 2, partida 7 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; y pesos 113.83 moneda nacional al anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930, Ley N.° 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1875. — Expediente 13.322-F-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación, el adjunto presupuesto de $ 2.875.07 m/n., relativo a la modificación de la instalación eléctrica existente en el Laboratorio de Física, a cargo del Profesor doctor Rumi, dependiente de la Escuela de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta que, siendo de urgente necesidad la ejecución de las mencionadas obras, la citada Repartición Técnica, procedió a la iniciación de las mismas interpretando la facultad que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, tratándose de un gasto realizado en el ejercicio ppdo., puede aprobarse el mismo con la imputación propuesta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al llevar a cabo la iniciación de las obras de que se ha hecho referencia, como asimismo el adjunto presupuesto, importe de dos mil ochocientos setenta y cinco pesos con siete centavos moneda nacional ($ 2.875.07 m/n.), correspondiente a las mismas.

Art. 2.° — Confírmase la imputación dada al gasto de que se trata al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de 1930.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Mercedes (Corrientes).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1876. — Expediente 13.324-H-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación, el adjunto presupuesto de $ 1.479.35 m/n., relativo a obras de construcción de una casilla de bombeo, reposición de vidrios y colocación de una red protectora en la ventana de la Sala de Operaciones, en el edificio ocupado por el Hospital de Mercedes (Corrientes);

Teniendo en cuenta el escaso monto del presupuesto acompañado y el carácter de imprescindible y urgente con que se requieren las obras aludidas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.479.35 m/n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 4, ítem 2, partida 2 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de cajones para mesas y armarios con destino al Pabellón de Tuberculosos dependiente de la Dirección del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1877. — Expediente 13.325-I-1931. — Vistos los adjuntos proyecto y presupuesto que la Dirección General de Arquitectura ha preparado a pedido de la Dirección del Instituto Bacteriológico, para la construcción de cajones para mesa y armarios, con destino al Pabellón de Tuberculosis:

Teniendo en cuenta:

Que si bien estos trabajos no figuran en la máxima de obra determinada en la Ley de Presupuesto de 1929, aquélla representa sólo una estimación global y no el monto de presupuestos previamente aprobados por el Poder Ejecutivo, pudiendo por lo tanto, atenderse el gasto que se propone, con el saldo disponible de la partida asignada en el citado año para el Instituto de que se trata;

Que los trabajos presupuestados en estas actuaciones, son imprescindibles y urgentes, por lo que puede eximírseles de las restricciones impuestas por el decreto en Acuerdo de Ministros de Septiembre 17 de 1930; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto, por valor éste de cuatro mil setecientos setenta y siete pesos con siete centavos (pesos 4.777.07 m/n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo administrativamente las obras referidas, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que efectúe.

Art. 2.° — Impútese la cantidad determinada en el artículo anterior, al Anexo L., inciso 4.°, ítem 1, partida 42 del Presupuesto de 1930 (Ley 10.285).

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que en distintas Seccionales del Correos y Telégrafos, lleva a cabo la citada Dirección.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1878. — Expediente 13.856-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos artículos y materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo en distintas Seccionales de Correos y Telégrafos en la Provincia de Buenos Aires; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente 13.851-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de que se ha hecho referencia, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación N.° 625 BB. —

	$ m/n.
Correos y Telégrafos de Saavedra (Buenos Aires). Provisión de azulejos. S. A. Hardcastle, por	245.53

Licitación N.° 635 BB. —

	$ m/n.
Correos y Telégrafos de Bahía Blanca (Buenos Aires). Provisión y colocación lámparas: Alberto Aceto, por	355.50

Licitación N.° 639 BB. —

	$ m/n.
Correos y Telégrafos de General Dorrego (Buenos Aires). Provisión materiales varios, S. A. Hardcastle. Renglón 2, por	12.—
Décimo Cantarelli. Renglones 4 y 6, por	405.30
D. Meyer y Cía. englón 5, por	52.80

Licitación N.° 640 BB. —

Provisión azulejos. S. A. Harcastle, por	193.85

Art. 2.° — El importe total de mil doscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.264.98 m/n.), se imputará en la siguiente forma: $ 245.53 m/n., al Anexo L., inciso 10, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285; $ 355.50 m/n., a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año y $ 663.95 m/n., al Anexo L., inciso 10, ítem 1, partida 23 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Esc. de Agricultura de Casilsa (Santa Fe).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1879. — Expediente 13.858-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a las obras de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe): y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente 13.851-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación N.° 5812 —

	$ m/n.
Provisión columnas de madera: Adolfo Raspolini, por	170.—

Licitación N.° 5817 —

Provisión y colocación carpintería de cedro: Rodolfo Razia e Hijos, por	1.645.—

Licitación N. 5821 —

Provisión chapas de mármol blanco: José Cantatore, por	196.49

Art. 2.° — El importe total de dos mil once pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.011.49 m/n.), se imputará al Anexo L., inciso 4.°, ítem 5, partida 3 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos y materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo en distintas Escuelas en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

1880. — Expediente 13.859-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos artículos y materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo en distintas Escuelas en la Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente 13.851-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de que se ha hecho referencia, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación N.º 5815 —

	$ m|n.
Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). Provisión arena. José Iglesias, por	1.440.—

Licitación N.º 5816 —

Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe). Provisión cemento portland. Compañía Comercial Sud Americana, por	1.374.—

Licitación N.º 5824 —

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). Provisión alambre, tirantes de hierro, etc. Enrique Rouzant, por	520.50
Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires). Talleres Metalúrgicos San Martín, por	343.35

Licitación N.º 5828 —

Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires). Provisión alfajías de pino tea. Juan y José Drysdale y Cía., por	199.64

Art. 2.º — El importe total de tres mil ochocientos setenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 3.877.49 m|n.), se imputará en la siguiente forma: $ 1.960.50 m|n., al Anexo L., inciso 4.º, ítem 4, partida 37 del Presupuesto de 1928 - Ley 10.285; $ 1.374.— m|n., al Anexo L., inciso 1.º, ítem 4, partida 87 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285 y $ 542.99 m|n., a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos y materiales destinados a obras que la misma lleva a cabo administrativamente en el territorio de la República.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

1882. — Expediente 13.871-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos artículos y materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.º 5786 —

	$ m|n.
Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe). Provisión materiales eléctricos. Compañía Platense de Electricidad Siemen Schuckert S. A. Renglones 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 11, por	972.60
A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. Renglones 3, 4, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por	659.20

Licitación N.º 5794 —

Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe), y Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Provisión maderas, chapas de hierro galvanizado y puntas "París". Enrique Rouzant, por	878.17

Licitación N.º 5788 —

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). Provisión baranda de hierro. Pellegrino Aloisio, por	425.—

Licitación N.º 5798 —

Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe). Provisión cemento portland. Compañía Comercial Sud Americana, por	4.660.—

Licitación N.º 5800 —

Provisión cal. Juan B. Oroño, por	286.20

Licitación N.º 5813 —

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). Provisión cal del Azul. Juan B. Oroño, por	390.—

Art. 2.º — El importe total de ocho mil doscientos setenta y un pesos con diez y siete centavos m|nacional (pesos 8.271.17 m|n.), se imputará en la siguiente forma: $ 2.095.80 m|n., al Anexo L., inciso 4.º, ítem 4, partida 87, del Presupuesto de 1930 - Ley 10.285; pesos 4.946.20 m|n., al Anexo L., inciso 4.º, ítem 1, partida 15 del Presupuesto de 1928 - Ley 10.285; $ 1.414.17 m|n., al Anexo L., inciso 4.º, ítem 5, partida 3 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285; $ 425.— m|n., al Anexo L., inciso 4.º, ítem 4, partida 53 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285 y $ 390.— m|n., al Anexo L., inciso 4.º, ítem 4, partida 37 del Presupuesto de 1928 - Ley 10.285.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se llevan a cabo en la Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1883. — Expediente 13.873-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos artículos y materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo en edificios de la Capital Federal; y

Teniedo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en observancia y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente 13.870-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de que se ha hecho referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Instituto de Medicina Experimental. Provisión mosaicos graníticos. Carlos Cattáneo, por	2.451.—

Lcitación N.º 20.228 —

Cárcel de Contraventores, Provisión marcos y tapas de hierro. Colmegna y Macchi. Renglón 1, por	54.—
E. G. Gibelli y Compañía. Renglones 6 y 7, por	162.—

Licitación N.º 20.230 —

Provisión depósitos automáticos. E. G. Gibelli y Compañía. Renglón 1, por	194.40
Colmegna y Macchi. Renglón 2, por	80.—

Licitación N.º 20.221 —

Cuartel de la Guardia de Seguridad (hoy Policía Montada), Provisión juntas de asfalto. E. Pais y Compañía, por	884.90

Licitación N.º 20.280 —

Cuartel de la Guardia de Seguridad (hoy Policía Montada) y Regimiento N.º 2 de Infantería "General Balcarce". Provisión material sanitario. Juan Faccaro. Renglón 1, por	445.50
Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglones 2, 3, 7 y 8, por	377.20
E. G. Gibelli y Compañía. Renglones 4, 5, 6 y 9, por	81.80

Art. 2.º — El importe total de cuatro mil setecientos treinta pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 4.730.80 m|n.), se imputarán en la siguiente forma: $ 1.857.— m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 2, partida 7 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285; pesos 594.— m|n., al Anexo L., inciso 1.º, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285; $ 490.40 m|n., al Anexo L., inciso 4.º, ítem 1, partida 29, del Presupuesto de 1930 - Ley 10.285; $ 1.390.40 m|n., al Anexo L., inciso 4.º, ítem 1, partida 32 del Presupuesto de 1930 - Ley 10.285, y $ 399.— m|n., a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en Corrientes y Chaco, que la citada Dirección lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931.

1884. — Expediente 13.879-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos artículos y materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo en la Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco) y Escuela Normal de Maestras de Corrientes; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en observancia y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente 13.870-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de la referencia, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación N.º 20.232 —

Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). Provisión material sanitario. Ortelli Hermanos y Compañía. Renglones 1 y 10, por	160.50
Talleres Metalúrgicos San Martín. Renglones 2, 3 y 8, por	92.40
E. G. Gibelli y Compañía. Renglones 3, 5 y 6, por	459.20
Juan Faccaro. Renglones 7, 9, 11 y 12, por	157.80
Sociedad Tubos Mannesmann. Renglones 13, 14, 15 y 16, por	194.90
Colmegna y Macchi. Renglón 17, por	52.—

Licitación N.° 20.254 —

Provisión de pino spruce y tea. Compañía Importadora de Maderas, por .... 3.630.—

Licitación N.° 20.295 —

Provisión visagras de acero. Estrabou y Compañía, por 114.40

Licitación N.° 20.310 —

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Provisión hierros. Descours y Cabaud, por 3.297.61

Art. 2.° — El importe total de ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 8.158.81 m/n.), se imputará en la siguiente forma: $ 4.861.20 m/n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 11 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285 y pesos 3.297.61 m/n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 57 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de Gobernación y Cárcel de Santa Rosa (Pampa).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1885. — Expediente 14.655-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de los edificios de la Gobernación y Cárcel de Santa Rosa (Pampa), actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente N.° 14.647-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 57 —

$ m/n.

Gobernación de la Pampa. Provisión mosaicos de cemento comprimido a la firma Jesús Martín, por .... 104.—

Licitación N.° 58 —

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). Provisión aceite para motores a la firma R. del Valle, por .... 228.—

Art. 2.° — Impútese la suma de trescientos treinta y dos pesos moneda nacional ($ 332.— m/n.), importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: $ 104.— m/n., a la partida que para "conservación de edificios fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año, y $ 228.— m/n., al Anexo L., inciso 44, ítem 4, partida 6 del Presupuesto de 1930 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayu

Dirección General de Arquitectura. — Confección de un llavero con destino a la citada Dirección. Talleres.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1886. — Expte. 15134 —A— 1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 104.95 moneda nacional, relativo a la confección de un llavero y puertas vidrieras, con destino a los Talleres y Depósitos de su dependencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, de ($ 104.95 m/n.) ciento cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese la precitada cantidad a la partida que para «Conservación de edificios fiscales», asigne el presupuesto para el corriente año

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Construcción puerta vaivén en las obras que actualmente se ejecutan en el Palacio de Justicia frente a las Oficinas del Registro de la Propiedad.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1887 — Expte. 15.136 —P— 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 402.03 moneda nacional, relativo a la construcción de una puerta vaivén en las obras que actualmente se ejecutan en el Palacio de Justicia, frente a las Oficinas del Registro de la Propiedad;

Teniendo en cuenta el escaso monto del presupuesto acompañado y tratándose de trabajos complementarios de los aprobados por decreto de fecha 28 de Febrero último, es imprescindible su realización inmediata, a fin de no dejarlas inconclusas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de ($ 402.03 m/n.) cuatrocientos dos pesos con tres centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que para «Conservación de edificios fiscales, etc.», asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase el presupuesto de pesos 958.76 moneda nacional, relativo a obras de reparo en edificio fiscal ocupado por la Subcomisaría de Policía de Villa Mirasol (La Pampa). Aprobando el temperamento seguido por la Dirección al dar principio a su ejecución.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1888. — Expte. 15260 —P— 1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de pesos 958.76 moneda nacional, relativo a obras de reparo en el edificio fiscal ocupado por la Subcomisaría de Policía, de Villa Mirasol (La Pampa):

Teniendo en cuenta que por tratarse de trabajos que eran requeridos con urgencia, la Dirección Técnica nombrada les dió principio de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de su reglamento: y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura en las obras de que se trata, como así también el presupuesto de ($ 958.76 m/n. novecientos cincuenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, y autorízase a la misma Dirección para que prosiga dichos trabajos administrativamente cumplimentando las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese la precitada cantidad a la partida que para «Conservación de edificios fiscales», asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correos y Telégrafos Obras en Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Junio 25 de 1931

1889. — Expte. 20146 —C— 1923. — Visto que por decreto en Acuerdo de Ministros de 5 de Octubre de 1928 se aprobó el contrato celebrado con el Ingeniero Francisco M. Malvicino para construir, mediante la suma de pesos 60.763.70 moneda nacional, el edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (provincia de Santa Fe) y

Resultando:

Que durante la ejecución de los trabajos la Dirección General de Arquitectura advirtió la necesidad de introducir ciertas modificaciones que implicaron la reducción del cómputo autorizado para algunos ítems, y el exceso para otros, como así también la ejecución de nuevas obras por valor de pesos 8.934.93 moneda nacional:

Que con las modificaciones introducidas al plan de trabajos y con la mayor obra ejecutada sólo se ha producido un mayor gasto de pesos 710.17 moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que para los trabajos realizados fuera del contrato se convino con el contratista los precios unitarios en forma equitativa y con arreglo al procedimiento que señala el artículo 42 de la Ley 775, y en cuanto a las modificaciones referidas se observó en un todo lo prescripto en el artículo 42 de la ley citada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las modificaciones introducidas al proyecto de construcción de edificio de que se ha hecho referencia, como así también la mayor obra ejecutada por la suma de ($ 8.934.93 m/n.) ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, y los precios unitarios convenidos para la realización de la misma.

Art. 2.º — Aprobar asimismo el mayor gasto de pesos 710.17 moneda nacional que se imputará al Anexo I, inciso 10 ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927, Ley 10.285.

Art. 3.º — Autorizar a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación del adjunto certificado por la suma de ($ 9.161.51 m/n. nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, y extienda la respectiva orden de pago a favor del contratista Ingeniero Francisco M. Malvicino.

Art. 4.º — Publíquese y previa toma de conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Necochea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931

1890. — Expte. 21.250 —C— 1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de Junio 17 de de 1929 (Expte. 8.124—C—1927), se aprobó el contrato celebrado por la Dirección General de Arquitectura con la Empresa Miguel A. Juliano, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para la construcción de un edificio destinado al Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires);

Que durante el curso de ejecución de los trabajos fué necesario exceder en algunos ítems el cómputo autorizado, suprimir otros y realizar trabajos imprevistos y adicionales no considerados en el contrato aludido;

Que la nombrada Repartición técnica ha convenido con la Empresa constructora el importe de los excesos y de las obras no previstas, de acuerdo con las prescripciones pertinentes de la Ley de Obras Públicas, fijándose como mayor gasto la cantidad total de pesos 22.330.89 moneda nacional, según el presupuesto que se eleva y que ha sido firmado de conformidad por los contratistas;

Considerando atendibles las razones técnicas invocadas por la Dirección General de Arquitectura para justificar las modificaciones de que se trata, así como que el mayor gasto puede atenderse con fondos de la partida de imprevistos del presupuesto general aprobado para la obra, que cuenta con un saldo afectable de pesos 35.928.10 moneda nacional: y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las modificaciones que, de acuerdo con los presupuestos que se eleva han sido introducidos durante la ejecución de los trabajos a que se ha hecho referencia, así como el mayor gasto originado de ($ 22.330.89 m/n.) veintidós mil trescientos treinta pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, que se atenderá con cargo a la partida de «imprevistos» del presupuesto general aprobado oportunamente para la obra.

Art. 2.º — La Empresa contratista Miguel A. Juliano, deberá efectuar la reposición de sellos que corresponda, en la forma establecida por la Ley 11.290.

Art. 3.º — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.

1891. — Expte. 21.619 —E— 1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto, importe de pesos 15.933.09 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura en los w. c. de

varones y del edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires).

Teniendo en cuenta:

Que como trabajos de reparo de los w. c. referidos, eran urgentes la mencionada Repartición los llevó a cabo invirtiéndose en los mismos la suma de pesos 4.793,25 moneda nacional, procedimiento del que pide aprobación;

Que en atención al plan de economías trazado por el Gobierno, procede solamente la aprobación de los trabajos ya realizados, debiendo postergarse los restantes hasta otra oportunidad:

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer la ejecución de las obras de reparo de los w. c. de varones de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), como así también el gasto realizado importe de ($ 4.793.25 m/n.) cuatro mil setecientos noventa y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, debiendo las restantes, comprendidas dentro del presupuesto acompañado de pesos 15.973.69 moneda nacional, postergarse hasta otra oportunidad.

Art. 2.o — Impútese el gasto a la partida que para Conservación de edificios fiscales, etc., asigna el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3.o — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba presupuesto de pesos 140.80 para adquirir artefactos eléctricos destinados a la Mesa de Entradas y Archivo del M. de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1892. — Expte. 3754б — J — 1930. — Visto el adjunto presupuesto valor de pesos 140.80, moneda nacional, que eleva nuevamente la Dirección General de Arquitectura, atendiendo indicaciones superiores, relativo a la provisión de artefactos eléctricos con destino al local ocupado por la Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia e Instrucción Públicas en la Casa de Gobierno:

Teniendo en cuenta lo manifestado por la repartición técnica, de que la provisión de dichos artefactos es completamente necesaria e imprescindible, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto valor de ($ 140.80 m/n.) ciento cuarenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la provisión y colocación de los artefactos eléctricos de que se trata en el local indicado y autorízase a dicha repartición para que lleve a cabo los trabajos administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — El importe del presente que para Conservación de edificios fiscales, asigne el Presupuesto para te gasto se imputará a la partida el corriente año.

Art. 3.o — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando mayor gasto de pesos 583,66 para construcción de una mesa de la Cámara de Apelaciones (1ra.).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1893. — Expte. 41.9 3 — P — 1930. — Visto que la Excelentísima Cámara 1a. de Apelaciones ha solicitado la introducción de algunas variantes a la mesa prevista en el ítem 2. del presupuesto aprobado por la resolución ministerial de fechas 25 de Junio de 1929, relativo a la provisión de diversos muebles con destino a los locales que dicha Cámara ocupa en el Palacio de Justicia a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura ha preparado la documentación respectiva que importa un mayor gasto de pesos 583,66 moneda nacional sobre el aprobado:

Teniendo en cuenta que la introducción de dichas modificaciones se piden con carácter de imprescindible necesidad; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto adjunto valor de ($ 583.66 m/n.) quinientos ochenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional como asimismo el mayor gasto que ello importa, relativo a las variantes introducidas en la construcción de la mesa de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.o — El importe del gasto que se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 1; del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3.o — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados ferroviarios.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1894 — Expte. 10.950 — C — 1931 y agregados. — Vistas las solicitudes que anteceden presentadas por diversos jubilados ferroviarios, gestionando autorización para ausentarse temporalmente del país; y

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Carlos Mauricio Chitham, por dos años.

A don Antonio Chiti hino, por dos años.

A don Gregory John Dermott Forhese, por un año, en concepto de prórroga.

A don Samuel Hunt, por dos años en concepto de prórroga, por última vez y como caso especial.

A don Juan Lidgelli, por dos años en concepto de prórroga.

A don Vicente Martínez, por dos años.

A don José Muñoz, por dos años.

A don Pedro Guido Mollero, por dos años.

A don Santiago Blyth Simpson, por dos años en concepto de prórroga.

A don Pablo Ugolini, por un año, en concepto de prórroga.

A don León Vera, por dos años en concepto de prórroga.

A don Sidney Russell Walker, por dos años, en concepto de prórroga y por última vez.

Art. 2.o — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación pertinente y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reintegro al Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1895. — Expte. 1659 — G — 1931. — Resultando de este expediente:

Que con motivo de la destrucción del puente carretero sobre el arroyo Santa Catalina, en el camino de Río IV. a Holmberg (Córdoba), la Dirección General de Arsenales de Guerra, permitió el tránsito público por los caminos interiores del Arsenal José María Rojas, los que fueron grandemente perjudicados por la intensidad con que aquel se verificó;

Que posteriormente la Dirección del citado Arsenal se vió obligada a reparar con sus propios elementos los caminos aludidos, sin poder esperar por razones de servicio, el resultado de las gestiones que a ese efecto había hecho ante el Ministerio de Obras Públicas, solicitando a la vez que le sea reintegrada la cantidad de quinientos pesos moneda nacional que ha invertido en materiales;

Teniendo en cuenta que es equitativo acceder a lo solicitado y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reintégrese por donde corresponda al Ministerio de Guerra, con destino al Arsenal José María Rojas, por el concepto expresado, la cantidad de ($ 500.00 m/n.) quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a los fondos de la Ley 5315, (cuenta de la zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Córdoba).

Art. 2.o — Publíquese, tomen conocimiento la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y Dirección General de Puentes y Caminos y archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de las Obras del camino de Carcarañá y Correas a Toloras y puente sobre el arroyo Cañada de Gómez (Santa Fe).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931

1896. — Expte. 2.135 — C — 1925. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que durante la ejecución de las obras del camino de Carcarañá y Correa a Toloras y puente sobre el arroyo Cañada de Gómez (Santa Fe), que se llevan a cabo por intermedio del contratista Romeo Campomori, en virtud del decreto de Junio 3 de 1930, se comprobó la necesidad de introducir algunas modificaciones al proyecto aprobado;

Que dada la índole de las modificaciones, el contratista solicita el reconocimiento del nuevo ítem Terraplén, con tierra proveniente de la zanja de desagüe lo que se estima equitativo por la Repartición técnica, fijándose para este trabajo el precio unitario de pesos 0.45 moneda nacional el metro cúbico que el empresario acepta por nota agregada a fojas 215;

Que dichos trabajos determinan una mayor inversión de pesos 2.157.17 moneda nacional en el rubro "Obras a ejecutar", y un aumento de pesos 368.05 moneda nacional en el de "Inspección", es decir, un total de pesos 2.525.22 moneda nacional que podrá ser cubierto en pesos 525.25 moneda nacional con la economía obtenida en la partida "Materiales y transportes", pesos 66.64 moneda nacional, con parte de la suma asignada para "Imprevistos", y el resto de pesos 1.034.33 moneda nacional con cargo a los fondos de la Ley 5315;

Que por nota de fojas 201 el contratista nombrado solicita una prórroga para la terminación de los trabajos fundando su pedido en el atraso con que le fué provisto el cemento portland y en la paralización de obras como consecuencia de las lluvias extraordinarias que determinaron el desbordamiento de los arroyos;

Que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que las causales invocadas son exactas y justifican se fije como fecha de terminación de las obras, el 10 de Abril último; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase las modificaciones y ampliaciones de las obras de que se trata, conforme al detalle de la planilla adjunta (fojas 211/12), como asimismo el precio unitario de pesos 0.45 moneda nacional el metro cúbico, fijado para el nuevo ítem "Terraplenes con tierra proveniente de la zanja de desagüe".

Art. 2.o — Apruébase el mayor gasto real de ($ 1.034.33 m/n.) un mil treinta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, que dicha modificación demanda, debiendo imputarse el mismo a la Ley 5315, cuenta del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe.

Art. 3.o — Fíjase como fecha de terminación de las obras el día 10 de Abril último.

Art. 4.o — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación en el camino a la Estación Uriburu hacia Anguil.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

1897. — Expte. 8129 — M — 1931. — Visto los adjuntos proyectos y presupuesto preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos relativos a la reparación del camino de la estación Uriburu hacia Anguil, Colonia Inés y Carlota, hacia Cereales, La Gloria, hacia Colonia Barón, y de inmediato acceso a la primera de las nombradas (Zona del Ferrocarril Oeste, en el Territorio de La Pampa);

Teniendo en cuenta que dichas obras, que han sido solicitadas por la Municipalidad de Uriburu, responden a las necesidades del tráfico, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación, incluído su presupuesto de diez y siete mil doscientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 17.296.00 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos referidos, por vía administrativa, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las cantidades que insuma dentro de la predeterminada.

Art. 2o. — El gasto a originarse en virtud de lo resuelto en el artículo anterior, se atenderá con cargo a los fondos de la Ley 5315 (cuenta de la zona del Ferrocarril Oeste en el Territorio de La Pampa).

Art. 3o. — Publíquese, tome conocimiento la nombrada Dirección y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Plazo para terminar las obras del camino de Selva hacia el Oeste hasta el Huaico (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

1898. — Expte 12851 — C — 1927. — Visto este expediente en el que los señores José D. Palumbo y Horacio B. Lavaisse, ex contratistas de las obras de reparación del camino de Selva hacia el Oeste hasta el Huaico, Provincia de Santiago del Estero, solicitan se amplíe en diez días la prórroga que les fué concedida para la terminación de las obras, a los efectos de que se les devuelva la cantidad de $ 328.38 m/n. que se les descontó al efectuárseles el pago del certificado No 3;

Teniendo en cuenta:

Que de lo informado se desprende que la mora aludida se debió a causas de fuerza mayor, ajenas a la voluntad de los contratistas, tales como la inundación del terreno en momentos en que se ejecutaban los trabajos;

Que por resolución de fecha 13 de Febrero de 1929 (fs. 17) se aprobó el procedimiento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos al disponer la paralización de las obras cuyo contrato, por otra parte,

res indicado por Decreto de Noviembre 25 de 1930 (fs. 125) y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Amplíase en diez (10) días el plazo oportunamente fijado para la terminación de las obras de que se trata;
Art. 2º. — Liquídese e incríbase en orden de pago por donde proceda la cantidad de ($ 328.38 m/n.), a favor de los contratistas nombrados.
Art. 3º — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 1.200 toneladas de piedra granítica con destino a las obras del camino de acceso al puerto de San Pedro desde la estación.
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
1899. — Expte. 1307 —P— 931
Visto el resultado obtenido en la licitación privada Nº 18 que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir 1200 toneladas de piedra granítica de 1 a 5 centímetros, con destino a las obras del camino de acceso al puerto de San Pedro, desde la estación, actualmente en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de 1.200 toneladas de piedra granítica de 1 a 5 centímetros a la S. A. Sierras del Tandil, por la suma de cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 4.644.00 m/n), importe que se imputará al Anexo L, inciso 12 ítem 4, partida 145 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.
Art. 2º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 1.000 toneladas de arena Oriental gruesa con destino a las obras del camino de acceso al puerto de San Pedro.
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
1.900. — Expte 108 — P — 931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada Nº 16 que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir 1000 toneladas de arena oriental gruesa con destino a las obras del camino de acceso al puerto de San Pedro, desde la Estación, actualmente en ejecución, que la misma lleva a cabo;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de 1.000 toneladas de arena oriental gruesa a la S. A. Antonio Ferro e Hijos Limitada, por la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.00 m/n.), importe que se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 4, partida 145 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285

Art. 2º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 1000 toneladas de conchilla limpia, con destino a las obras del camino de Morón a Cañuelas, desde el de Morón a Lobos hasta el de Libertad a Provincias Unidas.
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
1901. — Expte 158 —P— 931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada Nº 11 que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir 1.000 toneladas de conchilla limpia con destino a las obras del camino de Morón a Cañuelas, desde el de Morón a Lobos hasta el de Libertad a Provincias Unidas actualmente en ejecución, que la misma lleva a cabo;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de 1.000 toneladas de conchilla limpia a la firma Rodolfo Zeis, por la suma de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850.00 m/n.), importe que se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 35 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.
Art. 2º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de tirantes y tablones con destino a las obras del camino de Río Gallegos al Lago Argentino.
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
1902. — Expte 13981 —P— 931 — Visto el resultado obtenido en la licitación privada Nº 1-R. G. que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir 200 tirantes y 100 tablones de madera roble Punta Arenas, con destino a las obras del camino de Río Gallegos al Lago Argentino actualmente en ejecución, que la misma lleva a cabo;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de los materiales de referencia, a la firma Rosario A. Grillo, y Cía., por la suma de un mil cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.055.00 m/n.), importe que se imputará al Anexo L, inciso 6º, ítem 1, partida 26 de los Presupuestos de 1929 y 1930, Ley 11.285.
Art. 2º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino a la balsa que presta servicio en la 12 Sección.
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
1903. — Expte 13182 —P— 1931. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de tablones de pinotea de 2 x 12 (50,8 x 304,8 mm.), destinados a la conservación de las balsas que prestan servicios en la 12 Sección, y
Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente la de la firma Luis D. Spinetto y Cía Ltda. por la suma total de $ 350.35 moneda nacional, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., la provisión de los tablones de que se ha hecho referencia, por la suma total de trescientos cincuenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 350.35 m/n.).
Art. 2º — Impútese este gasto a la partida que para Conservación de Puentes y Caminos, asigne el presupuesto para el corriente año.
Art. 3º. — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de 40 toneladas de carbón, con destino a las obras del camino de San Juan a Caucete, calle La Puntilla.
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
1904. — Expte. 1835 — P — 931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado para la provisión de 40 toneladas de carbón tipo Cardiff, con destino a las obras del camino de San Juan a Caucete calle La Puntilla;
Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho concurso resulta más conveniente en base a su menor precio la de la firma The Anglo Argentine Coal Cía. Ltda., y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta de la firma The Anglo Argentine Coal Cía. Ltda., la que se compromete a efectuar el suministro de 40 toneladas del carbón de que se trata, mediante el importe total de ($ 896.00 m/n.) ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional.
Art. 2º — Impútese la precitada cantidad al Anexo L. inciso 6º ítem 2, partida 95 de los Presupuestos de 1927 1929 y 1930. (Ley [illegible]).
Art. 2º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 1.500 kgs. de pólvora, con destino a las obras del camino de Salta a Tucumán por Cafayate y Tolombón-Sección Alemania a Cafayate.
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
1905. — Expte 13981 — P — 931. — Visto el resultado obtenido en la presente licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos a fin de adquirir 1.500 kgs. de pólvora, con destino a las obras del camino de Salta a Tucumán por Cayafate y Tolombón-Sección Alemania a Cafayate;
Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas en dicho remate el que se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, resulta más conveniente la de la firma Juan Testa, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la presente licitación privada, y adjudícase la provisión de la pólvora de que se trata, a la firma Juan Testa, mediante el precio total de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00 m/n.) moneda nacional.
Art. 2º. — El importe del gasto que se autoriza, se imputará al Anexo L. inciso 6º, ítem 3, partida 16 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.
Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Puentes y Caminos.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino a las obras del camino de Santa Cruz a los Lagos Viedma y San Martín.
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
1906. — Expte. 1.963 — P — 931. — Visto el resultado obtenido en la presente licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, a fin de adquirir maderas de roble de Punta Arenas, de diversas medidas, con destino a los trabajos del puente de hormigón armado sobre el río Chalia, en la progresiva 162 kms. del camino de Santa Cruz a los Lagos Viedma y San Martín;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma S. A. Watson Gordoniz y Cía., por lo que procede se le adjudique su provisión, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de las maderas de roble antes referidas, a la firma S. A. Watson, Gordoniz y Cía., mediante el precio total de cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos ($ 4.289.20 m/n.) moneda nacional.
Art. 2º — El importe del presente gasto se imputará al Anexo L. inciso 12 ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1930, Ley 11.285.
Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Puentes y Caminos.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reconocimiento efectuado en el camino de Estación La Punta a estación Frías (Santiago del Estero).
Buenos Aires, Junio 25 de 1931.
1907. — Expte. 1115/7 —C— 931. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que del reconocimiento previo efectuado en el camino de Estación La Punta a estación Frías, zona del Ferrocarril Central de Córdoba, en la Provincia de Santiago del Estero, se ha comprobado la necesidad de llevar a cabo el estudio definitivo para proyectar las obras que sea indispensable ejecutar a fin de dejar en buenas condiciones de vialidad a dicha arteria, a cuyo efecto ha preparado el presupuesto que acompaña de $ 430.00 moneda nacional.
Teniendo en cuenta que la mencionada ruta es de imprescindible necesidad para el tráfico que transporta los diversos productos a las estaciones ferroviarias y atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de cuatrocientos treinta pesos ($ 430.00) m/n. moneda nacional, relativo a los estudios del camino de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que los lleve a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo

de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión, debiéndose imputar el importe de ese gasto a los fondos de la Ley 5315;

Art. 2º. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la referida Ley y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de acceso a la estación Elcodoro Lobos, y de éste a Colonia El Progreso (San Luis).

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.

1908. — Expte. 11133 —C— 931. — Vista la presentación de los señores Emilio A. Negri y Orvar Julián, contratistas por Decreto de fecha 9 de Agosto de 1930, de las obras del camino de acceso a estación Eleodoro Lobos, y de éste a Colonia El Progreso, zona del Ferrocarril Pacífico, (Provincia de San Luis), (por la que solicitan la concesión de una prórroga para la terminación de los referidos trabajos;

Considerando que la modificación al proyecto de obra de que se trata, exijió una mayor cantidad de madera dura, que la que se obtuvo de regiones apartadas dando margen a una demora considerable, lo que ocasionó consiguientemente una imposibilidad absoluta en ejecutar la obra dentro del término convenido, y si a ello se agrega las dilaciones provocadas por propietarios colindantes que se negaron a efectuar cesión de tierra, procede acordar de conformidad el plazo solicitado, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese a los recurrentes una prórroga de dos meses, sobre el plazo contractual, debiendo contarse ésta desde la fecha de la ampliación de la obra (6 de Mayo ppdo.).

Art. 2º. — Publíquese, tómese razón por la División General de Contabilidad expresada, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — 5ª Sección (Salta). licitación transporte noventa toneladas cemento portland a una distancia de 50 Kms. con destino a obras camino de Salta a los Valles Calchaquíes, Zuviría, Cachi, Molinos y La Poma.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1909. — Expte. 11595 —P— 1931 — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Puentes y Caminos en la licitación privada Nº 365 realizada por su 5ª Sección (Salta) para adjudicar el transporte de noventa toneladas de cemento portland a una distancia de 50 Kms. con destino a las obras que se ejecutan en el camino de Salta a los Valles Calchaquíes, Zuviría, Cachi, Molinos y La Poma;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas conviene aceptar la de la firma Juan Plaza, por ser más económica, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que adjudique el transporte del material indicado a una distancia de 50 Kms. a la firma Juan Plaza, por la cantidad total de dos mil veinticinco pesos (pesos 2.025,00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — La cantidad determinada en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 6º, ítem 2, partida 93 del Presupuesto de 1930 (Ley 10.285).

Art. 3º. — Publíquese, tómese conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de pólvora con destino a las obras del camino de Salta a los Valles Calchaquíes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

1910. — Expte. 11538 —P— 931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir 4.000 kilógramos de pólvora para mina, con destino a las obras que se ejecutan en el camino de Salta a los Valles Calchaquíes, Zuviría, a Cachi, Molinos y La Poma, Provincia de Salta.

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta conveniente la de la casa Juan D'Errico, por ser la que cotizó más bajo precio, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de los 4.000 kilógramos de pólvora de que se ha hecho referencia, con el destino aludido, a la casa Juan D'Errico, por la suma de cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 4.600,00 m/n.), gasto que se imputará al Anexo L, inciso 6º, ítem 2, partida 93 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino al camino de Salta a Tucumán y Catamarca (Sección Cerrillos a La Merced).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1911. — Expte. 11.601 —P— 1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir 1.500 m3, de cantos rodados con destino a las obras del camino de Salta a Tucumán y Catamarca (Sección Cerrillos a La Merced), actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente la de la casa Martín Saravia, por ser la que cotizó más bajos precios; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata a la casa Martín Saravia por la suma de ($ 2.700,00 m/n.) dos mil setecientos pesos moneda nacional, gasto que se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino a la construcción de la balsa en el Río Limay.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1912. — Expte. 11605 —P— 1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir diez tablones de pinotea de 2" x 12" y 5 paquetes de clavos de 6 pulgadas, con destino a la construcción e instalación de la balsa sobre el Río Limay, en Paso Senillosa;

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos dichos materiales la Repartición Técnica procedió a la adquisición de los mismos por el importe total de $ 121,60 m/n., temperamento que solicita sea aprobado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata, como así también el temperamento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, al adjudicar los materiales de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Ernesto Tanuri, Renglón 1 por pesos 121,60 moneda nacional.

M. Linares y Cía. Renglón 2 por $ 3 m/n.

Art. 2º. — Impútese la suma de ($ 121,60 m/n.) ciento veinticuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones a la partida que para «construcción y reparación de puentes y caminos en Río Negro», asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de diversos artículos de ferretería con destino al Stock mínimo de la Ley 5315.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1913. — Expte. 13963 —P— 1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir diversos artículos de ferretería, con destino al Stock mínimo de la Ley 5315, de acuerdo con lo autorizado por resolución de Noviembre 3 de 1920, recaída en el Expte. 13335 —F— 918, ampliada por Decreto de Enero 9 y Octubre 5 de 1925,

Teniendo en cuenta, que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detallan;

Estrabou y Cía. Items 2 y 4 por $ 1.944,72 m/n.

Evans Thorton y Cía. Items 1 y 3 por $ 2.877,00 m/n.

Art. 2º. — Impútese la suma de ($ 4.821,72 m/n.) cuatro mil ochocientos veintiún pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe total de esta provisión a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada ley, la que procederá a abonar oportunamente una vez recibidos los artículos mencionados y producida la documentación correspondiente, si no tuviese observación que formular el importe de las respectivas facturas, vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de Muñoz a Rocha y calle de inmediato acceso a la estación Muñoz.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.

1914. — Expte. 30165 —C— 1929. — Visto que don Juan D'Alessandro, solicita se autorice la transferencia a favor de D. Tomás Luna, a quién designa su representante del contrato que oportunamente suscribió obligándose a llevar a cabo las obras de reparación del camino de Múñoz a Rocha y calle de inmediato acceso a la estación Muñoz y que fué aprobado por Decreto de Abril 11 ppdo., cuya copia corre agregada a fs. 392, y 393 de este expediente;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Puentes y Caminos, el señor Luna es un contratista conocido por esa Repartición, por lo que no habría inconveniente para acceder a lo solicitado; así como que el señor D'Alessandro ha transferido el importe total de la fianza, que asciende a $ 395,00 en efectivo y $ 1.075,00 m/n., en títulos; y

De acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la transferencia que don Juan D'Alessandro hace a favor del señor Tomás A. Luna, del contrato que tiene celebrado por valor de $ 28.254,68 m/n.) veintiocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, para la ejecución de las obras del camino de Muñoz a Rocha y calle de inmediato acceso a la estación Muñoz y apruébase asimismo el traspaso efectuado de la fianza respectiva.

Art. 2º. — Publíquese, tome conocimiento la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Navegación y Puertos. — Reconstrucción capa de desgaste a la calzada de la 1ª. Sección del camino de acceso al Puerto de Barranqueras.

Buenos Aires Julio 1º de 1931.

1915. — Expte. 5989 —P— 931. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 86.700,00 m/n., que ha preparado, relativo a la construcción de capa de desgaste de la calzada correspondiente a la Primera Sección del camino de acceso al Puerto Barranqueras, que las crecientes de carácter excepcional, ocurrida en los meses de Febrero y Marzo de 1929, al sobrepasar el nivel de la Sección del camino de que se trata, causó daños considerables a la calzada a tal punto que el tráfico se ha desviado al terreno natural a lo largo del camino,

Considerando.

Que tratándose de obras con cuya ejecución se subsanarían los serios inconvenientes de que adolece actualmente, el único acceso terrestre al puerto de referencia; con el consiguiente perjuicio que causa a los transportes de la región, evidentemente no se hallan comprendidas dentro de las restricciones impuestas por el Acuerdo de Gobierno del 17 de septiembre de 1930, correspondiendo por lo tanto, autorizar su realización administrativamente;

Que la manifestación hecha por la Contaduría General de la Nación en el sentido de que corresponde llamar a licitación pública para ejecutar las obras de que se trata, no es aplicable en este caso si se tiene en cuenta que las leyes de Contabilidad y Obras Públicas no establecen explícitamente la prohibición para el Estado de conducir obras por administración, pues en ellas solo se fijan las disposiciones a que debe ajustarse el Gobierno en los casos en que se contraten obras o implementos de trabajo;

Que cuando esas mismas fijan normas generales e imponen el procedimiento de la licitación pública, parte del supuesto de la existencia de un contrato o convención, y así se deduce del contexto general de las mismas y especialmente de los términos de los artículos 20, 25, 27 y concordantes de la N.º 775 de Obras Públicas;

Que esta interpretación está abonada por lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en casos similares y especialmente en el expediente N.º 9025 —E— 921 con fecha 13 de Abril de 1925, en el que dice: «Que la Ley de Obras Públicas no se ha dictado con el propósito de que todas las obras se liciten, sino que se ha sancionado para obras que se liciten, es decir, para regular las relaciones de derecho entre el Gobierno y el contratista. Las obras por Administración no necesitan ley especial y sólo basta la autorización del gasto»;

Por tanto, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de ochenta y seis mil setecientos pesos ($ 86.700.00 m|n) moneda nacional. que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de reconstrucción de la capa de desgaste de la calzada del camino de acceso al Puerto de Barranqueras, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para llevar a cabo su ejecución administrativamente debiéndose imputar el mencionado gasto a los fondos que el presupuesto para el año en curso asigne para «Conservación de las obras de acceso a puertos y embarcaderos flotantes ríos Paraná y Uruguay».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Navegación y Puertos. — Rectificando el nombre del Escribiente Don Juan Gulio.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

1916. — Exple. 3.192 —G— 1931. — Atento lo solicitado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el nombre del Escribiente al servicio de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Juan Gulio, con el cual ha venido figurando desde su ingreso a la citada Repartición (18 de Abril de 1921), por el de Juan Giolio, con el que deberá revistar en lo sucesivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

D. Navegación y Puertos. — Construcción e instalación de 20 defensas para colocar en entrada ascensores del Depósito 5 del Nuevo Puerto Capital.

Buenos Aires, Julio 1º de 1931.

1917. — Exple. 9379 —A— 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha confeccionado a requerimiento del Ministerio de Agricultura para la construcción e instalación de 20 defensas, que serán colocadas en las entradas de los ascensores del Depósito N.º 5 del Nuevo Puerto de la Capital, cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 599.37 m-n.

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta el Departamento citado, se trata de trabajos de carácter imprescindible puesto que la finalidad de los mismos, es la de evitar accidentes por lo cual se consideran eximidos de las restricciones impuestas por el Decreto fecha 17 de septiembre ppdo.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación acompañada, relativa a la construcción e instalación de las 20 defensas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevarla a cabo administrativamente, dentro del gasto total de ($ 599.37 m|n.) quinientos noventa pesos con treinta y siete centavos moneda nacional y con imputación al crédito que para «Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata dragado, balizamiento ríos etc.», asigne el presupuesto del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

D. Navegación y Puertos. — Convenio con Cía. Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, para suministro de agua a División del Paraná Inferior.

Entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación por una parte, y la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, por la otra, se conviene lo siguiente:

Artículo 1º. — La Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, proveerá a los Talleres que el M. O. P., tiene actualmente en el recinto del Puerto de Rosario, agua potable de igual calidad que se suministra a la población de esta ciudad.

Art. 2º. — El precio del metro cúbico de agua suministrada será de $ 0.08 oro.

Art. 3º. — La Compañía Consolidada de Aguas Corrientes instalará por su cuenta el medidor para controlar el consumo en la zona del M. O. P.

Art. 4.º — El importe de las facturas mensuales será abonado por el M. O. P. por intermedio de sus dependencias en Rosario ó girado a la orden de la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario, previo los trámites de práctica que originen dichas facturas.

Art. 5.º — En caso de que la Compañía de Aguas Corrientes se viera imposibilitada para suministrar agua, parcial o totalmente, por huelgas, incendio, guerra u otra causa de fuerza mayor la obligación de provisión de agua cesará hasta que sus causas hayan desaparecido. La Compañía Consolidada de Aguas Corrientes se obliga en éstos casos a tomar medidas necesarias para establecer en lo posible el suministro de agua en la brevedad más inmediata.

Art. 6º. — Si por cualquier otra causa distinta de las de fuerza mayor citadas en el Art. 5º, y por motivos imputables a la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes, ésta suspendiese la provisión de agua durante un período mayor de 10 días, el **M. O. P., podrá rescindir el presente contrato.**

El mencionado término de diez dias se contará a partir de la fecha en que la Compañía reciba el aviso de la falta de agua.

Art. 7º. — Este contrato regirá por el término de (5) cinco años a contar desde el 1º de Julio de 1929 y es firmado ad-referendum del Superior Gobierno de la Nación, en representación del M. O. P., por el Ingeniero Jefe de la División del Paraná Inferior (Sección Rosario), comprometiéndose el M. O. P. a hacer eventuales observaciones dentro de los (3) tres primeros meses de la fecha de sufirma. Si dentro de ese plazo no hiciera manifestaciones por escrito contrarias a la aceptación del contrato, éste se considerará en vigencia con todos los derechos y obligaciones que establece por ambas partes.

Art. 8º. — Las partes se comprometen a obligar a sus eventuales sucesores a reconocer y aceptar todos los derechos y obligaciones del presente contrato.

Art. 9º. — Toda cuestión que surgiera entre las partes con relación a la interpretación o ejecución de éste contrato será resuelta por arbitraje designándose desde ya en carácter de árbitro al Centro Nacional de Ingenieros, cuyo fallo será obligatorio para ambas partes.

Art. 10. — El Gobierno no se hace responsable de la indeminización por daños y perjuicios por falta de cumplimiento del presente contrato, si el Honorable Congreso no vota en la Ley de Presupuesto para el año o años subsiguientes los fondos necesarios para abonar tales servicios o estos se suprimen o la Repartición en que éllos deben prestarse. Si alguna de estas últimas circunstancias se produjeran y como consecuencia se suspendiese el pago de la cuenta por consumo de agua, la Compañía queda facultada para clausurar el servicio y cesar en el suministro de agua.

Del presente contrato se firmarán cinco de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rosario de Santa Fe a los veintiséis días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno. — Fraqueli. P. Lacassi Sub gerente. Cía. Consolidada de Aguas Corrientes.

Buenos Aires, Julio 1º de 1931.

1918. — Exple. 12320 —N— 1931 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el convenio que ha suscripto ad-referendum del P. E., con la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, para el suministro de agua potable a las instalaciones de la División Paraná Inferior, Sección Rosario mediante el importe aproximado de $ 3.000.00 moneda nacional, mensuales.

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la citada Dirección con la formalización del convenio de referencia se fijaría el metro cúbico de agua en $ 0.08 o|s., en lugar de $ 0.1033 o|s., que se aplica al público, obteniéndose una economía anual aproximada de $ 387.00 m|n. y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, corriente a fs. 3 y 4 para el suministro de agua potable a las instalaciones de la División Paraná Inferior Sección Rosario.

Art. 2º. — El gasto que se origine por el cumplimiento del referido convenio se atenderá con los fondos que para «Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dragado balizamiento, ríos, etc.» asigne el Presupuesto para el año en curso.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

D. Navegación y Puertos. — Construcción de dos torres-balizas de enfilación

Buenos Aires, Julio 1º de 1931.

1919. — Exple. 12318 —N— 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de dos torres—balizas de enfilación, con destino a facilitar la navegación por la nueva ruta abierta artificialmente en el Paso Hervidero del Río Uruguay, cuyo presupuesto asciende a pesos 4.005.00 m|n.;

Teniendo en cuenta que la construcción de las torres-bazas de que se trata, es de adsoluta necesidad para ofrecer una mayor seguridad a la navegación, hallándose encuadrada por lo tanto dentro de las excepciones que establece el acuerdo de fecha 17 de Septiembre ppdo., no existe inconveniente en prestar la aprobación requerida y autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 4.005.00 m|n.) cuatro mil cinco pesos moneda nacional, relativos a la construcción de dos torres—balizas de enfilación, con el destino expresado preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que lleve a cabo dichos trabajos por vía administrativa con imputación del citado gasto al crédito que para «Dragado y balizamiento de ríos, etc.», asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Aprobando presupuesto de $ 663.58 m|n. relativo al desarme de una estantería y colocación de guarda-sillas a llevarse a cabo en el galpón N.º 3 de la Dársena Sud del Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1931.

1920. — Expediente 13.837-P-1931. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, el adjunto proyecto y respectivo presupuesto de $ 663.58 m|n., que ha preparado, relativos a la reparación de 2 habitaciones, desarme de una estantería de 3.95m. x 0.80 x 3.45m. y colocación de guarda-sillas, a llevarse a cabo en el galpón N.º 3 de la Dársena Sud del Puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección citada, los trabajos de referencia son de imprescindible necesidad y de excepción, puede en base a ello, ser eximidos de las restricciones impuestas por el Acuerdo de fecha 17 de Septiembre ppdo., por lo que nada obsta para aprobar el referido proyecto u autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de ($ 663.58 m|n.) seiscientos sesenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, administrativamente, lleve a cabo los trabajos de referencia, con imputación a los recursos que para "Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dragado, balizamiento, ríos, etc.", asigne el presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Navegación y Puertos. — Carenaje y trabajos de reparación en el Pontón "Long Culoir" 579-A".

Buenos Aires, Julio 1.º de 1931.

1921. — Expediente 14.498-N-1931. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, el adjunto proyecto y presupuesto respectivo de $ 8.100.— m|n., relativos al carenaje y trabajos de reparación a efectuarse en el Pontón "Long Culoir 579-A", a fin de dejarlo en debidas condiciones para prestar los servicios a que está destinado;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la expresada Repartición, tratándose de trabajos de conservación de suma urgencia, se los puede considerar no comprendidos en los términos del decreto del 17 de Septiembre ppdo., por lo que nada obsta para aprobar el referido proyecto y autorizar su ejecución por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de ($ 8.100.— m|n.) ocho mil cien pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, administrativamente, lleve a cabo los trabajos de la referencia, con imputación al crédito que para conservación y tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dragado, balizamiento, ríos, etc., asigne el presupuesto del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Prórroga de contrato de locación con el doctor Eleodoro Ortiz Lobos, por la casa que ocupa la Repartición nombrada en la Ciudad de Mendoza.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1922. — Expediente 7301-A-1928. — De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y oída la opinión del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por un año el contrato de locación celebrado entre el doctor D. Eleodoro Ortiz Lobos y el Arquitecto don Jorge A. Tavernier, este último en representación de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y cuya última prórroga por un año con opción a otro más, fué autorizada por decreto de Diciembre 1.° de 1920, relativo a la finca de propiedad del primero, ubicada en la esquina de las calles San Lorenzo y Chile, de la Ciudad de Mendoza, ocupada por las oficinas y Depósito de la IX Zona de la nombrada Dirección.

Art. 2.° — La cantidad mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350.— m|n.) moneda nacional, en concepto de alquiler, se atenderá con imputación a la partida que el Presupuesto para el corriente año asigne con destino a "Conservación de edificios fiscales".

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba el importe de las facturas presentadas por el Club Gimnasia y Esgrima, cuyo importe de $ 1.995.— corresponde a la colocación de chapas caladas y cerrojos con sus llaves en los vestuarios de la Sección Atletismo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1923. — Expediente 11.111-C-1931. — Visto que el Club Gimnasia y Esgrima solicita la aprobación de las facturas adjuntas presentadas por los señores Marroni Hermanos, por valor de pesos 1.475.— y $ 520.— m|n., respectivamente, correspondientes a la colocación de 500 chapas caladas y 700 cerrojos con sus llaves, en los vestuarios de la Sección Atletismo;

Y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064 y por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Institución que recurre, así como las facturas de la casa Marroni Hermanos, por un valor total de $ 1.995.— m|n.) un mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional, cuya liquidación y pago efectuará la Dirección General de Contabilidad, con imputación a los fondos de la Ley 11.064.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1925. — Expediente 11.959-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, para la provisión de tejas, baldosas, etc., con destino a las obras que la misma lleva a cabo en el Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia, a las casas, por los renglones y precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Cía. Cerámica Argentina Ltda., renglones 1 y 2	872.—
Sido Ltda. S. A., renglón 3 ..	492.25

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.364.25 m|n.) un mil trescientos sesenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 22 del presupuesto de 1928 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Arquitectura. — Solicita aprobación de plan definitivo obras construcción edificio destinado Escuela Normal de Jachal (San Juan) y liquidación anticipada de esas obras por valor de pesos 446.116.74 m|n.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1924. — Expediente 11.462-E-1920. — Visto que la Dirección General de Arquitectura somete para su aprobación el plan definitivo de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Jachal (San Juan) y la liquidación anticipada de esas obras por valor de $ 446.116.74 m|n.;

Teniendo en cuenta que para las obras de que se trata desde el año 1920 hasta el 1927, se votaron créditos que en conjunto ascienden a la suma de pesos 440.000.— m|n. y que las cantidades autorizadas a invertir importan pesos 437.326.38 m|n., existiendo al presente por diversos conceptos, un saldo de pesos 16.474.18 m|n. al que puede imputarse la suma de $ 8.790.36 m|n., que falta invertir para terminar los trabajos totalmente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación anticipada importe de cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento diez y seis pesos con setenta y cuatro centavos ($ 446.116.74 m|n.) moneda nacional, referente a la construcción del edificio del que se ha hecho referencia y autorizando a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo las obras hasta su completa terminación.

Art. 2.° — El mayor gasto de pesos 8.790.36 m|n. referido, se imputará al Anexo L., inciso 4, ítem 4. partida 66 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a varias obras que se llevan a cabo en edificios fiscales.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1926. —Expediente 11.962-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General ha realizado, a fin de adquirir diversos materales, con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que se detalla en cada caso;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los elementos referidos, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.° 20.070—

	$ m|n.
Cárcel de Encausados, Provisión brazos de hierro y lámparas, adjudicada en la siguiente forma:	
Juan B. Scapusio y Cía.,	
Licitación N.° 20.081—	
renglones 1 y 2	1.078.—
Westinghouse Electric, renglones 3 y 4	37.15
Hospital Muñiz, Pabellón Tuberculosos. Provisión material eléctrico y campanillas, adjudicada en la siguiente forma:	
Anglo Argentine General Electric, renglón 1	66.—
Siemens Shucker S. A., renglones 2, 3 y 4 ..	130.35
Licitación N.° 20.084—	
Palacio de Justicia. Provisión barnices, adjudicada en la siguiente forma:	
Morea y Cía., renglón 1	197.61
Estrabou y Cía., renglón 2	165.—
Guanziroli y Cía., renglón 3	7.50
Licitación N.° 20.086—	
Academia Nacional de Medicina. Provisión hierros, a la firma Descours y Cabaud	122.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.803.64 m|n.) un mil ochocientos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 1.165.29 m|n., a la partida que para "Conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año: $ 196.35 m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 5, partida 28 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285), y pesos 122.— m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 5, partida 30 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a varias obras que lleva a cabo en varios edificios fiscales.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1927. — Expediente 11.966-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que se detalla en cada caso;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los elementos referidos, a la seasas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.° 747 L.

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de La Plata. Prov. mármoles, a la firma Canderoes Lombardi y Cía.	105.—

Licitación N.° 749 L.

	$ m|n.
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de La Plata. Provisión celosías de hierro, a la firma Angel F. Merlo	430.—

Licitación N.° 750 L.

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de La Plata. Provisión mosaicos, adjudicada en la siguiente forma:	
Ricardo Di Marco, renglones 1, 2, 3, 5 y 6	115.96
Juan Von Arx, renglón 4	11.20

Art. 2.° — El importe total de (pesos 662.16 m|n.) seiscientos sesenta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 232.16 m|n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285), y pesos 430.— m|n., a la partida que para "Conservación de edificios fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a varias obras que se llevan a cabo en edificios fiscales.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1928. — Expediente 11.968-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que se detalla en cada caso;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los elementos referidos, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.° 20.006—

	$ m|n.
Correos y Telégrafos de Saavedra (Provincia de Buenos Aires). Provisión artículos de pinturería, adjudicada en la siguiente forma:	
Estrabou y Cía., renglones 1, 2 y 3	184.20
Pinard, Noseda, Ducós y Cía., renglones 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 24 y 26	134.80
Guanziroli y Cía., renglones 6, 16, 19, 20, 21 y 27	144.93
Tacchi Hnos., renglones 14, 17, 18, 22, 23 y 25	31.95

Licitación N.° 20.066—

Juzgado Letrado de Santa Cruz. Provisión ventanas de cedro, a la firma José Barindell e Hijos	156.—
Licitación N.° 20.093—	
Cárcel de Ushuaia. Provisión de vidrios dobles, a la firma Tacchi y Galli	144.77

Art. 2.° — El importe total de (pesos 849.62 m|n.) ochocientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 548.85 m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1927 (Ley 10.285); pesos 156.— m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 8, del Presupuesto de 1927, (Ley 10.285) y $ 144.77 m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 9 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de los edificios fiscales que se lleva a cabo en Necochea y Lincoln y Mercedes (Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1929. — Expediente 12.252-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de 25 de Mayo, Escuela Normal de Lincoln, Colonia de Niños Débiles de Necochea y Correos y Telégrafos de Mercedes (Provincia de Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N. 20.041— $ m|n.

Provisión cal, adjudicada en la siguiente forma:

J. Balestrini e Hijos, renglón 1, por .... 675.—

Luis Defilippi, renglón 2, por .... 990.—

Licitación privada N.° 20.042—

Provisión arena, a la firma Piatti Hermanos, por ...... 1.540.—

Licitación privada N.° 20.064—

Provisión cal del Azul, a la Cía. Cal Chaquí, por ...... 603.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.808.— m|n.) tres mil ochocientos ocho pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 1.725.— m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 5, partida 45 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285; $ 1.340.— m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 5, partida 47 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285; $ 140.— m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 105 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285 y $ 603.— m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Hospital Pinto (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1930. — Expediente 12.253-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a las obras del Hospital de Pinto (Santiago del Estero); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación privada N.° 20.061— $ m|n.

Provisión cemento portland, a la Cía. Arg. Cemento Portland, por .... 1.071.—

Licitación privada N.° 20.062—

Provisión azulejos, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por .... 1.459.—

Licitación privada N.° 20.063—

Provisión maderas, adjudicada en la siguiente forma:

H. W. Roberts y Cía., renglón 1, por 170.40

Martini Hermanos, renglón 2, por .... 60.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.301.40 m|n.) un mil trescientos un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L., inciso 2.°, ítem 3, partida 110 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de felpa a cilindro para máquina de planchar con destino a las obras de reparo de la instalación electromecánica existente en la Colonia "Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1931. — Expediente 12.255-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adjudicar la provisión y colocación de felpa a cilindro para máquina de planchar, con destino a las obras de reparo de la instalación electromecánica, existente en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión y colocación del material de la referencia, a la firma Pablo E. Hansen, por la suma total de $ 195.— m|n.) ciento noventa y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 4 del Presupuesto de 1930 - Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se lleva a cabo en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1932. — Expediente 12.322-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de Lincoln y Correos y Telégrafos de Saavedra (Provincia de Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 20.075— $ m|n.

Provisión material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:

Anglo Argentina General Electric Co. Ltda., reng. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por 1.964.65

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, renglones 10, 11, 12, 13 y 14, por 228.70

Licitación privada N.° 20.123—

Provisión canaletas y embudos de zinc, a la firma José G. de Breitbach, por 226.50

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.419.85 m|n.) dos mil cuatrocientos diez y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 2.193.35 m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 5, partida 47 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285 y $ 226.50 m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1933. — Expediente 12.323-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 39— $ m|n.

Provisión tierra común para relleno, a la firma Luis Tosca, por .... 455.—

Licitación privada N.° 42—

Provisión ladrillos de cal, a la firma Pedro H. Ferrari, por 4.575.—

Licitación privada N.° 43—

Provisión ladrillos 1|2 cal para polvo, a Angel Grimaldi, por .... 2.230.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 7.300.— m|n.) siete mil trescientos pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L., inciso 10, ítem 5, partida 45 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre" de Villaguay (Entre Ríos).

1934. — Expediente 12.324-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre" de Villaguay (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 2.538— $ m|n.

Provisión mosaicos, a la firma J. R. López, por 204.55

Licitación privada N.° 2.544—

Provisión tirantes de hierro, a la firma J. Mahni Hnos, por 509.47

Art. 2.° — El importe total de (pesos 714.02 m|n.) setecientos catorce pesos con dos centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 21 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a distintas obras que se ejecutan en la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1935. — Expediente 12.325-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras del Colegio Nacional de Corrientes y Estación Sanitaria de Mercedes (Corrientes); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación privada N.° 1.341— $ m|n.

Mano de obra aplicación de yeso en cielorrasos, a la firma Agustín Antón, por 659.13

Licitación privada N.° 1.335—

Provisión ladrillos de primera calidad, a José Díaz, por .. 840.—

Licitaciones privadas Nos. 1.328 y 19.799

Provisión y colocación mármoles, a la firma Jaime Forasté, por .... 3.480.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.979.13 m|n.) cuatro mil novecientos setenta y nueve con trece centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 21 del Presupuesto de 1930 - Ley 10.285 y pesos 840.— m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 1, partida 49 del Presupuesto de 1928 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos elementos con destino a varios edificios fiscales.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1936. — Expediente 12.914-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos muebles, artefactos y vidrios, con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que se detalla en cada caso;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de los elementos referidos, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 20.163—

$ m|n.

Universidad Nacional de Buenos Aires. Provisión sillas de roble, a la casa Staudt y Cía., por .... 180.—

Licitación N.° 20.179—

Escuela Superior de Bellas Artes. Provisión vidrios y masilla, a la firma José Delbosco, por 137.46

Licitación N.° 20.185—

Escuela Superior de Bellas Artes. Provisión y colocación piso de mosaicos, a la firma Faccini y Cía., por ...... 2.241.—

Licitación N. 20.231—

Palacio Arzobispal. Provisión plafoniers de bronce, a la firma Juan B. Scapusio y Cía., por .... 146.—

Licitación N.° 20.259—

Palacio Arzobispal. Provisión y colocación vidrios transparentes, a la firma José Delbosco, por 295.58

Art. 2.° — La suma de dos mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 2.999.98 m|n.) moneda nacional, importe de las presentes adjudicaciones, se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de cal de Córdoba y ventanas metálicas con destino al Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1937. — Expediente 12.985-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir cal de Córdoba y ventanas metálicas, con destino al Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 20.003—

$ m|n.

Provisión cal de Córdoba, a la Cía. Cal Chaquí, por ...... 1.600.—

Licitación privada N.° 20.214—

Provisión ventanas metálicas, a Prieto y Colalillo, por .... 176.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.776.— m|n.) un mil setecientos setenta y seis pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L., inciso 10, ítem 4, partida 4 del Presupuesto de 1928 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela Normal de Chivilcoy y Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1938. — Expediente 12.986-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que la misma lleva a cabo en la Escuela Normal de Chivilcoy y en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 18 bis

$ m|n.

Provisión ladrillos, a la firma Juan B. Fassi, por .... 229.—

Licitación privada N.° 19—

Provisión mosaicos, a la firma Juan Bianchi Freccero, por 773.—

Licitación privada N.° 26—

Provisión cabo "Sisal y maderas, a la firma García y Cía., por .... 230.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.232.— m|n.) un mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: pesos 1.002.— m|n., a la partida que para "Conservación de edificios fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año y $ 230.— m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 4, partida 4 del Presupuesto de 1928 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición ladrillos y mármoles con destino a las obras que la misma lleva a cabo en el edificio de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1939. — Expediente 12.987-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir ladrillos y mármoles con destino a las obras que se llevan a cabo para la construcción del edificio, para Correos y Telégrafos de Mercedes y para la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 42—

$ m|n.

Provisión ladrillos de cal, a la firma V. Lapenta, por .... 2.760.—

Licitación privada N.° 229—

Provisión mármoles, a la firma Carlos Machella, por 148.50

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.908.50 m|n.) dos mil novecientos ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 2.760.— m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 1, partida 11 del del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285 y $ 148.50 m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 105 del Presupuesto de 1930 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se llevan a cabo en varios edificios fiscales.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1940. — Expediente 12.988-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que la misma lleva a cabo en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Escuela Normal de 25 de Mayo, Escuela Normal de Lincoln, Escuela Normal de Campana y Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 19.947—

$ m|n.

Provisión cal de Córdoba, a la firma A. Descalzo, por .... 102.—

Licitación privada N.° 20.040—

Provisión cemento portland, a Cía. Argentina de Cemento Portland, por 1.968.10

Licitación privada N.° 20.098—

Provisión cocina económica, a la firma Ciurleo Hnos, por 120.—

Licitación privada N.° 20.103—

Mano de obra para la colocación de tejas y tejuelas coloniales, a la firma Emilio Dumann, por .... 4.030.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.220.10 m|n.) seis mil doscientos veintidós pesos con diez centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 120.— m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 4 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285; pesos 1.968.10 m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 5, partida 45 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285; $ 850.— m|n., al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 47 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285; $ 120.— m|n., a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año, y $ 4.030.— m|n., al Anexo L., inciso 10, ítem 5, partida 46 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de repuestos para motores y diversos materiales de construcción con destino a las obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1941. — Expediente 12.989-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir repuestos para motores y diversos materiales de construcción con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que se detalla en cada caso;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los elementos referidos, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.° 19.999—

$ m|n.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). Provisión repuestos para motores, a Félix Simón y Cía., renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por 121.50

Cía. Arg. Motores Deutz Otto Leg. S. A., renglones 16, 17, 18 y 19 .... 86.25

Licitación N.° 20.101—

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). Provisión piedra granítica, a la firma Loma Negra S. A., por .... 875.—

Licitación N.° 20.128—

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). Provisión de cemento portland, a la Cía. Argentina de Cemento Portland, por .... 850.—

Licitación N.° 20.129—

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). Provisión cales del Azul y Theil, renglón 1, a Calera Avellaneda S. A., por .... 650.—

Escuela Normal de Lincoln - B. Aires - a Luis Defilipi, renglón 2, por .... 215.—

Art. 2.° — El importe de ($ 2.797.75 m/n.) dos mil setecientos noventa y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que se autoriza, se imputará en la siguiente forma: $ 1.082.75 m/n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 6 del Presupuesto de 1930 - Ley 10.285; $ 1.500.— m/n., al Anexo L., inciso 10, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285, y pesos 215.— m/n., al Anexo L., inciso 10, ítem 5, partida 17 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de 2.700 kgs. de hierro redondo con destino a las obras que se llevan a cabo en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1942. — Expediente 12.930-A-931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de 2.700 kgs. de hierro redondo con destino a las obras que se llevan a cabo en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires):

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la firma García y Cía.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de hierro de que se ha hecho referencia, a la firma García y Cía., mediante el precio total de cuatrocientos ochenta y seis pesos ($ 486.— m/n.) moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L., inciso 10, ítem 4, partida 4 del Presupuesto de 1928 - Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a distintas obras que se llevan a cabo en el territorio de la República.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1943. — Expediente 12.991-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras del edificio de Correos y Telégrafos de Saavedra (Buenos Aires), y para el Vivero de Piscicultura de Bariloche (Río Negro): y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m/n.
Licitación privada N.° 43 S.	
Provisión baldosas para vereda, a la firma Federico Nocito, por	605.—
Licitación privada N.° 65 B.	
Provisión escaleras de madera, a la firma Primo Capraro, por	1.000.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.605.— m/n.) un mil seiscientos cinco pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 605.— m/n., al Anexo L., inciso 10, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285 y $ 1.000.— m/n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 7, partida 10 del Presupuesto de 1925 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de ladrillos con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1944. — Expte. 12.964-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir ladrillos con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe), y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los ladrillos de que se trata, a la firma Vidmar, Bratina, Massimo y Cía., por la suma de ($ 114.75 m/n.) ciento catorce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 4.°, ítem 4, partida 87 del Presupuesto de 1930 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de ladrillos y arena con destino a las obras que se llevan a cabo en el edificio de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1945. — Expte. 12.995-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir ladrillos y arena, con destino a las obras que se llevan a cabo en el edificio de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe), y

Teniendo en cuenta que en dicho actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 5.797. — Prov. ladrillos, a la firma José Flego y Cía., por $ 4.800,00 m/n.

Licitación privada N.° 5.799. — Prov. arena, a la firma Sainte Marie y Cía., por $ 2.875,00 m/n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 7.675,00 m/n.) siete mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 15 del Presupuesto de 1930 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición ladrillos y tejuelas destinadas a obras que lleva a cabo en la Iglesia Catedral de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1946. — Expte. 12.997-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir ladrillos y tejuelas con destino a las obras que se llevan a cabo en la Iglesia Catedral de Paraná (Entre Ríos), y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Francisco Stler. — Renglón 1, por pesos 290,00 m/n.

Gerónimo Fragazzini. — Renglón 2, por $ 30,00 m/n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 320,00 m/n.) trescientos veinte pesos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en edificios fiscales en La Plata.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1947. — Expte. 13.010-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de a las obras que la misma lleva a cabo adquirir diversos materiales con destino y que en cada caso se detalla;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales a que las mismas se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.° 748-L. — Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata. Casa del Mayordomo. — Provisión de azulejos, a la firma Carbone, Artola y Cía. — Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por $ 362,50 m/n.

A la firma Juan von Arx. — Renglones 8 y 10, por $ 78,10 m/n.

A la firma José Morano. — Renglón 9, por $ 162,50 m/n.

Licitación N.° 751-L. — Colegio Nacional de La Plata. — Provisión de material sanitario, a la firma Domingo Tortonese. — Renglones 1, 2, 3 y 4, por pesos 1.145,56 m/n.

A la firma G. Barte, Hijos y Cía. — Renglones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, por pesos 53,34 m/n.

A la firma Divito Hnos. — Renglones 20, 21 y 22, por $ 11,40 m/n.

Licitación N.° 755-L. — Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata. Casa del Mayordomo. — Provisión maderas y cal, a la firma Carbone, Artola y Cía. — Renglones 1 y 2, por $ 100,10 m/n.

A la firma A. M. Plastino. — Renglones 4 y 7, por $ 406,20 m/n.

A la firma S. A. Fábrica de Cal. — Renglones 3, 5 y 6, por $ 2.711,50 m/n.

Licitación N.° 756-L. — Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — Provisión de arena oriental, a la S. A. Fábrica de Cal, por $ 2.760,00 m/n.

Art. 2.° — El gasto que se autoriza cuyo importe asciende a la suma de siete mil novecientos nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 7.909,59 m/n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 1.211,66 m/n., a la partida que para "conservación de edificios fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año: $ 766,23 m/n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1929 —Ley 10.285—, y $ 5.898,70 m/n., al Anexo L, inciso 10.°, ítem 5, partida 35 del Presupuesto de 1930 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se lleva a cabo en La Plata.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1948. — Expte. 13.013-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales de construcción con destino a las obras que la misma lleva a cabo y que en cada caso se detalla;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.° 742-L. — Facultad de Medicina Veterinaria y Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — Provisión chapas de hierro, maderas, etc., a la firma Angel M. Plastino. — Renglones 1, 1 a, 1 b y 1c, por $ 1.534,28 m/n.

A la firma José Marano. — Renglones 3 y 4, por $ 126,40 m/n.

A la firma Guzzetti, Charrattini y Cía. — Renglón 2, por $ 198,00 m/n.

A la firma Nicolás Risiglione. — Renglón 5, por $ 129,62 m/n.

Licitación N.° 744-L. — Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de Química y Farmacia de La Plata, y de Medicina y Veterinaria de La Plata. — Provisión de cal, arena y cemento, a la firma Gerónimo Iezzi. — Renglones 1, 2, 4, 5 y 6, por $ 1.348,50 m/n.

A la firma José Marano. — Renglones 3, 7 y 8, por $ 3.510,00 m/n.

Art. 2.° — El importe del gasto que se autoriza cuyo total asciende a seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 6.846,80 m/n.), se imputará en la siguiente forma: $ 6.414,68 m/n., a la partida que para "conservación de edificios fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año; $ 256,00 m/n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1929 —Ley 10.285), y $ 176,12 m/n., al Anexo L, inciso 1.°,

ítem 5, partida 35 del Presupuesto de 1929 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase presupuesto de $ 1.716,00 m|n., relativo a la conservación, limpieza y vigilancia de las obras ampliatorias ejecutadas en el edificio ocupado por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1949. — Expte. 13.311-B-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 1.716 m|n., relativo a la construcción, limpieza y vigilancia de las obras ampliatorias ejecutadas por la empresa Carrizo Rueda y Di Vito, en el edificio Charcas N.° 1115, ocupado por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil setecientos diez y seis pesos moneda nacional ($ 1.716 m|n.), relativo a la conservación, limpieza y vigilancia del edificio de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos necesarios, debiendo oportunamente rendir cuenta de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 8, partida 1 del Presupuesto de 1926 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de distintas obras con el fin de asegurar las condiciones de estabilidad de la armazón de hierro de sostén de las tejas, en el taller de herrería de la Escuela Industrial de la Nación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1950. — Expte. 13.321-A-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 2.500,46 m|n., relativo a la ejecución de distintas obras, con el fin de asegurar las condiciones de estabilidad del armazón de hierro de sostén de las tejas en el taller de herrería de la Escuela Industrial de la Nación;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente e imprescindibles para garantizar la seguridad de dicho taller, y por lo tanto, la de los numerosos alumnos que concurren al mismo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil quinientos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.500,46 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Ampliación prórroga seis meses a la Empresa Miguel A. Guliano, en la construcción nuevo edificio Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1951. — Expte. 13.704-A-1931. — Visto que la Empresa Miguel A. Guliano, contratista de acuerdo con lo dispuesto por decreto de junio 17 de 1929, para la construcción del nuevo edificio destinado al Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), solicita le sea ampliada en seis meses la prórroga que por decreto de 3 de marzo ppdo. le fué acordada para la terminación de los trabajos;

Teniendo en cuenta que es aceptable la razón invocada por la Empresa recurrente, en cuanto a los inconvenientes que pueda haberle ocasionado la demora en el pago de los correspondientes certificados, expedidos a su favor por la Dirección General de Arquitectura y que al presente no alcanzan a cubrir la mitad del valor de obra realizada;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y oída la opinión de la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase en seis (6) meses o sea hasta el día 4 de octubre del corriente año, la prórroga que por decreto de marzo 3 de 1930 fué acordada a la Empresa recurrente, para la terminación de los trabajos indicados, siendo entendido que la misma no podrá cobrar intereses por la demora en el pago de los certificados correspondientes, durante el tiempo de dicha prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase el presupuesto de $ 860,48 m|n., relativo a la colocación de rejas en el local del edificio de la Aduana Nueva del Rosario, ocupado por la Oficina de Encomiendas Internacionales de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1952. — Expte. 13.846-A-1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 860,48 m|n., relativo a la colocación de rejas en el local del edificio de la Aduana Nueva de Rosario, ocupado por la Oficina de "Encomiendas Internacionales" de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta que por tratarse de obras de poco costo, de carácter imprescindible y urgente, pueden ser exceptuadas de las restricciones impuestas por el decreto de 17 de septiembre último, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, de ($ 860,48 m|n.) ochocientos sesenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad al Anexo L, inciso 4.°, ítem 3, partida 1 del Presupuesto de 1930 —duodécimo de enero de 1931— Acuerdo de enero 23 de 1931.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a distintas obras en ejecución que la misma lleva a cabo en el Territorio de la República.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1953. — Expte. 13.863-C-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras en ejecución que la misma lleva a cabo en el territorio de la República;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente N.° 13.862-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia, a las casas y por los precios que más abajo se detalla:

Licitación N.° 5795. — Escuela de Agricultura de Casilda, Santa Fe. — Provisión canaleta de zinc, a P. Ozano, por $ 317,80 m|n.

Licitación N.° 5802. — Escuela de Agricultura de Casilda, Santa Fe. — Provisión maderas, a Angel Muzio e hijos Ltda., por $ 2.050,33 m|n.

Licitación N.° 5804. — Escuela de Agricultura de Casilda, y Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Provisión cemento, a la Cía Comercial Sud Americana. — Renglones 1, 2 y 3, por $ 624,44 m|n.

A Raúl J. López. — Renglón 4, por $ 136,50 m|n.

Licitación N.° 5804. — Escuela de Agricultura de Casilda. — Provisión ladrillos, a Umberto Glorio, por $ 208,00 moneda nacional .

Licitación N.° 5807. — Provisión material sanitario, a Angeleri Jaccuzzi y Cía. — Renglones 1, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 36, 38 y 41 por $ 461,45 m|n.

A Tavella y Cía. — Renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 29, 30, 32, 34, 37, 39, 40, 42, 43, 44 y 45, por $ 580,03 m|n.

Licitación N.° 5808. — Provisión azulejos blancos, a la Cía. Comercial Sud Americana, por $ 169,75 m|n.

Licitación N.° 5809. — Escuela de Agricultura de Casilda. — Provisión material sanitario, a Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglones 1, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 28 y 32, por $ 264,22 m|n.

A Travella y Cía. — Renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 15, 21, 23, 26, 29, 30, 31, 33 y 34, por $ 471,49 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos con un centavo moneda nacional (pesos 5.284,01 m|n.), importe de estas adquisiciones, en la siguiente forma: $ 4.694,11 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 5, partida 3 del Presupuesto de 1927 —Ley 10.285—; $ 462,70 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 53 del Presupuesto de 1929 —Ley 10.285—, y pesos 127,20 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 7, partida 3 del Presupuesto de 1926 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición diversos materiales maderas, chapas de hierro galvanizado y clavos con destino a obras Correos y Telégrafos de Uspallata (Mendoza).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1954. — Expte. 13.864-A-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales, maderas, chapas de hierro galvanizado y clavos, con destino a las obras de Correos y Telégrafos que se llevan a cabo en Uspallata (Mendoza);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente N.° 13.862-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 2.204, de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia, a la firma A. Alfredo Romairone y Cía., por la suma de trescientos siete pesos con dos centavos moneda nacional ($ 307,02 m|n.).

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc." asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición diversos materiales destinados a obras que la misma lleva a cabo en edificios de esta Capital.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1955. — Expte. 13.865-A-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras, actualmente en ejecución, que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en expediente N.° 13.862-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 29.855. — Palacio del Congreso. — Provisión de vitrinas, a la firma Ceferino Croce, por $ 399,00 m|n.

Licitación N.° 20.313. — Teatro Cervantes. — Provisión de ladrillos huecos, a Benito Falconi, por $ 302,50 m|n.

Licitación N.° 20.331. — Casa de Gobierno, Ministerio del Interior. — Provisión y colocación piso parquet, a Schuff Hnos., por $ 912,01 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de un mil seiscientos trece pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 1.613,51 m|n.), importe total de estas adquisiciones, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc.", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales destinados a las obras que la misma lleva a cabo en la Escuela Normal de Maestras N.° 8 y en la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1956. — Expte. 13.867-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras, actualmente en ejecución, que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente N.° 13.862-C-1931,

El Presidetne del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 20.317. — Escuela Normal de Maestras N.° 8, Capital. — Provisión arena, a Fresone Micheli Ltda. — Renglones 1 y 2, por $ 114,00 m|n.

A Cía. Arenera del Vizcaíno. — Renglón 3, por $ 24,00 m|n.

Licitación N.° 20.319. — Provisión mosaicos de cemento, a Santiago Balzaretti, por $ 253,80 m|n.

Licitación N.° 20.357. — Penitenciaría Nacional. — Local cocina a vapor. — Provisión cemento portland, a la Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 225,00 m|n.

Licitación N.° 20.360. — Penitenciaría Nacional. — Local cocina a vapor y Facultad de Filosofía y Letras. — Provisión arena, a Roca Hnos. — Renglón 1, por $ 76,00 m|n.

A la Cía. Arenera del Vizcaíno. — Renglón 2, por $ 56,00 m|n.

A Santiago Ferrando. — Renglón 3, por $ 291,20 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de un mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 1.040 m|n.), en la siguiente forma: $ 748,80 m|n., a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc.", asigne el presupuesto para el año 1931, y pesos 291,20 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 93 del Presupuesto de 1929 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición materiales destinados a obras que la misma lleva a cabo en el Palacio de Justicia, Administración de Impuestos Internos y Archivo General de la Nación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1957. — Expte. 13.868-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras, actualmente en ejecución, que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente N.° 13.862-C-1931,

El Presidente del Gobieno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 20.266. — Palacio de Justicia. — Provisión artefactos, a Anglo Argentine General Electric Co. Ltd. — Renglones 1 y 3, por $ 332,00 m|n.

A Juan B. Sacapusio y Cía. — Renglones 2 y 4, por $ 26,00 m|n.

A A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad S. A. — Renglón 5, por $ 10.50 m|n.

Licitación N.° 20.288. — Administración Impuestos Internos. — Provisión material eléctrico, a W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd. — Renglones 1, 2, 3 y 8, por $ 33,90 m|n.

A Siemens-Schukert S. A. — Renglones 4, 5, 7, 14 y 15, por $ 36,95 m|n.

A A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad S. A. — Renglones 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17, por $ 49,80 m|n.

Licitación N.° 20.347. — Archivo General de la Nación. — Provisión material eléctrico, a W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd. — Renglones 1, 2, 3 y 11, por $ 30,70 m|n.

A A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad S. A. — Renglones 4, 7, 8, 10 y 12, por $ 18,01 m|n.

A Siemens-Schukert S. A. — Renglones 5, 6 y 14, por $ 75,85 m|n.

A Anglo Argentine Electric Co. Ltd. — Renglón 13, por $ 18,75 m|n.

Licitación N.° 20.311. — Archivo General de la Nación. — Aduana de la Capital, y Escuela Normal de Profesoras R. Sáenz Peña. — Provisión hierro, a S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 1.181,98 m|n.

Art. 2.° Impútese la suma de un mil ochocientos catorce pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.814,44 m|n.), importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: $ 1.683,07 m|n., a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc.", asigne el presupuesto para el año 1931, y $ 131,37 m|n., al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 22 del Presupuesto de 1928 —Ley 10.285—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición diversos materiales destinados a obras que la misma lleva a cabo en el edificio de la Facultad de Medicina y Morgue y en la Intendencia dependiente de la misma Repartición.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1958. — Expte. 13.869-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Facultad de Medicina y Morgue, actualmente en ejecución, como así también en la Intendencia dependiente de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acte se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposicioens en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente N.° 13.862-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 20.267. — Facultad de Medicina y Morgue. — Provisión cables y alambres, a Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., por $ 390,50 moneda nacional.

Licitación N.° 20.268. — Provisión material eléctrico, a Siemens-Schukert S. A. — Renglones 1, 2, 3 y 4, por $ 142,00 m|n.

A A. E. G. Cía. Argentina Electricidad S. A. — Renglones 5, 6 y 7, por $ 58,43 m|n.

Licitación N.° 20.269. — Provisión caño de acero, a A. E. G. Cía. Argentina Electricidad S. A. — Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 14 y 15, por $ 518,45 m|n.

A Siemens-Schukert S. A. — Renglones 7, 8, 9, 10 y 11, por $ 22,91 m|n.

A Anglo Argentine General Electric Co. — Renglón 13, por $ 94,00 m|n.

Licitación N.° 20.156. — D. General Arquitectura, Intendencia. — Provisión tazas blancas y sapolio, a Estrabou y Cía. — Renglones 1 y 2, por $ 170,00 moneda nacional.

A Guanziroli y Cía. — Renglón 2, por $ 64,00 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.459,79 m|n.), importe total de estas adquisiciones, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc.", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de uniformes de invierno para el personal de Ordenanzas del servicio de las distintas zonas del interior.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1959. — Expte. 14.017-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, para la provisión de uniformes de invierno para el personal de Ordenanzas al servicio de las distintas zonas del interior;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho concurso resulta más conveniente en base a su menor precio, la de la firma Juan y Federico Roveda, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta de la firma Juan y Federico Roveda, la que se compromete a efectuar el suministro de que se trata, mediante la suma total de (pesos 696,00 m|n.) seiscientos noventa y seis pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Profesores de La Plata.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1960. — Expte. 14.029-E-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto en Acuerdo de Ministros de agosto 29 de 1927 (Expediente 6.576-E-1923), fué aprobado el contrato celebrado con la Empresa José S. Scarpinelli, para la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Profesorse de La Plata (Buenos Aires);

Que durante el curso de ejecución de los trabajos se advirtió la necesidad de reducir unos ítems y suprimir o exceder otros;

Que los excesos de metraje acusan un monto de $ 36.721,04 m|n., y las obras suprimidas y las reducciones, la cantidad de $ 30.583,91 m|n., según los presupuestos acompañados y que ha firmado de conformidad el Contratista; produciéndose en consecuencia un menor gasto de $ 2.862,87 m|n., sobre la inversión autorizada;

Considerando que en atención a las razones técnicas que han motivado las modificaciones de que se trata, nada obsta para que sean aprobadas, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones introducidas durante la ejecición del edificio referido, que de acuerdo con los presupuestos agregados al presente expediente, importan un menor gasto de dos mil ochocientos sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos ($ 2.862,87 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se llevan a cabo en la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1961. — Expte. 14.048-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir material destinado a obras que lleva a cabo en la Provincia de Santiago del Estero y que más abajo se detallan;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en el expediente N.° 14.043-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales que se mencionan, a las casas, por los precios y con la imputación que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 1408. — Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero). — Provisión tejuela y ladrillo, a la firma Andrés Amerio.	4.795.—
Licitación N.° 1409. — Provisión arena, a la firma Domingo Manfredi y Hnos.	1.530.—
Licitación N.° 1437. — Hospital de Pinto (S. del Estero). — Provisión tierra, a la firma José Pepa	1.000.—
Total	7.325.—

El importe total de ($ 7.325,00 m|n.) siete mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 6.325,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 76, Presupuesto 1928 —Ley 10.285—, y $ 1.000,00 m|n., al Anexo L, inciso 2.°, ítem 3, partida 110, Presupuesto 1929 —Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición material destinado a una canaleta de zinc para la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1962. — Expte. 14.051-A-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquiteccura, a fin de adquirir material destinado a una canaleta de zinc para la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (E. Ríos);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones en vi-

cor y que el precio cotizado es equitativo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en su expediente N.° 14.053-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata N.° 2596, relativa a la adquisición del material a que se ha hecho referencia y adjudícase la misma, a la firma Vicente Federick, cuyo importe total de ($ 398,25 m|n.) trescientos noventa y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 52 del Presupuesto 1927 —Ley 10.285—.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición diversos materiales destinados a obras que la misma lleva a cabo en el territorio de la República.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1963. — Expte. 14.054-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales destinados a las obras que lleva a cabo en el territorio de la República:

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado llenando los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en su expediente N.° 14.053-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales que se mencionan, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 5810. — Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Provisión chapas de mármol, a José Cantatore. — Renglón 1 . . .	135.—
A Scarabelli y Gautero. — Renglón 2	411.62
	546.62
Licitación N.° 5822. — Correos y Telégrafos de Rosario (S. Fe). — Provisión pedregullo, a Bourdichó y Michelotti	1602.—
Licitación N.° 5828. — Escuela Normal de San Pedro (Bs. Aires). — Provisión asfalto, brea, etc, a Deambroggi y Cía	571.—
Licitación N.° 5827. — Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires). — Provisión cal viva, a S. Barbe y Cía.	104.40
Licitación N.° 5829. — Escuela Industrial de Rosario (S. Fe). — Provisión y colocación de barandas y escaleras de hierro, a E. Zorzoli y Cía.	1.016.—
Total	3.640.02

El importe total de ($ 3.640.02 m|n.) tres mil seiscientos cuarenta pesos con dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 546,62 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 53, Presupuesto 1929 —Ley 10.285; $ 1.602,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 15, Presupuesto 1929 —Ley 10.285—; $ 371,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 37, Presupuesto 1929 —Ley 10.285—; $ 104,40 m|n., a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930), y $ 1.016,00 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 87, Presupuesto 1929 —Ley 10.285—.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de azulejos blancos con destino al edificio del Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1964. — Expte. 14.055-A-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir azulejos blancos, destinados al edificio del Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis);

Teniendo en cuenta qeu en dicho acto se ha cumplimentado llenando los requisitos establecidos por las disposiciones en vigencia y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en su expediente N.° 14.055-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata N.° 20.341, relativa a la adquisición de azulejos a que se ha hecho referencia y adjudícase la misma a la firma Sido Ltda., y cuyo importe total de ($ 1.731 33 m|n.) mil setecientos treinta y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 22 del Presupuesto 1928 —Ley 10.285—.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición material eléctrico destinado al edificio de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1965. — Expte. 14.056-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir material eléctrico destinado al edificio de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes;

Teniendo en cuenta que dichos actos se han cumplimentado llenando los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad en su expediente N.° 14.053-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales que se mencionan, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación N.° 20.208. — Provisión artefactos eléctricos: A la Anglo Argentina General Electric	560.50
A Siemens Schuckert S. A. — Renglón 2	13.80
A A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad S. A. — Renglones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 . .	285.54
	859.84
Licitación N.° 20.209. — Provisión artefactos eléctricos: A Juan B. Scapusio y Cía. —Renglones 1, 2, 3, 5 y 6.	2.210.—
A J. D. Villar. — Renglón 4.	210.—
	2.420.—
Licitación N.° 20.210. — Provisión material para campanillas y pararrayos: A A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad S. A. — Renglones 1, 2, 7, 9, 10 y 11	192.07
A Siemens Schuckert S. A. — Renglones 3, 4 y 6 . . .	18.70
A la Anglo Argentina General Electric. — Renglones 5, 8 y 12	35.90
	246.67
Licitación N.° 20.211. — Provisión material eléctrico y cables: A W. T. Henley's Telegraph Wks Co. Ltd. — Renglones 1, 2, 3 y 15 . . .	69.30
A Bergmann Cía. Sud Americana de Electricidad. — Renglones 4, 5, 6, 15, 18, 20 21 y 22	255.42
A la Anglo Argentina General Electric Co. Ltd. — Renglones 7, 12, 17 y 19 . .	84.61
A A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad S. A. — Renglones 8, 9, 10, 11, 14 y 15.	172.59
	581.92
Total	4.108.43

El importe total de ($ 4.108,43 m|n.) cuatro mil ciento ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 57, Presupuesto 1928 —Ley 10.285—.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de una puerta de cedro, para el Juzgado Federal de C. del Uruguay (E. Ríos).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1966. — Expediente 14057-A-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir una puerta de cedro para el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (E. Ríos);

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha cumplimentado, llenando los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en su expediente número 14053-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, número 2565, relativa a la adquisición de la puerta a que se ha hecho referencia y adjudícase la misma a la firma Mársico y Quinodoz, cuyo importe total de ($ 195 m|n.), ciento noventa y cinco pesos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930).

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición diversos materiales destinados a obras que la misma lleva a cabo en la Cárcel de Contraventores, Cuartel de la Guardia de Seguridad y Academia Nacional de Medicina.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1967. — Expediente 14060-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales para las obras que lleva a cabo y que más abajo se detallan;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en su expediente 1.053-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales que se mencionan, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

		$ m|n.
Licitación N.° 20327.		
Cárcel de Contraventores. Provisión embudos de bronce, a "La Cantábrica, S. A."		121.—
Licitación N.° 20329.		
Provisión material sanitario, a Juan Feccaro, renglones 1, 3 y 4, por pesos	402.80	
Angelero, Jaccuzzi y Cía., renglón 2, por pesos	21.—	423.80
Licitación N.° 20349.		
Cuartel de la Guardia de Seguridad. Provisión marcos y tapas de hierro, a E. G. Gibelli y Cía., por pesos		562.50
Licitación N.° 20403.		
Academia Nacional de Medicina. Provisión ladrillos de máquina, a Santiago Balzaretti, por pesos		1.468.75
Total		1.516.35

El importe total de ($ 1.516.05 m|n.) mil quinientos diez y seis pesos con cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 544.80 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 29 Presupuesto 1930, Ley 10.285; pesos 562.50 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 32 Presupuesto 1930, Ley 10.285; y pesos 408.75 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 30 Presupuesto 1929, Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de muebles con destino a la Casa Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1968. — Expediente 14061-A-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir muebles para la Casa Central de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha cumplimentado llenando los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en su expediente número 14.053-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, número 20.366, para la provisión de muebles destinados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, y adjudícase la misma a la firma Marconi Hermanos, cuyo importe total de ($ 280 m|n.) doscientos ochenta pesos moneda nacional, se imputará al anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 3, Presupuesto 1927, Ley N.° 10.285.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se llevan a cabo en el territorio de la República.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1969. — Expediente 14.063-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba); Escuela Normal de Chilecito (La Rioja); Hospital de Clínicas de Córdoba, Cárcel de Santa Rosa (La Pampa); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.062-C-1931;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación privada N.° 3.833.

$ m|n.

Provisión carpintería metálica a la firma Martínez y Forte. ... 144.—

Licitación privada N.° 3872.

Provisión artículos de ferretería adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud, renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 26 y 28, por pesos. ... 342.21

Ernesto Soler y Cía., renglones 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, por pesos.. ... 3.865.99

Licitación privada N.° 3.835.

Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

Siemens Schuckert Ltda., renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 31, 35, 37, 38, 39 y 40, por pesos ... 398.46

Compañía Westinghouse Electric S. A., renglones 7, 8, 11, 12, 13, 22, 23, 24 y 25, por pesos ... 86.60

General Electric S. A., renglón 9, por pesos ... 8.66

Ricardo Blüthgen, renglones 10, 32, 33, 34, 36 y 41, por pesos ... 135.92

Licitación privada N.° 3.877.

Provisión artículos de ferretería adjudicada en la siguiente forma: Descours y Cabaud, renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, por pesos ... 3.143.16

Ernesto Soler y Cía., renglones 9 y 22, por pesos ... 640.—

Licitación privada N.° 3.885.

Provisión carpintería a la firma Petrey Hermanos, por pesos ... 450.—

Licitación privada N.° 3.886.

Provisión cal a la firma A. y F. Firpo, por pesos ... 873.75

Art. 2.° — El importe total de (pesos 10.088.75 m|n.) diez mil ochenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 4.352.20 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 51 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; pesos 4.233.16 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 101 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285; pesos 629.64 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 74 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285; y pesos 873.75 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 6 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en edificios fiscales de La Plata.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1970. — Expediente 14.064-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir cascotes de ladrillo y material sanitario con destino a las obras que se llevan a cabo en la Facultad de Química y Farmacia de La Plata y Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación privada N.° 757-L.

Provisión cascotes de ladrillo a la firma Umberto Cardelli, por pesos ... 1.460.—

Licitación privada N.° 758-L.

Provisión material san. a la firma Juan I. Giúdice, por pesos ... 153.75

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.613.75 m|n.) un mil seiscientos trece pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 1.460 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 35 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285; y pesos 153.75 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930, Ley N.° 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en el Hospital Muñiz.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1971. — Expediente 14.065-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en el Hospital Muñiz en el Pabellón Tuberculosos; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación privada N.° 20.285.

Provisión codos de bronce adjudicada en la siguiente forma:

Luis Perales, renglones 1, 2, 3, 4 y 9, por pesos ... 522.50

Lutz, Ferrando y Cía., renglones 5, 6 y 7, por pesos ... 171.10

Colmegna y Macchi, renglones 8 y 10, por pesos ... 57.—

Licitación privada N.° 20.333.

Provisión azulejos "Cristall", a la firma Andrés Des y Cía., por pesos ... 135.—

Licitación privada N.° 20.375.

Provisión cal de Córdoba, a la firma Andrés Descalzo, por pesos ... 104.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 990.60 m|n.), novecientos noventa pesos con sesenta centavos moneda nacional, se imputará al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 28 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a distintas obras que se llevan a cabo en edificios fiscales.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1972. — Expediente 14.066-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a las obras que lleva a cabo en el Museo de Historia Natural, Pabellón Argentino, Departamento Central de Policía, Teatro Cervantes, Conservatorio Nacional de Música y Declamación y Catedral Metropolitana; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.062-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación privada N.° 20.399.

Provisión chapas de zinc, liso, adjudicada en la siguiente forma:

La Belga, S. A., renglones 1 y 3, por pesos ... 216.47

Estrabou y Cía., renglón 2, por pesos ... 6.75

Morea y Cía., renglón 4, por pesos ... 9.30

Licitación privada N.° 20.425.

Provisión ladrillos huecos, a Martínez Hnos. y Cía., por pesos ... 105.—

Licitación privada N.° 20.312.

Provisión baldosas de azotea, a la firma Dido Ltda., por pesos.. ... 413.55

Licitación privada N.° 20.370.

Provisión mosaicos a la firma Santiago Balzaretti, por pesos. ... 679.64

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.430.71 m|n.), un mil cuatrocientos treinta pesos con setenta y un centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se llevan a cabo en edificios fiscales de Paraná (E. Ríos).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1973. — Expediente 14.067-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir teléfonos y cables con destino a las obras que se llevan a cabo en la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.062-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase el material de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Siemens Schuckert S. A., renglones 1, 2 y 3, (1.° alternativa), por pesos ... 905.—

Anglo Arg. General Electric C.° Ltda., renglón 4, por pesos 37.20

Art. 2.° — El importe total de (pesos 942.20 m|n.) novecientos cuarenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional, se imputará al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 29 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a distintas obras que se llevan a cabo en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1974. — Expediente 14.068-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en la Colonia de Niños Débiles de Necochea, Escuela Normal de Lincoln y Escuela Normal de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.062-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación privada N.° 20.352.

Provisión y colocación de escalones de granito, a la firma Propea y Galli, por pesos ... 1.832.60

Licitación privada N.° 20.367.

Provisión y colocación vidrios a la firma Paride Bassi, por pesos 1.564.42

Licitación privada N.° 20.385.

Provisión arena granítica a la firma Loma Negra S. A., por pesos 274.50

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.671.82 m|n.), tres mil seiscientos setenta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 1.832.90 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 105 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; pesos 1.564.42 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 47 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; y pesos 274.50 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 45 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en La Plata.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1975. — Expediente 14.069-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Facultad de Química y Farmacia y Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.062-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación privada N.° 20.350.

Provisión y colocación de armaduras de hierro, a la firma Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos . . . . . . 4.125.—

Licitación privada N.° 20.435.

Provisión amoníaco y aceite a Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 113.50

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.238.50 m|n.), cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 4.125 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 35 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285; y pesos 113.50 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de La Banda (S. del Estero).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1976. — Expediente 14.070-C-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.062-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

$ m|n.

Licitación privada N.° 20.382.

Provisión tejas coloniales, a la Compañía Cerámica Argentina, por pesos . . . . 3.620.—

Licitación privada N.° 20.383.

Provisión maderas adjudicada en la siguiente forma: Cía. Importadora de Maderas, renglones 1 y 2, por pesos. . 2.365.—
J. Figuera y Cía., renglones 3 y 4, por pesos 787.50

Licitación privada N.° 20.384.

Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A., por pesos . . . . 2.856.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 9.628.50 m|n.), nueve mil seiscientos veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 76 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de vidrios con destino al Vivero de Piscicultura de Bariloche (Río Negro).

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1977. — Expediente 14.071-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir vidrios con destino a las obras que se llevan a cabo en el Vivero del Piscicultura de Bariloche (Río Negro); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.062-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de vidrios de que se trata, a la firma Isidoro Vanoni y Cía., por ($ 290.30 m|n.), doscientos noventa pesos con treinta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al anexo L, inciso 1.°, ítem 7, partida 10 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Instituto de Medicina Experimental y Museo de Historia Natural.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1978. — Expediente 14.072-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras del Instituto de Medicina Experimental y Museo Nacional de Historia Natural; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.062-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación de detalla:

$ m|n.

Licitación privada N.° 20.339.

Provisión caños y piezas de hierro galvanizado, adjudicada en la siguiente forma:

Thyssen Lametal, renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 12, 13, 14 y 15, por pesos 937.62
Soc. Tubos Mannesmann Ltda., renglones 6 y 16, por pesos . . 48.98
Hero S. A., renglones 8, 9 y 11, por pesos 5.58

Licitación privada N.° 20.344.

Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Citelli Hermanos y Compañía, renglón 1, por pesos 2.50
Talleres Metalúrgicos San Martín S. A., renglones 2 y 4, por pesos . . . . 2.—
E. G. Gibelli y Cía., renglones 3, 5, 6 y 7, por pesos 19.40
Juan Faccaro, renglones 8 y 10, por pesos 21.60
Colmagna y Macchi, renglones 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por pesos . . . . 64.—

Licitación privada N.° 20.363.

Provisión embudos bronce a la firma Guido Scossiroli, por pesos 106.70

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.208.38 m|n.), un mil doscientos ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 992.18 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 2, partida 7 del Presupuesto de 1930, Ley N.° 10.285; y pesos 216.20 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 91 del Presupuesto de 1927, Ley N.° 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1979. — Expediente 14.668-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir mosaicos con destino a las obras del edificio de Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego (Buenos Aires), actualmente en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que de los precios cotizados resulta más conveniente el de la firma S. A. Hardeastle; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente número 14.647-C-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del material de que se ha hecho referencia, a la firma S. A. Hardeastle, por el importe total de doscientos veintiocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 228.10 m|n.), gasto que se imputará al anexo L, inciso 10, ítem 1, partida 23 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de azúcar con destino al personal de la citada Dirección.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1980. — Expediente 15.158-A-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de 150 cajones de 10 kgs. cada uno de azúcar Refinería Argentina, marca "II", en panecitos y 3 bolsas de 70 kgs. del mismo producto, molido, con destino al servicio de té para el personal dependiente de la misma;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas es la más económica la de la firma Pedro y Antonio Lanusse, quienes ofrecen la totalidad del artículo licitado por la suma de pesos 727.04 m|n.;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y de acuerdo con las aclaraciones formuladas por la de Arquitectura, respecto a la imputación a darse al gasto que se originará,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de la cantidad de azúcar antes especificada, a la firma Pedro y Antonio Lanusse, por la suma total de setecientos veintisiete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 727.04 m|n.).

Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase el gastos de $ 1.150.40 moneda nacional, que se invertirá para establecer el servicio de vigilancia, mientras no se prosiga construcción edificio Sociedad Científica Argentina.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931.

1981. — Expediente 13.330-S-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que con motivo de la paralización de las obras de construcción del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina, sobre la necesidad de establecer un servicio de vigilancia mientras no se autorice la prosecución de las mismas; y

Teniendo en cuenta que dicho servicio ha originado un gasto de $ 1.150 correspondo aprobar el temperamento seguido;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, como así también el gasto de ($ 1.150.40 m|n.), un mil ciento cincuenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Confírmase la imputación dada al referido gasto (anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1930).

Art. 3.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Contabilidad. — Declarando de legítimo abono facturas de ejercicio vencido

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931.

1982. — Expediente 10003-C-1931. — Visto que la Dirección General de Contabilidad, eleva una relación de todas las cuentas a que se refieren los expedientes que acompaña, de ejercicios vencidos, provenientes de servicios por transporte de materiales y pasajes originados en las obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas y por reparaciones de coches oficiales, en los años 1913, 1914, 1915, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, que ascienden en total a pesos 149.783.39 moneda nacional;

Teniendo en cuenta:

Que se trata de gastos indispensables que debieron efectuarse para el cumplimiento de los trabajos encomendados a las Reparticiones de dicho Departamento, en los citados años;

Que las facturas acompañadas no pudieron hacerse efectivas en su debida oportunidad, en razón de que, en unos casos, la tramitación de los respectivos expedientes ha originado su entrada en aquella Repartición, con posterioridad al cierre del ejercicio y en otros, debido a la insuficiencia de saldos en las partidas a donde correspondía cargar el gasto de cada una de ellas;

Que en tal virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Junio de 1908, procede, por intermedio del Ministerio de Hacienda, previa liquidación de la Contaduría General de la Nación, recabar del H. Congreso, el arbitrio de los recursos necesarios para el pago de las cuentas adjuntas;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono las facturas acompañadas, valor de ($ 149.783.39 m|n.), ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe de diversos gastos efectuados por distintas Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, durante los expresados años y que no pudieron ser pagados en su debida oportunidad por las razones antes expuestas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la Contaduría General de la Nación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de fecha 10 de Junio de 1908, practique la liquidación correspondiente.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo en el territorio de la República.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

1983. — Expediente 11.794-A-1931. y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo en el territorio de la República;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata, y adjudícase los materiales de la referencia, a las casas por los precios y con la imputación que a continuación se detalla:

$ m|n.

Exp. 11.794-A-1931.

Lic. N.° 19.972.

Hotel de Inmigrantes. Provisión material sanitario a Juan Faccaro, renglones 1, 2, 4, 6, 8, 10 (2.ª propuesta), 11, 12 y 14, por pesos 81.80

Ortelli Hermanos y Cía., renglones 3, 5, 7, 9 y 13, por pesos . . 19.58

Lic. N.° 20.021.

Museo Histórico Nacional. Provisión de arena y canto rodado, a Santiago Ferrando, renglones 1 y 2, por pesos 208.70

Rocca Hermanos, renglón 3, por pesos . . . . 52.—

Lic. N.° 20.029.

Provisión tirantes de hierro, a la S. A. La Belga, por pesos . . 400.33

Lic. N.° 20034.

Palacio Arzobispal. Provisión material eléctrico, a A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad, renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13, por pesos 167.38

Westinghouse Electric, renglón 13, por pesos 20.74

The Anglo Argentine Electric C.° Ltd., renglones 14 y 16, por pesos . . . . 19.—

Siemens Schuckert S. A., renglones 17, 18, 19 y 20, por pesos 47.46

El importe total de un mil diez y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 1.017.04 m|n.), se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc.", asigne el Presupuesto para el año 1931.

$ m|n.

Exp. 11.797-A-1931.

Lic. N.° 19919.

Cárcel Nacional de Santa Rosa. Provisión cal hidáulica del Azul, a la S. A. Calera Avellaneda, por pesos . . . . 1.150.—

Con imputación al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 6 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Exp. 11.957-A-1931.

Lic. N.° 20171.

$ m|n.

Facultad de Ciencias Médicas. Provisión guarda escalones de bronce a Tacchi Hermanos, por pesos 237.60

Lic. N.° 20175.

Penitenciaría Nacional. Provisión cemento portland, a Loma Negra S. A., por pesos. . 960.—

Lic. N.° 20176.

Provisión caño de plomo a Juan Faccaro, por pesos 137.80

Lic. N.° 20177.

Provisión arena oriental, a A. Ferro e Hijos, S. A. Ltda., por pesos 610.50

El importe de un mil novecientos cuarenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.945.90 m|n.), se imputará al anexo L, inciso 10, ítem 4, partida 18 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285; pesos 237.60 moneda nacional; y a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc.", asigne el Presupuesto para el año 1931, pesos 1.708.30 moneda nacional.

Exp. 12.059-A-1931.

Lic. N.° 5787.

Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe). Provisión portón de hierro, a Chaina y Cía., por pesos . . . . 1.200.—

Con imputación al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 87 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Exp. 12.062-A-1931.

Lic. N.° 20007.

Colonia de Niños Débiles de Necochea. Provisión cable armado y alambre de cobre a The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 1, por pesos 51.80

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, renglones 2, 3 y 4, por pesos 104.02

Lic. N.° 20008.

Escuela Normal de 25 de Mayo. Provisión columnas de hierro, a Thyssen - Lametal, por pesos . . . . 220.—

Lic. N.° 20039.

Escuela Normal de Lincoln. Provisión arena oriental a Santiago Ferrando, por pesos . . . . 350.—

Lic. N.° 20048.

Colonia de Niños Débiles de Necochea. Provisión de azulejos, a Carlos Cattáneo, por pesos 133.50

El importe de ochocientos sesenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 862.32 m|n.), se imputará en la siguiente forma: $ 190.40 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 105 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; pesos 101.92 moneda nacional, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc.", asigne el Presupuesto para el año 1931; pesos 220 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 45 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; y pesos 350 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 47 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

$ m|n.

Exp. 12.616-A-1931.

Lic. N.° 20407.

Edificio Fiscal Azcuénaga N.° 855 Provisión mármoles a J. Tognocchi, por pesos . . . . . . 240.—

Lic. N.° 20409.

Provisión calefón Celestial a la Cía. Primitiva de Gas, por pesos . . . . 132.—

Lic. N.° 20416.

Provisión mosaicos a Faccini y Compañía, por pesos 232.65

Lic. N.° 20459.

Provisión material eléctrico, a A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, renglones 1 al 14, y 16 al 31, por pesos 512.79

Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 15, por pesos . . . . 12.—

Lic. N.° 20460.

Provisión caños galvanizados Soc. Tubos Mannesmann Limitada, por pesos 101.29

El importe de un mil doscientos sesenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.263.73 m|n.), se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc.", asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras que la citada Dirección lleva a cabo en Santa Fe y Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1984. — Expediente 12063-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las distintas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir varios materiales con destino a las obras que lleva a cabo en los edificios de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe) y Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de los materiales a que las mismas se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.° 5775

$ m|n.

Sainte Marie y Cía. Provisión arena de río, por pesos . . . . 130.—

Licitación N.° 5782.

Cacchione y Rosito. Provisión mosaicos, por pesos 225.60

Licitación N.° 5785.

Desenors y Cabaud. Provisión tirantes de hierro, por pesos. 122.46

Art. 2.° — El gasto que se autoriza cuyo importe total asciende a cuatrocientos setenta y ocho pesos con seis centavos ($ 478.06 m|n.), moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 130 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 7, partida 3 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285; y pesos 122.46 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 37 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a almacenes de la citada Dirección y a obras que lleva a cabo en la Capital.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. —

1985. — Expediente 12.053-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Prisión Nacional, Academia Nacional de Medicina, Cárcel de Contraventores y Almacenes Generales de dicha Repartición; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación privada N.° 19.921.	
Provisión cal de Córdoba, a la firma J. Balestrini e Hijos, por pesos	168.—
Licitación privada N.° 19.938.	
Provisión ladrillos refractarios a la firma Siemens Schucker S. A., por pesos	1.080.—
Licitación privada N.° 19.939.	
Provisión cal adjudicada en la siguiente forma:	
Cía. Cal-Chaquí, renglones 1 y 2, por pesos	1.100.—
J. Balestrini e Hijos, renglón 3, por pesos	267.—
Licitación privada N.° 19.942.	
Provisión clavos, bulones, tec., adjudicada en la siguiente forma:	
P. Máspero e Hijos, renglones 1, 13, 14, 15 y 16, por pesos.	94.12
Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 18, 19, 20 y 23, por pesos	223.85
Morea y Cía., renglones 10, 21 y 22, por pesos	58.07
Thyssen Lametal, renglones 11, 17, 24 y 25, por pesos	45.71

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.981.75 m|n.) dos mil novecientos ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Pesos 108 moneda nacional, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el Presupuesto para el corriente año; pesos 1.620 moneda nacional, al anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 30 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; pesos 827 moneda nacional, al anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 29 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285; y pesos 426.75 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 3 del Presupuesto de 1921, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo en el territorio de la República.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

1986. — Expediente 14.050-A-1931. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir material destinado a obras que lleva a cabo en el territorio de la República;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión del material que se menciona, a las casas y por los precios y con la imputación que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 1342—	
Chacra Experimental de Loreto (Misiones). Provisión arena, a la firma Felipe Garrido	600.—
Licitación N.° 1343—	
Escuela Normal Mista de Esquina (Corrientes). Provisión de tejuelas comunes, a la firma Vargas Hermanos	405.—
Licitación N.° 1344—	
Provisión ladrillos, a la firma Pedro Regazzoni	1.920.—
Licitación N.° 1345—	
Hospital de Aislamiento (Corrientes). Provisión de cal viva, a la firma Mateo Díaz Inurritegui	720.—
Colegio Nacional (Corrientes), a la firma Mateo Díaz Inurritegui	360.—
Escuela Normal de Maestras (Corrientes), a Mateo Díaz Inurritegui	720.—
Licitación N.° 1346—	
Hospital de Aislamiento (Corrientes). Provisión mosaicos graníticos, a la firma Fernando Paloschi	1.465.20
Total	6.190.20

El gasto total de ($ 6.190.20 m|n.) seis mil ciento noventa pesos con veinte centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 600.— m|n., a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930); $ 2.323.— m|n., al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 12, Presupuesto 1930 Ley 10.285; $ 2.185.20 m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1930 Ley 10.285; pesos 360.— m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 21, Presupuesto 1930 - Ley 10.285 y $ 720.— m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 57, Presupuesto 1930 - Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo en el territorio de la República

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

1987. — Expediente 14.052-A-1931.— Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir material destinado a obras que lleva a cabo en el territorio de la República;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en el expediente N.° 14.043-A-1931,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión del material que se menciona, a las casas, por los precios y con la imputación que a continuación se detalla:

	$ m|n.	$ m|n.
Licitación N.° 20—		
Escuela Normal de Chivilcoy (Bs. As.). Prov. de maderas, a la firma F. Baucora, renglón 1, ..	182.25	
A Carmelo Mezza, renglón 2	30.—	212.25
Licitación N.° 44—		
Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. As). Provisión tirantes pino, alambre y metal desplegado, a Joaquín J. Cullán, renglones 1 y 2	1.760.—	
A Luis Farinati e Hijos, renglón 3	360.—	2.120.—
Licitación N.° 46—		
Prov. ladrillos, a Domingo Sabena		4.567.75
Total		6.899.75

El importe total de ($ 6.899.75 m|n.) seis mil ochocientos noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 212.25 m|n., a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930), y pesos 6.687.50 m|n., al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 45, Presupuesto 1929 - Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Correos y Telégrafos de Saavedra (Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1988. — Expediente 11.799-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la presente licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir tablones, tirantes tirantillos y reglas de madera, con destino a las obras del edificio para Correos y Telégrafos, de Saavedra, en la Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor, y que del estudio efectuado por la Repartición técnica, de las propuestas presentadas, resulta conveniente adjudicar la provisión de los referidos materiales en la forma aconsejada;

Y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de las maderas antes mencionadas, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

	$ m|n.
L. D. Spinetto y Cía. Renglón 1	160.80
H. W. Roberts y Cía. Renglones 2 y 3	81.13
Martini Hnos. Renglón 4 ..	36.—

Art. 2.° — El importe total de doscientos setenta y siete pesos con noventa y tres centavos ($ 277.93 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 10, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1927 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Misión Universitaria de Patología Regional Argentina (Jujuy).

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1989. — Expediente 12.325-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Misión Universitaria de Patología Regional Argentina (Jujuy); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación privada N.° 3.094—	
Prov. cemento a la Cía. Comercial Sud Americana, por	559.68
Licitación privada N. 3.101—	
Prov. mármoles, a la firma Nicolás Del Frari, por	149.28
Licitación privada N.° 3.102—	
Prov. cal, a la firma Segundo A. Sarmiento, por	1.090.—
Licitación privada N.° 3.106—	
Prov. arena y ripio, a la firma Juan Belotti, por	510.—
Licitación privada N.° 159—	
Prov. estructuras metálicas, a la S. A. "La Cantábrica", por	1.800.—
Licitación privada N.° 20.202—	
Prov. cemento portland, a la firma Sido Limitada, S. A. por	585.20

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.694.16 m|n.) cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L., inciso 2.°, ítem 5, partida 59 del Presupuesto de 1927 - Ley número 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — **Prórroga hasta el 16 de Diciembre, a la firma Empresa Julio Casalis (Sociedad), por trabajos de instalación un ascensor en la Casa de Gobierno.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1990. — Expediente 20.216-A-1931. — Visto que la Empresa Julio Casalis (Sociedad), contratista para la provisión e instalación de un ascensor en la entrada sobre la calle Victoria, de la Casa de Gobierno, solicita se prorrogue el plazo estipulado en el contrato respectivo, para la ejecución total de los trabajos, hasta el día 16 de Diciembre de 1930, fecha en que fueron recibidos provisionalmente, como consta en el acta cuyo original corre agregado a fojas 127;

Teniendo en cuenta que de lo informado se desprende que son atendibles las razones invocadas por la Empresa recurrente, por lo que procede acceder a su pedido,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase el plazo estipulado en el correspondiente contrato, para la terminación de los trabajos, a que se ha hecho referencia, hasta el día 16 de Diciembre de 1930.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo en la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1991. — Expediente 12.055-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 1—

$ m|n.

Prov. mosaicos, a la firma Nicolás Farabollini, por ...... 364.—

Licitación privada N.° 3—

Prov. cal, cemento y arena, a la firma Adriano Behocaray, por 393.50

Licitación privada N.° 5—

Prov. y coloc. puertas, a la firma A. Dragone, por .... 110.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 867.50 m|n.) ochocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo y con destino a sus Almacenes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1992. — Expediente 12.057-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras de la Cárcel de Contraventores, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Médicas, Administración de Impuestos Internos y Almacenes Generales de dicha Repartición; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de la referencia y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 20.055—

$ m|n.

Prov. cal hidráulica, tipo "Theil", a la firma Cía. Argentina Cal - Chaquí, por .... 1.490.—

Licitación privada N.° 20.057—

Prov. vidrios para piso, a Taechi y Galli, por 110.40

Licitación privada N.° 20.059—

Prov. y coloc. vidrios, a la firma José Delbosco, por ... 799.50

Licitación privada N.° 20.073—

Prov. carburo, a la firma La Oxígena S. A., por .. 156.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.555.90 m|n.) dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 530.— m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 1, partida 29 del Presupuesto de 1930 - Ley 10.285; $ 960.— m|n., al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 93 del Presupuesto de 1930 - Ley 10.285; $ 999.90 m|n., a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año y $ 156.— m|n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 9, partida 3 del Presupuesto de 1921 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1993. — Expediente 12.056-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras del Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 19.991—

$ m|n.

Prov. metal desplegado, a la firma Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh, por 882.—

Licitación privada N.° 20.004—

Prov. arena oriental, a la firma Santiago Ferrando, por 1.050.—

Licitación privada N.° 20.005—

Prov. arena granítica, a la firma Loma Negra S. A., por 700.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.632.— m|n.) dos mil seiscientos treinta y dos pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L., inciso 10, ítem 4, partida 4 del Presupuesto de 1928 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1994. — Expediente 11.808-F-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto, importe de $ 1.865.50 m|n., relativo a la reparación de uno de los pilares existentes en el patio del edificio que ocupa la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Ciudad de Córdoba; y

Teniendo en cuenta la urgencia con que era necesario efectuar los trabajos de que se trata, la Repartición técnica procedió, interpretando la facultad que le confiere el artículo 15 de su Reglamento a la iniciación de los mismos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de mil ochocientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.865.50 m|n.) como asimismo el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al disponer, interpretando la facultad que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, la iniciación de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que prosiga los trabajos con imputación del gasto a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación de la liquidación y mayor gasto en las obras de la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1995. — Expediente 16.648-E-1926. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la liquidación anticipada que ha formulado de los trabajos que ejecuta para la construcción de una cabaña modelo, en la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba), haciendo presente que durante el desarrollo de las obras se han evidenciado algunas imprevisiones, no contempladas en la documentación aprobada por decreto de Febrero 24 de 1928 (fojas 22) y que daría lugar a un mayor gasto de $ 3.822.86 m|n.;

Teniendo en cuenta que, a fin de regularizar la situación de que se trata y si bien no existe por el momento partida alguna a la que pueda cargarse dicho mayor gasto, conviene aprobarlo a los efectos de recabar los recursos necesarios en la forma dispuesta por la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación anticipada a que se ha hecho referencia, cuyo monto total asciende a cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 54.847.28 m|n.), así como también el mayor gasto que ella incluye, de tres mil ochocientos veintidós pesos con ochenta y seis centavos ($ 3.822.86 m|n.) moneda nacional, cantidad ésta que será oportunamente recabada del Honorable Congreso, en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, la que elevará la documentación que debe enviarse al H. Congreso con el respectivo mensaje, a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Lazareto Cuarentenario de Animales.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1996. — Expediente 12.054-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras del Lazareto Cuarentenario de Animales; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión del material de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación privada N.° 20.110—

$ m|n.

Prov. arena gruesa, a la firma Santiago Ferrando, por .. 249.—

Licitación privada N.° 20.111—

Prov. cemento portland, a la Cía. Argentina de Cemento Portland, por .... 270.—

Licitación privada N.° 20.112—

Prov. cal molida hidratada, a la firma Cía. Argentina Cal-Chaquí, por .... 618.—

Licitación privada N.° 20.113—

Prov. mosaicos para vereda, a la firma Faccini y Cía., por 128.70

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.265.70 m|n.) un mil doscientos sesenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L., inciso 4.°, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1929 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1997. — Expediente 15.256-C-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, estimando necesario proceder a la renovación de la cañería interna de hierro galvanizado, existente en la Cárcel de Encausados, a fin de asegurar el buen funcionamiento del servicio de provisión de agua, solicitó de las Obras Sanitarias de la Nación, justipreciara el costo que demandaría las mismas;

Visto, asimismo, que las Obras Sanitarias de la Nación ha preparado el adjunto presupuesto de $ 1.273.71 m|n., que la Dirección General de Arquitectura estima equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.273.71 m|n.) un mil doscientos setenta y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional, que las Obras Sanitarias de la Nación ha preparado para efectuar los trabajos de la referencia.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a extender la correspondiente orden de pago por el importe e imputación expresados, a favor de las obras Sanitarias de la Nación y vuelva a la de Arquitectura a los efectos que corresponda.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

1998. — Expediente 15.405-A-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 3895, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales, zócalo sanitario y esquineros, con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 3895 de que se trata, y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia, a la firma Moreno, Meijide y Cía., por la suma de ciento diez y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 116.80 m/n).

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L., inciso 4.°, ítem 4, partida 74 del Presupuesto de 1928 - Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Modificación de la ubicación de las pertenencias de la mina K-2, de la "Brillante", S. A. de Petróleo, situada en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 113214-1928.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la "Brillante", S. A. de Petróleo en el expediente 113214-28, ante el señor Director General me presento y expongo: Que habiendo tomado vista de la resolución del señor Ministro de Agricultura dictada en el expediente en que me dirijo en fecha 2 de Julio de 1931, dejando sin efecto la resolución de esa Dirección General del 2 de Agosto de 1929 (fs. 72), vengo por la presente a solicitar del señor Director General quiera aprobar la modificación de la ubicación de las pertenencias de la mina K-2 de acuerdo con mi escrito presentado en este expediente de fecha 24 de Mayo de 1929 (fs. 64 y 65). Ruego al señor Director General tenga presente lo solicitado a sus efectos. Será justicia. J. F. A. Coomans. —Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y siete horas veintisiete minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 18-1931. — Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Carlos Cassoni, Cap. Secretario Acc. — Señor Director: Corresponde aceptar la modificación de la petición de mensura a que se refiere el escrito de fojas 64 y 65. La situación del terreno que deberán ocupar las seis pertenencias de petróleo pedidas por la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, a consecuencia del descubrimiento N.° 431 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, será la siguiente: Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada, midiendo sucesivamente 900 metros N-1°-25'33''W.; 900m. 10-Norte-89°-25'47''E., 900 metros S-1°-25'33''E. y 900m. 10-S-89°25'47''W., partiendo de un punto que se halla en el límite Oeste de la zona de cateo F-71 1921 y a 1.800 metros del esquinero Sudoeste de la zona de cateo citada. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un paralelógramo y está determinado midiendo sucesivamente 900 metros N-1°-25'33''W.; 900.10 metros N-89°-25'47'' E., 900 metros S-1°25'33''E. y 900m. 10-S-89°25'47''W., partiendo del esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 1 definida. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente 900 metros N-1° 25'33''W., 900.10 metros N-89°25'47'' E., 900 metros S-1°25'33''E. y 900m10 S-89°25'47''W., partiendo del esquinero Noroeste de la pertenencia N.° 2 descripta. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4. Afecta la forma de un exágono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente 1.215m64 N-1° 25'33''W., 900m10 N-89°25'47''E., 315 m64 S-1°25'33''E., 315m67 S-89°25'47'' W., 900 mts. S-1°25'33''E. y 584m43 S-89°25'47''W., partiendo del esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 3 descripta. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 5. Afecta la forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 856m91 N-89° 19'47''E., 1.149m80 N-88°55'47''E., 1054 m32 S-1°27'13''E., 205 metros S-89°25' 47''W., 875m76 N-1°25'33''W., 900m10 S-89°25'47''W., 315m64 S-1°25'33''E., 900m10 S-89°25'47''W. y 484m32 N-1° 25'33''W., partiendo del esquinero Noreste de la zona de cateo original. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6. Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitada al Este y al Sud por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Norte una recta paralela al límite Sud definido, trazada desde un punto que se halla en el límite Este de la zona de cateo mencionada y a 3.939m88 del esquinero Sudeste de la zona de cateo mencionada y al Oeste una recta de rumbo N 1°25''33''W., trazada desde un punto que se encuentra en el límite Sud de la zona de cateo original y a 205 metros del esquinero Sudeste de dicha zona de cateo. Superficie 81 hectáreas. — En consecuencia, correspondería ordenar las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería, dejando sin efecto la Resolución del 6 de Julio de 1928 (fojas 43). — Julio 28 de 1931. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Visto este expediente y atento a lo informado por el Servicio Minero, déjase sin efecto la resolución de fecha 6 de Julio de 1928 (fojas 43) y ordénase las publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e20 agosto N.° 11.701 v20 agosto
e28 agosto N.° 11.701 v28 agosto
e5 sepbre. N.° 11.701 v5 sepbre.

Modificación de la ubicación de pertenencias de la mina de petróleo denominada "K-1", de la Brillante, S. A. de Petróleo, situada en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 93700-1927.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la "Brillante" S. A. de Petróleo, en el expediente 93700-27, ante el señor Director General me presento y expongo: Que habiendo tomado vista de la resolución del señor Ministro de Agricultura dictada en el expediente en que me dirijo en fecha 2 de Julio de 1931, dejando sin efecto la resolución de esa Dirección General de 2 de Agosto de 1929 (fs. 88), vengo por el presente a solicitar del señor Director General quiera aprobar la modificación de la ubicación de las pertenencias de la Mina K-1, de acuerdo con mi escrito presentado en este expediente en fecha 24 de Mayo de 1929 (fs. 80 y 81). Ruego que el señor Director General tenga presente lo solicitado a sus efectos. Será justicia. J. F. A. Coomans.—Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y siete horas veintinueve minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Julio 18 de 1931. — Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Carlos Cassoni, Cap. Secretario Acc. — Señor Director: Corresponde aceptar la modificación de la petición de mensura a que se refiere el escrito de fojas 80 y 81. La situación del terreno que deberán ocupar las seis pertenencias de petróleo pedidas por la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, a consecuencia del descubrimiento N.° 430 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, será la siguiente: — Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un paralelógramo y está limitada al Norte y al Sud por rectas de rumbo N-89° 25'47''E., trazadas a 1.800 metros y 900 metros N-1° 25'33'' W., respectivamente del esquinero Sudoeste de la zona de cateo original. Al Oeste el límite homónimo de la zona de cateo citada y al Este, una recta paralela al límite Oeste definido, trazada a 900m10 N-89°25'47''E., de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un paralelógramo y está limitada al Oeste y al Sud por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Norte, el lado Sud de la pertenencia N.° 1 y al Este la prolongación hacia el Sud del lado homónimo de la pertenencia N.° 1 descripta. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. Afecta la forma de un paralelógramo y está limitada al Norte y al Sud por las prolongaciones hacia el Este de los lados homónimos de la pertenencia N.° 2 definida: al Oeste el lado Este de la pertenencia N.° 2 y al Este una recta paralela al límite Oeste descripto, trazada a 900m10 N-89°25'47'' E., de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4. Afecta la forma de un paralelógramo y está limitada al Este y al Oeste por las prolongaciones hacia el Norte de los lados homónimos de la pertenencia N.° 3 descripta; al Sud el límite Norte de la pertenencia N.° 3 y al Norte una recta paralela al límite Sud, trazada a 900 metros N-1° 25'33''W., de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 5. Afecta la forma de un paralelógramo y está limitada al Este y al Oeste por las prolongaciones hacia el Norte de los lados homónimos de la pertenencia N.° 4 descripta: al Sud el límite Norte de la pertenencia N.° 4 y al Norte una recta paralela al límite Sud descripto, trazada a 900m. N-1°25'33''W., de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6. Afecta la forma de un paralelógramo y está limitada al Este y al Oeste por las prolongaciones hacia el Norte de los lados homónimos de la pertenencia N.° 5 descripta; al Sud el límite Norte de la pertenencia N.° 5 y al Norte, una recta paralela al límite Sud descripto, trazada a 900 m. N-1°25'33''W., de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — En consecuencia, correspondería ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería, dejando sin efecto la Resolución del 10 de Julio de 1928 (fojas 48). — Julio 28 de 1931. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Visto este expediente y atento lo informado por el Servicio Minero, déjase sin efecto la resolución de fecha 10 de Julio de 1928 (fs. 48) y ordénase las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e20 agosto N.° 11.700 v20 agosto
e28 agosto N.° 11.700 v28 agosto
e5 sepbre. N.° 11.700 v5 sepbre.

Resolución aprobando las actas de mensura y apreciación de capitales de la mina de petróleo e hidrocarburos gaseosos denominada "F-1", situada en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, Expediente 92.287-1927.

Resolución: Buenos Aires, Julio 25 de 1931. — Visto este expediente 92.287-1927, en el que el Servicio Minero eleva para su aprobación la mensura de la mina de petróleo e hidrocarburos gaseosos "F-1", compuesta de seis pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), y Considerando . . . . Se resuelve: Art. 1.°) De conformidad con el Art. 244 del Código de Minería, aprobar la mensura de la mina de petróleo e hidrocarburos gaseosos "F-1" formada por seis pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, efectuada por el Ingeniero Héctor Lhez. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 244 del Código citado, inscribir las actas de mensura y de apreciación de capitales, así como la presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la "Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo", copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley 10.273. — Art. 3.° Declarar que con respecto a la inversión de capitales la Compañía interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6.° de la Ley 10.273. — Art. 4.° Hacer saber a la Compañía recurrente que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional del Chubut, donde se halla ubicada la mina, para las anotaciones del caso. — Art. 5.° Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección General de Tierras, copia del registro y plano respectivo, tome nota el Servicio Minero y previa reposición de sellado, archívese (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución ordenando el archivo y caducidad de una solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Avellaneda. — Expediente 124.167-1931.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Visto este expediente y atento lo informado por el Servicio Minero y Considerando: Se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y declarar caducos los derechos que se derivan de la presente petición, de acuerdo con el Art. 10 del Decreto citado. — Publíquese y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero. — Fecho, archívese. — (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 19 de Agosto de 1931

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	9.20
" marcas	390.—
" avisos varios	1.016.20
" adicional	102.—
Total	1.517.60

César Peña
Administ.-Interventor

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 458 — Buenos Aires

En virtud de la denuncia formulada por el señor José López Balicla, ante el Escribano Público señor Eliseo P. Noris, en la Ciudad de Mendoza, según testimonio que obra en poder de esta Sociedad, sobre desaparición del título de diez acciones de la misma, número cuatrocientos setenta y dos (472), Serie 12, que representa un mil pesos m|legal nominales y que corresponde a las acciones de cien pesos m|legal nominales c|u., número veintinueve mil ochocientos diez y seis (29816) al veintinueve mil ochocientos veinticinco (29825) inclusives, emitido el día 25 de Marzo de 1931, se ha dispuesto paralizar en sus efectos el título de la referencia.

El Gerente.

e11 agosto N.° 11591 v15 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Advertencia

La Dirección General de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Qué de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por la falta de pago de una anualidad, después de transcurrido dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1931 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1931), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de Junio de 1931 y el importe del canon por el segundo semestre de 1931.

v25 agosto

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Sa hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

650/2001

Sociedad Anónima "La Clara"

Bartolomé Mitre No. 720

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 14 de Diciembre de 1905 y 22 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Febrero de 1906 y 5 de Noviembre de 1927

Capital autorizado	$ 500.000 —
» subscripto	» 500.000.—
» realizado	» 500.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1930

3er. Trimestre, Ejercicio 25°

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	36416 50	
b)	Edificios y construcciones	149800 —	
c)	Maquinarias y accesorios	40000 —	
d)	Muebles y útiles	18326 06	244542 56
	II. Activo circulante:		
a)	Bolsas	1533 20	
b)	Depósito de combustible, lubrificante, etc.	920 —	2453 20
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	4678 68	
b)	Bancos	62099 87	66778 55
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	169170 32	
b)	Documentos a cobrar	13826 76	
c)	Cuotas a cobrar	179[illegible]1 45	
d)	Cuenta hipoteca	7884 96	209093 49
	V. Activo transitorio		
a)	Seguros	939 70	
b)	Trigos a cubrir	22630 90	23570 60
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas		
	Saldo de esta cuenta	67980 42	
	Gastos generales y varios	36599 96	104580 38
	Cuentas de orden		
a)	Depósito de acciones en garantía		25000 —
			676018 78
	PASIVO		
	I Pasivo no exigible:		
a)	Capital subscripto	500000 —	
b)	Reserva legal	77093 15	
c)	Fondo de provisión	30000 —	607093 15
	II. Pasivo exigible.		
a)	Acreedores en cuenta corriente	7134 18	
b)	Bancos	5434 92	12569 10
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	3298 —	
b)	Compradores por cuotas	20581 —	
c)	Cuenta seña	1000 —	
d)	Intereses	4284 57	
e)	Trigos y derivados	851 11	
f)	Cereales a Depósito	1296 85	
g)	Alquileres	45 —	31356 53
	Ganancias		
	Sin liquidar		
	Cuentas de orden		
a)	Depositantes de acciones en garantía		25000 —
			676018 78

E. U. Zimmermann, presidente. — Humberto Vasena, secretario. — León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — M. E. Poodts, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez [illegible]as, 2.° Jefe de la Inpección General de Justicia.

[illegible] N.° 11[illegible] [illegible]31 agosto

1328—2033.

JUAN TRAVERSO E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Limitada

Sarmiento 212 (6°. piso) — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 23 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Julio de 1928
Capital autorizado, subscripto e integrado $ m/n. 500.000.—

BALANCE GENERAL DEL SEGUNDO EJERCICIO SOCIAL, AL 30 DE ABRIL DE 1930

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 2 de Agosto de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Bienes inmuebles			149739 85	
Flota:				
Saldo original		997047 91		
Adiciones del ejercicio		36703 [illegible]		
Amortización 3 %	310[illegible] 14	1033804 75		
Amortizaciones anteriores	29912 98	[illegible]	972877 6[illegible]	
			116797 65	
Salvataje Arenera Traverso 19				
Máquinas				
Saldo original		661[illegible]8 75		
Adiciones del ejercicio		27512 —		
Amortización 5 %	4686 03	93720 [illegible]		
Amortizaciones anteriores	33[illegible]0 45	8[illegible]05 48	85711 27	
Camiones:				
Saldo original		117955 72		
Adiciones del ejercicio		17645 —		
		135600 72		
Bajas del ejercicio		12060 —		
Amortización 10 %	12354 07	123540 72		
Amortizaciones anteriores	11795 57	24149 64	99391 08	
Automóviles:				
Saldo original		15960 —		
Adiciones del ejercicio		5900 —		
Amortización 10 %	2186 —	21860 —		
Amortizaciones anteriores	1596 —	3782 —	18078 —	
Taller mecánico:				
Saldo original		9561 67		
Adiciones del ejercicio		600 —		
Amortización 5 %	508 [illegible]	10161 6[illegible]		
Amortizaciones anteriores	478 [illegible]	986 16	9175 51	
Muebles de oficina:				
Saldo original		3922 58		
Amortización 10 %	392 25			
Amortizaciones anteriores	392 25	784 50	3138 08	1191972 10
Activo circulante:				
Títulos y acciones				10000 —
Activo disponible:				
Caja			9526 —	
Bancos			3035 30	12561 30
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			298354 81	
Obligaciones a cobrar			29893 97	
Deudores morosos			1014[illegible]8 89	
Depósitos en garantía			13258 92	44[illegible]606 59
Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso				70471 58
Activo nominal:				
Gastos de organización		8865 40		
Menos: Amortización 20 %	1773 08			
Amortización anterior	1773 08	3546 16		5319 24
				2015330 6[illegible]
Cuentas de orden:				
Obligaciones a cobrar, de contadas			20500 —	
Acciones depositadas en garantía			15000 —	35500 —
				2050830 6[illegible]

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital		500000 —	
Fondo de reserva legal		18[illegible]88 01	
Reserva extraordinaria		160[illegible]0	
Reserva para salvataje Arenera T. 19		1[illegible]63 8 27	
Reserva para Deudores morosos		103516 88	868836 21
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1[illegible]577 62	
Acreedores varios		48[illegible]6 61	
Acreedores hipotecarios		73[illegible]27 20	
Juan Traverso	682351 16		
Enrique Traverso	30[illegible]53 05		
Juan C. Pescetto	20[illegible]51 17		
Rica de S. Traverso	11[illegible]34 51		
Antonio S. Traverso	5889 68	72[illegible]409 [illegible]	
Obligaciones a pagar		57[illegible]8 15	924069 8[illegible]
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			48275 11
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		14667 17	
Beneficio líquido del ejercicio		119517 20	134184 30
			2015330 60
Cuentas de orden:			
Descuento de Obligaciones a cobrar	20500 —		
Directorio: Acciones en garantía	15000 —		35500 —
			2050830 [illegible]

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO SOCIAL, CERRADO EL 30 DE ABRIL DE 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Flota:		
3 % sobre $ 1033804 75	31014 14	
Máquinas		
5 % sobre » 93720 75	4686 03	
Camiones:		
10 % sobre » 123540 72	12354 07	
Automóviles:		
10 % sobre » 21860 —	2186 —	
Taller mecánico:		
5 % sobre $ 10161 67	508 08	
Muebles de oficina:		
10 % sobre $ 3922 58	392 25	
Gastos de organización:		
20 % sobre $ 8865 40	1773 08	52918 65
Gastos generales		
Gastos puerto, gastos propaganda, gastos automóvil gastos taller mecánico		1[illegible]411 37
Intereses y descuentos		84827 98
Camiones		7415 —
Cuentas corrientes		955 80
		295558 15
Saldo		
Del ejercicio anterior	14667 17	
Beneficio líquido	119517 20	134184 37
		427737 52

HABER

Saldo del ejercicio anterior	14667 17	
Mercaderías		
Acarreos y ventas	41[illegible]9[illegible]1 20	
Propiedad Ma h u, Cuenta explotación	1109 15	427737 52

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 agosto N.° 11673 v20 agosto.

31/83

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires, Calle Moreno 925

Autorizado por el Poder Ejecutivo, con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	371.400 —
» realizado	» »	326.550 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	44850 —	
Caja:		
En efectivo	10620 77	
Depósitado en otros Bancos	51222 01	
Remesas	17980 25	
Descuentos y efectos a cobrar	319968 29	
Redescuentos	117272 01	
Adelantos	6218 68	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	141127 26	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	10993 67	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	65690 20	
Títulos en cartera		
Valores diversos	2818 20	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	7520 45	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias Gtos. Gles. sueldos, alquileres, patentes, intereses	28866 26	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
" de títulos en custodia	36500 —	
" de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3 268 41	
" en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		8986 67
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		121563 50
" a plazo fijo		17750 —
" en Caja de Ahorros		56231 59
" diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		115772 04
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos)		46415 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		4687 66
Dividendos a pagar		6660 50
Otras cuentas		78185 96
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
" de títulos en custodia		36500 —
" de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		36268 41
Otras cuentas de orden		
	930421 49	930421 49

General Roca, 30 Noviembre de 1930.

Christian Nielsen presidente. — José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, contador. — Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 agosto N.° 11661 v20 agosto.

31/123

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIOS RIO NEGRO)

Representante en Buenos Aires, calle Moreno N.° 925.
Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920.
Inscripto en el Registro Público de Comercio,
con fecha 12 de Mayo de 1921.

Capital autorizado	$ c/l	500.000.—
„ subscripto	» »	371.400.—
„ realizado	» »	326.550.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	45850 —	
Caja:		
En efectivo	12·35 56	
Depositado en otros Bancos	1·274 70	
Remesas	19035 80	
Descuentos y efectos a cobrar	295113 63	
Redescuentos	115772 01	
Adelantos	8686 49	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	157147 65	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	7258 08	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	66391 40	
Títulos en cartera		
Valores diversos	1913 95	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	6409	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30292 41	
Documentos en garantía		
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	826280 71	
PASIVO		
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		8986 67
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y aux. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente a la vista		117370 76
Depósitos a plazo fijo		17250 —
Depósitos en Caja de Ahorros		51519 77
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		115772 04
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en el extranjero		
Sucursales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y pérdidas		18222 28
Descuentos, intereses, coms. y camb. correspondiente al Ejerc. próximo		3319 33
Dividendos a pagar		6460 50
Otras cuentas		18756
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30692 41
Otras cuentas de orden		
		826280 71

General Roca Diciembre 31 de 1930.

Christián Nielsen, presidente — José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, contador. — Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 agosto N.° 11662 v20 agosto.

87/2357

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — BARTOLOME MITRE N.º 434 - 64

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio:

10 de Mayo de 1902 y 1.º de Agosto de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

22 de Junio de 1872

Capital:

Autorizado	$ oro 20.000.000
Subscripto y realizado	" " 10.000.000
A emitirse	" " 10.000.000

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES

AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

ACTIVO	Totales $ o|s.	Totales $ m|n.
Caja:		
En efectivo.... $ o/s 157957 52 — $ m/n 10415117 11		
Depósitos en otros Bancos .. » » 23922429 98		
Clearing....... » » 11717 41 — » » 2183187 93	169674 93	36520735 02
Descuentos y efectos a cobrar		112818096 87
Adelantos		60353613 66
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		45613421 25
Corresponsales en el extranjero		4270855 43
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		16820832 71
Títulos en cartera		35332476 99
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		12403812 14
Dividendo provisorio		888000 —
Otras cuentas		18121316 04
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		30000000 —
Metalización	11561179 10	
Cuentas de orden:	110000	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	30670609 29	235330425 38
Depósitos de títulos en custodia	3218115 —	29323282 65
Depósitos de valores recibidos en caución		5535916 10
Emisión cartas de crédito	1624729 01	23359516 33
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	165893 91	48785274 69
Documentos depositados en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		
	47520501 24	715477577 26

PASIVO	$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto y realizado	10000000 —	
Fondos de reserva estatutario	1661206 32	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	17929 45	53612084 70
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	43536 81	[illegible]
Depósitos a plazo	7504 45	74503173 65
Depósitos en Caja de Ahorros		16404450 09
Depósitos diversos		30000000 —
Letras de Tesorería de la Nación		2587775 12
Letras y obligaciones en circulación		41355610 33
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		15304697 06
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)		1670654 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior R: 31 - 12. - 1929		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		9670 65
Dividendos a pagar	677 —	3132777 05
Otras cuentas		26275412 04
Metalización		[illegible]
Cuentas de orden:	110000 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30670609 29	235330425 38
Depositantes de títulos en custodia	3218115 —	29323282 65
Depositantes de títulos en garantía		5535916 10
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1624729 01	23359516 33
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	165893 91	48785274 69
Depositantes de documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercadería en garantía	47520501 24	715477577 26

Juan Balbi, presidente. — **Antonio C. Alemanni**, director gerente. — **Rodolfo Gigliani**, contador. — **Dionisio Armari**, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c20 agosto N.º 11127 v20 agosto.

650/575

VACUUM OIL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio: calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno, el 21 de Marzo de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Junio de 1908

Capital autorizado y suscripto en la Casa Matriz de Nueva York: $ 175.000.000 dóllars americanos
Capital realizado en la Casa Matriz de Nueva York: $ 158.530.390 dóllars americanos

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1930
Correspondiente a las operaciones de esta Sucursal sin capital asignado

ACTIVO	Oro sellado	Oro sellado
I Activo fijo:		
Muebles y útiles		16353 79
II Activo circulante:		
Mercaderías en depósito	62181 06	
Utiles de propaganda	15660 33	77841 39
III Activo disponible:		
Caja	4064 35	
Bancos	82367 37	86431 72
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		964986 54
V. Activo transitorio.		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1145613 44
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz en Nueva York	1139207 52	
Acreedores en cuenta corriente	6405 92	1145613 44
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		1145613 44

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930

Alberto Rozés, director general — H. Taranco, gerente — M. Olazábal, contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1930

DEBE	Oro sellado	Oro sellado
Gastos generales	232684 29	
Muebles y útiles	1844 63	
Utiles de propaganda	24754 49	
Saldo transferido a la Casa Matriz	391750 44	
	651033 85	
HABER		
Mercaderías		650550 95
Intereses y descuentos		482 90
		651033 85

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930

Alberto Rozés, director general — H. Taranco, gerente — M. Olazábal, contador

Buenos Aires, Abril 9 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c20 agosto N.º 11618 v22 agosto.

1025-25

"JUAN F. SALABERRY"

(Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera)

Domicilio legal: calle Defensa 188 (Primer piso)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 27 de Octubre de 1926

Capital:

Autorizado .... $ 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Integrado .... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Establecimiento "La Matilde":				
Casco Estancia Sec. 1, 2, 3, y 4, con 5497 h., 81 á., 24 c...	2692160 —			
Mejoras introducidas en ejercicios anteriores	65996 85			
Nuestra compra, lotes 7, 8, 9, 10 y 12, Sec. E.	81000 —			
	2839156 85			
Vendido durante el ejercicio, lotes 7, 8, 9, 10 y 12, Sección E. y 29	106060 65	2733096 20		
Fracción de Pueblo, 255 h., 04 á., 4417 mts.	400000 —			
Nuevo edificio Casa Ramos Generales	36533 04			
	436533 04			
Vendido en ejercicios anteriores. . 32805 12				
Idem, durante este ejercicio 146619 35				
Idem, una manzana con el edificio de la casa de Ramos Generales . . . . 50000 —	229424 47	207108 57	2940204 77	
Propiedad Maipú 820				
Valor de adquisición			310000 —	
Propiedad en Lobos:				
Valor de adquisición de las instalaciones Feria			21000 —	
Terrenos en Mar del Plata:				
Valor fijado a 2 lotes de terreno con 567.83 v. c.			6813 95	
Instalaciones Feria "La Matilde":				
Valor de las existencias			5476 29	
Acciones y títulos			1664200 —	
Maquinarias e implementos Agrícolas:				
Valor de adquisición	31196 72			
Castigos anteriores	5331 84			
	25864 88			
Castigo de este ejercicio	2641 04	23223 84		
Adquisiciones nuevas	3557 35			
10 o|o de amortización s|ídem	355 73	3201 62	26425 46	
Herramientas:				
Valor de adquisición	3013 05			
Castigos anteriores	2178 84			
	834 21			
Castigo de este ejercicio	562 32	271 89		
Adquisiciones nuevas	30 —			
20 o|o amortización s|ídem ..	6 —	24 —	295 89	
Materiales para alambrados:				
Valor de adquisición	7274 21			
Castigos anteriores	5033 10			
	2241 11			
Castigo de este ejercicio	2241 11			
Adquisiciones nuevas	1750 85			
50 o|o de amortización s|ídem	875 42	875 43	875 43	
Enseres y rodados:				
Valor de adquisición	9807 72			
Castigos anteriores	5648 86			
	4159 06			
Castigo de este ejercicio	2034 44	2124 62		
Adquisiciones nuevas	2563 —			
25 o|o de amortización s|ídem.	640 75	1922 25	4046 87	
Muebles y útiles:				
Valor de adquisición	43630 35			
Castigos anteriores	8181 01			
	35449 34			
Castigo de este ejercicio	4698 51	30750 83		
Adquisiciones nuevas	2935 85			
10 o|o de amortización s|ídem.	293 58	2642 27	33393 10	
Materiales y útiles varios:				
Valor de adquisición	3935 47			
Castigos anteriores	1935 55			
	1999 92			
Castigo de este ejercicio	983 90	1016 02		
Adquisiciones nuevas	4834 82			
25 o|o de amortización s|ídem.	1208 70	3626 12	4642 14	5017373 90

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo circulante:		
Alfalfares y sembrados:		
Valor asignado a la existencia de cereales y forrajes en galpón s|inventario	20021 20	
Hacienda vacuna:		
Valor fijado a la existencia s|inventario	184459 —	
Hacienda yeguariza:		
Valor fijado a la existencia s|inventario	24637 50	
Hacienda porcina:		
Valor fijado a la existencia s|inventario	17981 —	
Hacienda lanar:		
Valor fijado a la existencia s|inventario	3358 —	
Montes:		
Valor fijado a postes de álamos y acacios, depositados en el Establecimiento	1600 —	252056 70
Activo disponible:		
Caja y Bancos		3727 57
Activo exigible:		
Hipotecas a cobrar	28047 15	
Deudores en cuenta corriente	819873 83	
Juan F. Salaberry, Sociedad de Tierras del Uruguay ..	39506 48	
Compradores chacras	85269 73	
Compradores quintas y solares	156408 95	
Obligaciones a cobrar	1200 —	
Compañía General de Alimentación, S. A.	510209 52	
Comanditas	187350 34	1827866 —
Activo transitorio:		
Intereses pagados a vencer	28624 49	
Contribuciones e impuestos	4481 29	
Gastos de escrituraciones	16142 45	
Gastos venta solares del Pueblo	12009 77	61258 —
Activo nominal:		
No hay.		7162282 17
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	12000 —	
Obligaciones de terceros descontadas	594349 81	
Obligaciones a cobrar descontadas	540000 —	1146349 81
		8308631 98

PASIVO

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
7.500 acciones Serie A de un valor nominal de $ 100.	750000 —	
22.500 acciones Serie B de un valor nominal de $ 100.	2250000 —	
10.000 acciones Serie C de un valor nominal de $ 100.	1000000 —	
Fondo de reserva legal	52562 04	4052562 04
Pasivo exigible:		
Banco de la Nación Argentina (Cta. hipotecaria)	339148 71	
Banco de la Nación Argentina (Cta. corriente)	100022 56	
Banco Hipotecario Nacional (Hipoteca)	130840 55	
Vales girados en circulación	3916 —	
Obligaciones a pagar	1110000 —	
Préstamos cédulas	905250 —	
Varios acreedores	241705 47	
Hipoteca a pagar	62998 57	2893881 86
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos cobrados a vencer		4950 72
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	98500 83	
Utilidad del ejercicio presente, deducidas las amortizaciones y pérdidas correspondientes	112386 72	210887 55
		7162282 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ..	12000 —	
Valores descontados	1134349 81	1146349 81
		8308631 98

Manuel D. Devoto, presidente. — D. E. Devoto, contador. —

Juan Carlos Nosentiende, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias e implementos agrícolas	2996 77	
Herramientas y útiles	568 32	
Materiales para alambrados	3116 53	
Enseres y rodados	2675 19	
Materiales y útiles varios	2192 60	
Muebles y útiles	4992 09	16541 50
Transporte		16541 50

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Transporte ...		16541 50
Comisiones ...	1060 66	
Contribuciones e impuestos ...	13443 88	
Gastos de escrituraciones ...	5380 81	
Terrenos en Mar del Plata ...	272 90	
Mejoras en edificios e instalaciones ...	3292 47	
Gastos venta de Pueblo ...	4003 22	
Intereses ...	83107 14	
Artículos de alimentación ...	29133 12	
Gastos generales ...	91730 79	
Castigos: cuentas corrientes ...	4195 80	235620 73
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad neta del ejercicio ...		112386 72
		364548 95
HABER		
Alfalfares y sembrados ...	16612 47	
Hacienda vacuna ...	25244 96	
Hacienda yeguariza ...	184 75	
Hacienda lanar ...	140 49	
Hacienda porcina ...	7554 66	
Ladrillos vendidos ...	1979 20	
Arrendamientos ...	43072 55	
Utilidades comanditas ...	254322 11	
Montes ...	1180 75	
Explotación carnicería ...	14257 01	364548 95
		364548 95

Manuel D. Devoto, presidente. — D. E. Devoto, contador. — Juan Carlos Nosentiende, síndico

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-20 agosto N.° 11.624 v-20 agosto

158|2111

Compañía Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires, Limitada

Calle Corrientes 4602

Autorizada por Decreto del 15 de Mayo de 1913

Capital:

Autorizado ...	$ m/n.	1.000.000.—
Realizado ...	" "	1.000.000.—
Suscripto ...	" "	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General, realizada el 30 de Septiembre de 1930

ACTIVO	Moneda legal Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido en la construcción que incluye edificio, maquinarias, instalaciones y costo del terreno, etc. ...	3734488 11	3734488 11
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible ...	15777 09	15777 09
III. Activo disponible:		
a) Caja ...	100 —	
b) Bancos ...	9242 89	9342 89
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente ...	939869 66	939869 66
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal: (En Amort.)		
a) Gastos de formación ...	6650 82	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones ...	242199 63	248850 45
		4948328 20

PASIVO	Moneda legal Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado ...	1000000 —	
b) Reserva facultativa ...	412382 84	1412382 84
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente ...	306181 35	
b) Obligaciones a pagar ...	115686 84	
c) Debentures (Obligaciones) ...	3064663 65	3486531 84
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio ...	30353 36	30353 36
IV. Ganancias:		
a) Ganancias del ejercicio ...	19060 16	19060 16
		4948328 20

Teófilo Lacroze, presidente. — **Enrique Gallishaw,** contador general. — **Rafael M. Burone,** síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Moneda legal Parciales	Totales
I. Amortizaciones:		
a) Gastos de formación ...	1662 71	
b) Gastos y descuentos s/. obligaciones ...	49499 97	51162 68
II. Gastos Generales:		
a) Gastos de explotación ...	831446 80	
b) Salarios para Trustees ...	3436 36	
c) Varios ...	1328 95	836212 11
III. Intereses, Descuentos, etc.:		
a) Intereses y descuentos ...	6555 71	
b) Intereses sobre obligaciones ...	215348 79	221904 50
IV. Impuestos:		
a) Impuestos varios ...	3420 —	3420 —
V. Fondo de Reserva:		
a) Utilidades del ejercicio ...	19060 16	
b) Provisión para fondo de amortización ...	261074 01	280134 17
		1392833 46
HABER		
I. Utilidades anteriores:		
No existen.		
II. Utilidades del ejercicio:		
a) Corriente eléctrica ...	1392353 90	
b) Diferencia en rescate obligaciones ...	479 56	1392833 46
		1392833 46

Teófilo Lacroze, presidente. — **Enrique Gallishaw,** contador general. — **Rafael M. Burone,** síndico.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Nota: "Este balance está sujeto a las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia". — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-20 agosto N.° 11.652 v-20 agosto

16/2580

COLON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo 650

—o-O-o—

Ramos en que opera: Incendio Granizo y Automóviles

Aprobada por el P. E. con fecha 25 de Julio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 8 de Octubre de 1923

Capital autorizado .... $ % 2 00.000.—
» subscripto.... .... » » 1 421.000.—
» realizado.................................. » » 4 6.250.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

(2.° del 8.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1001750 —
Caja y Bancos	21357 60
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y otros valores	173917 29
Préstamos hipotecarios	—
Letras a cobrar	16221 01
Mobiliario y material	50088 85
Deudores diversos y agencias	171951 53
Gastos de explotación	155 3 32
Siniestros	61614 19
Ganancias y Pérdidas	28578 39
Cuentas de orden	220000 —
	1843776 13

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto	1421000 —
Reserva legal	1168 82
» Técnica Incendio 1930	49832 08
» Explot. » »	13 55 02
» Siniestros pend.:	
» Incendio »	5656 43
» Explot. granizo »	13368 03
» Técnica:	
» Automóviles »	16501 30
» Explotación:	
» Automóviles »	3673 10
» Siniestros pend. Aut.	1110 50
Cuenta de explotación	97590 08
Cuentas de orden	220000 —
	1843776 13

Manuel Forn, presidente. — José S. Mai, gerente. — Luis Tirasso, tesorero. — Manuel J. Lloberas, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c-19 agosto N.° 11.252-v-21 agosto.

Nuevas Convocatorias

CENTRO MONTAÑES

Victoria 4012

Buenos Aires, Agosto 16 de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social el Domingo 30 del corriente a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Convocatoria.
2.° Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta.
3.° Informe de la Comisión de Cuentas.
4.° Discusión y aprobación de la memoria y balance general presentado por la Junta Directiva.
5.° Designación de cinco socios para que efectúen el escrutinio.
6.° Elección por un año de Presidente, Secretario y cinco vocales (en reemplazo de los Señores: Severo Caldevilla, Salvador Rivero, Emilio González, Pedro Salas, Federico Salviejo y Ramón Lozano, que renunciaron). Y un vocal más, por igual tiempo (en sustitución del señor Francisco Fernández, que termina su suplencia del cargo vacante de titular). Elección por dos años, de Tesorero y seis vocales en reemplazo de los que terminan su mandato (señores: Andrés Sañudo, Julián Fernández, Gabriel Egnía, Emilio Caballero, Félix Bustamante, Francisco Serna y Eleuterio Prado). Elección por un año, de cinco Vocales Suplentes, de cinco miembros del Jurado y tres Revisores de Cuentas.

De acuerdo al Art. 32 de nuestros Estatutos, si a la hora fijada no hubiera concurrido la tercera parte de los socios con derecho a votar, se pasará a Cuarto intermedio por una hora y después se declarará constituída la Asamblea en segunda Convocatoria. — Severo Caldevilla, Presidente. — Emilio Caballero, Pro-Secretario.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario la presentación del recibo del mes en curso. El acto no se suspenderá por mal tiempo.

c-20 agosto N.° 11.705-v-22 agosto.

CLUB NAUTICO BELGRANO

Señores Consocios:

De conformidad al artículo pertinente de nuestros Reglamentos Generales, convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, calle Paseo Colón N.° 161, el 31 de Agosto de 1931, a las 21 horas, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de Vice Comodoro, Tesorero y tres Vocales, en reemplazo de los señores Enrique R. Garco e Hilario Renard, F. Campos Arana ... y J. Fernández Melvin.
3.° Postergación de la fecha de reembolso del importe de los bonos, estipulado para el 1.° de Octubre del corriente año, para el 1.° de Octubre de 1932.
4.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — Alberto Sitjes, Secretario.

e20 agosto N.° 11691 v20 agosto.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA.

Asamblea General Ordinaria del Domingo 30 de Agosto de 1931

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd., quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el Domingo 30 de Agosto corriente, a las 14 horas 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.
2.° Informe del señor Tesorero.
3.° Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Sr. Félix Soulié, Sra. Ana Chedel, Viuda de Crestin, Sra. Ana Debussy, Viuda de Viriot.
4.° Autorización para adquirir la finca sita ... Montevideo 668.
5.° Autorización para disponer de los cañones que se hallan en los jardines del Hospital.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Elección de cinco Vocales Titulares por 3 años, en reemplazo de los Sres. H. Machet, H. Baqué, H. Bernard, F. Delor y R. Wilhelm, que terminaron su mandato y son reelegibles y de 1 Vocal Titular por 2 años en reemplazo del Sr. H. Py, fallecido.
8.° Elección de siete Vocales Suplentes por 1 año.
9.° Elección de cinco Miembros Titulares y de dos Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Al contar desde yá con su asistencia, nos es grato presentar a Vd., el testimonio de nuestra mayor consideración. — J. P. Passicot, Presidente. — A. Guérin, Vice-Secretario.

Nota. — Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de Socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e-20 agosto N.° 11.690-v-28 agosto.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Septiembre de 1931, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, por dos años, en substitución de los salientes.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año y fijar la remuneración respectiva.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — El Secretario.

e20 agosto N.° 11692 v5 sepbre.

"LA UNION"

Sociedad Anónima Fundición y Talleres

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 314 (1er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Abril de 1931.
II. Distribución de las utilidades.
III. Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
IV. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quiénes representan a la Sociedad a este objeto y quiénes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — El Directorio.

e20 agosto N.° 11694 v31 agosto.

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local del Círculo Central de Obreros, sito en la calle Junín N.° 1063, el día 31 de Agosto de 1931, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1931.
2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores: Ingeniero don Ricardo L. Dasso, Ingeniero don Mario L. Negri, Ingeniero don Francisco Trovati, Contador don José A. Odorisio, señor don Martín Morán y de tres suplentes, en reemplazo de los señores: Ingeniero don Gregorio Ortiz, Ingeniero don Manuel G. Llamazares y señor don Fermín Montes de Oca y elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo del señor don Fernando V. Diez y don Juan P. Arbeille, respectivamente, todos por cesar en su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir las disposiciones del Art. 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, Secretario.

e20 agosto N.° 11.693 v31 agosto.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Cuarto Ejercicio, que se efectuará en el local social, calle Vieytes N.° 1914, el Jueves 10 de Septiembre del año en curso, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Alfredo Fiorito, Secretario - Tesorero.

e20 agosto N.° 11702 v5 sepbre.

Convocatorias Anteriores

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1931, a las 15.30 horas, en el local Chacabuco N.° 146, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de la fecha de cierre del año financiero.
2.° En caso de aprobarse, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Abril de 1931.
3.° Ratificación del mandato de los Di[illegible] y Síndicos, hasta la próxima A[illegible] General Ordinaria.
[illegible] del artículo 12 de los E[illegible].
[illegible] de una persona para q[illegible] Poder Ejecutivo Naciona[illegible] bación de la reforma.
[illegible] nombramiento de dos Accionista[illegible] aprueben y firmen el acta [illegible] Asamblea.

[illegible] — Para asistir a la Asamblea, lo[s] Accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el re[cibo] del depósito de las mismas.

El Directorio.

[illegible] agosto N.° [illegible]

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1931 a las 17.30 horas, en el local del City Club, B. Mitre 559, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, no formándose quórum legal a la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar media hora después con los accionistas presentes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — El Directorio.

e8 agosto N.° 11.573 v26 agosto

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Septiembre de 1931, a las 21, en el salón de la Prefectura General de Policía de la Capital:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, cuatro por dos años y 1 por un año; dos suplentes por tres años, dos suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

e-13 agosto N.° 11.621-v-31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, vicepresidente.

e6 agosto N.° 11536 v24 agosto

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales
Corrientes 530 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del sexto ejercicio.
2.° Elección de un Director, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 28 del cte.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — El Directorio.

e18 agosto N.° 11663 v3 sept.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria
a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos Sociales en su Art. 22, el H. C. D. convoca a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Domingo 23 del cte. a las 14 horas, en su Secretaría calle Piedras 1164, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adhesión de la Congregación a la Federación Argentina de Sociedades Israelitas, bajo cuyas bases son:

a) Los representantes debidamente autorizados por las Sociedades adheridas constituyen una entidad denominada Federación Argentina de Sociedades Israelitas.
b) El objeto de la F. A. S. I. será intervenir en todos los asuntos de interés general Judío en casos de difamación, agitación contra la comunidad, movimientos y publicaciones antisemitas, etc., ya sea por propia iniciativa o a pedido de cualquiera de las sociedades adheridas.
c) La F. A. S. I., no podrá inmiscuirse en la vida interna de las sociedades adheridas, las que conservarán su completa autonomía.
d) La F. A. S. I. tendrá como base financiera una contribución por sociedad que no excederá de cien pesos anuales y no podrá actuar como entidad de beneficencia ni filantrópica.
e) Los delegados de las sociedades adheridas elaborarán los Estatutos de la F. A. S. I.

2.° Considerar sobre la adhesión de nuestra sociedad a la Federación Israelita Sefaradí de la República Argentina.

Tratándose de un asunto de tanta importancia y deseando este H. C. D. que la resolución a tomarse sea tratada por el mayor número de sus asociados, le ruega hacer acto de presencia.

Saludo a Ud. con mi consideración S. S. S.: Jacobo Bendelhen, presidente. — S. M. Abecasis, secretario.

e18 agosto N.° 11665 v22 agosto

TRESCA Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Sepbre. de 1931 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e18 agosto N.° 11.663 v3 sepbre.

LA EDITORA INDUSTRIAL

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1931, en el local calle Rivadavia 659, a las 17 horas, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General.
2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Hemeterio Oiello, secretario.

e19 agosto N.° 11.671 v4 sepbre.

"K R U P P"

Sociedad Metalúrgica Argentina, S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 15 de Septiembre próximo a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance.
3.° Designación de un Síndico y Síndico-suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

e19 agosto N.° 11.674 v4 sepbre.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima
(En liquidación)
Buenos Aires — Bmé. Mitre N.° 559
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo [illegible] de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1930 y el 31 de Marzo de 1931.
2.° Donación de tres lotes de terreno en el pueblo Tintina, destinados: 1 a oficina de Correos y Telégrafos y dos para la Iglesia; y una fracción de 9 hectáreas, 38 áreas y 59 centiáreas, ubicada en el lote D Oeste, al Norte del Pueblo Tintina, a la Dirección General de Irrigación, para construcción de represas.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Hasta [illegible] de la fecha fijada para la [illegible] Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones [illegible] de la Sociedad, calle [illegible] Mitre 559, para obtener el bo[leto] [illegible] de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

e19 agosto N.° 11675 v3 sepbre.

"UNION INDUSTRIAL"

Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Septiembre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — El Accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha precitada (Estatuto, Art. 11).

El Directorio.

e19 agosto N.° 11676 v4 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad que se efectuará el día doce de Septiembre próximo, a las once y media horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1247, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver aumentar a cuatro el número de Directores.

2.° Elegir el nuevo Director y fijar el término de su mandato.

3.° Designar de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Por el Presidente don Santiago Brobeck, Carlos M. Mayer.

e-19 agosto N.° 11.685-11.686-v-4 septbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio legal: Galería Güemes, esc. 400

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Lunes, siete de Septiembre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 400, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimocuarto ejercicio 1930-1931.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — El Directorio.

e5 sepbre N.° 11.703 v5 sepbre.

LA CERAMICA DEL PLATA, S. A.

Asamblea General del 22 de Agosto de 1931

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Agosto de 1931 en la calle Boulogne-Sur Mer N.° 335, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al ..° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y de dos Directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e1.° agosto N.° 11497 v22 agosto

ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Sociedad Comercial

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1931, a las 11.30 horas, en el local social, Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al XII Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1931.

2.° De conformidad a los artículos 13 y 14 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo, estableciendo la duración del mandato. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio XIII, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de éllas en un banco, en Secretaría, Reconquista N.° 440, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

El Directorio.

e4 agosto N.° 11507 v21 agosto.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 9.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1931, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por igual término.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — El Directorio.

e-4 agosto N.° 11.509-v-21 agosto.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1931, a las 12 horas, en el local social, Reconquista 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al II Ejercicio, que terminó el 30 de Junio de 1931

2.° De conformidad a los artículos 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un Síndico y de un Síndico suplente, para el Ejercicio III, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de ellas, en un banco, en Secretaría, Reconquista N.° 44, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

34 agosto N.° 11508 v21 agosto.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso de declararse la misma, determinar la forma de la liquidación e investir al Directorio con el cargo de Liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Agosto de 1931. —El Directorio.

e-4 agosto N.° 11.510-v-21 agosto.

INSTITUTO FRENOPATICO

Avenida Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1931 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al Ejercicio 1930-1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e6 agosto N.° 11543 v24 agosto

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

(Sociedad Anónima)

Esmeralda 449 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1931 a las diez y seis horas en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año cerrado al 30 de Junio de 1931.

2.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El depósito de las acciones debe hacerse hasta diez días antes de la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 11542 v24 agosto

CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 21 horas, en su local social, Entre Ríos 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Consideración del Balance General.

3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — La Comisión Directiva.

e13 agosto N.° 11617 v25 agosto.

"EL PLATA", COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1.° de Septiembre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del mandato del Síndico.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el día 30 de Junio de 1931.

3.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Julio Méndez Demarchi, Dr. Arnaldo J. Bianchi, Sr. Luis T. Quiadri, que terminan su mandato y del Sr. Adolfo V. Alvarez, por renuncia.

4.° Elección de tres Directores suplentes, de acuerdo con la modificación de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar los títulos de las acciones con tres días de anticipación, en las oficinas de la Compañía (Art. 28 de los Estatutos). — Eduardo J. Jiménez, vicepresidente; y Dr. Julio Méndez Demarchi, secretario.

e14 agosto N.° 11.637 v1.° sepbre.

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Agosto próximo a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1931 y distribución de utilidades.

2.° Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — El Directorio.

e30 julio N.° 11458 v20 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el Viernes 21 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 23.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en sustitución de los señores don Modesto Ubilla y don Tiburcio Bustinza, que han terminado sus mandatos y de don Valerio Pico que, fallecido, lo terminaba también; de 3 Directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Ceferino Diez, don Vicente Caride Llames y don Pablo M. Aldazábal, de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en reemplazo de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S.

Felgueras, respectivamente, los cuales han terminado asimismo sus mandatos;

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

e-1.° agosto N.° 11.493-v-21 agosto.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima

Avda. Leandro N. Alem Nos. 1518|1536

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Ada. Leandro N. Alem Nos. 1518|1536, el día Jueves 20 del mes en curso, a las 15,30 horas, con objeto de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 20 Ejercicio Administrativo, terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores: don Ramiro Fernández de Villota, don Timoteo Balbín, doctor don Samuel Ortiz Basualdo, doctor don Celedonio V. Pereda y don Jorge A. Santamarina, salientes por terminación de mandato.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dichos Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Guillermo A. Udaondo, Secretario.

el.° agosto N.° 11479 v20 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA "AMERICA"

Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial

Calle Chacabuco Nos. 163|67 — Buenos Aires

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 28 de Agosto de 1931, a las 16 y 30 horas, en la Sede Social, Avenida Presidente Roque Saenz Peña N.° 501, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1931, y del informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Jorge Lavalle Cobo, presidente. — C. Caimi Garnendia, secretario.

e12 agosto N.° 11.500 y 11.611 v28 ag.

FRESONE - MICHELI, LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 212, 7.° piso, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio anual, vencido el 31 de Mayo ppdo.

2.° Elección de tres Directores, por tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — Félix Crespo, Vicepresidente.

Nota: — De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e3 agosto N.° 11505 v20 agosto.

"L'AVIRON"

Club de Regatas

Buenos Aires, Agosto de 1931.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club de Regatas, Suipacha 574, el día 17 de Agosto de 1931, a las 21 horas.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 11 Ejercicio.

2.° Elección de miembros de la C. D.: 1 Presidente, por un año; 1 Capitán, por dos años; 5 miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Eugene Gantner, Pierre Burs, Charles Huguenin, Henri Martinent, que terminan con su mandato y del señor Francois Merelle, renunciante. 3 miembros de la C. D., por un año, en reemplazo de los señores Atilio J. Cristallo, Fernand Baré y Albert Lernoud, renunciantes. 5 Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Louis Gauweloose, Jean Galibert, Dr. Jean R. Delpy, Marcel Cheret, y Mauricio Schoebel.

3.° Elección de 3 socios encargados de la revisación de Cuentas y Balance.

4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión.

Reglamento General, Art. 8.° de los Cooperadores: Podrá asistir a las Asambleas y tendrá voz pero no voto, no podrá formar parte de la Comisión Directiva.

e13 agosto N.° 11615 v25 agosto.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1931, a las 11 horas, en el local social Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 760, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931, Informe del Síndico y Dividendo a repartir.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección del Síndico Titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.

e-3 agosto N.° 11.502-v20 agosto.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Perú N.° 155

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Perú N.° 155, el día Sábado 22 de Agosto próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informes del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos Accionistas, a los fines que determina el Art. 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Dres. Isidoro Ruiz Moreno y Diógenes de Urquiza y Anchorena, que terminan su mandato; de un Director titular, por dos años, en reemplazo del Dr. Ernesto E. Padilla (hijo), que renunció; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Augusto Aranda, que renunció; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Isidoro Ruiz Moreno, Presidente; Martín Julio Ledesma, Secretario.

Nota: — Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión. Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositadas en el Banco, y que a juicio de éste merezcan confianza. (Art. 21 de los Estatutos).

e1.° agosto N.° 11478 v22 agosto

COLONIA ISTUETA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el domicilio social La Rural 196, Departamento 10, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elección de dos Directores por dos años y Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Genaro L. Oscrio, presidente. — José M. Istueta, secretario.

e5 agosto N.° 11522 v22 agosto

CAFE BONAFIDE

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1931 a las 16 horas, en la calle Gavilán 1071 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931. — El Directorio.

e5 agosto N.° 11515 v22 agosto

"CIFAS"

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud (S. A.)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1931, a las 15 horas en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, y un suplente, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 11.523-v22 agosto.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

22 de Agosto de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415 al 439, el día 22 de Agosto de 1931 a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 26° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 44 de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pío Armesto, que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de un síndico titular y de un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931. — El Secretario.

Art. 36 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositadas en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e5 agosto N.° 11516 v22 agosto

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Tercera Asamblea Ordinaria, que se efectuará el Jueves 27 de Agosto de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Resolver sobre la propuesta de los dividendos a repartir.

3.° Elección de cinco miembros para el Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá válidamente en la primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. (Art. 31).

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, a lo menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. —El Directorio.

e-5 agosto N.° 11.595-v22 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al duodécimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931 y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Casto Orbea, Pablo Guinea y Lino Medel, que terminan su mandato.

3.° Elección de dos directores por dos años en reemplazo de los señores F. Ezequiel García y Federico Córdoba, por renuncia de sus cargos.

4.° Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía. Avenida de Mayo N.° 975, con anterioridad de tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e-12 agosto N.° 11.610-v-29 agosto.

FORMIALES DEL DELTA, S. A.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto, a las 19 horas, en el local calle San Martín 232. 4.° piso, escritorio N.° 413, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio al 31 de Julio último.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente. por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán obtener, tres días antes de la fecha indicada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — N. E. Rodríguez, presidente.

e14 agosto N.° 11.635 v31 agosto

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de nuestros Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1931. a las 16 horas en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Presidente en reemplazo de don Luis Dodero que terminó su periodo.

3.° Elección de Secretario en reemplazo de don Benjamín K. Murchison que también terminó su mandato.

4.° Elección de un Vocal para reemplazar a don Emilio Vallebona todos por el término de dos años, como lo dispone el Art. 10 de los Estatutos.

5.° Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo y de la Confederación del Comercio, la Industria y la Producción por el término de un año.

6.° Designar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

El Gerente.

e12 agosto N.° 11606 v24 agosto

SOCIEDAD ANON. "LA VENDIMIA'
Florida 771
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Septiembre de 1931, a las 17.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 469, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea. deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

El Presidente.

e12 agosto N.° 11 612 v29 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB
Maipú 231
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Buenos Aires Rowing Club de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos. para celebrar Asamblea Extraordinaria conjuntamente con la Asamblea General Ordinaria, el Viernes 28 de Agosto, a las 17 1|2 horas en el Salón del Centro Naval, calle Florida N.° 801, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

3.° Cesión de un bote ocho largos clinker a la Escuela Naval de la Nación.

4.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Roberto Lanusse, 5 Vocales en reemplazo de los señors: Ing. Dr. Eduardo M. Huergo, Dr. Enrique Jorge. Federico E. Lecot. Carlos Risso e Ing. Carlos H. Roberts y 5 suplentes.

5.° Consideración del nuevo Reglamento General propuesto por la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — El Secretario.

e-12 agosto N.° 11.601 – 28 agosto.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 7 de Septiembre próximo, a la hora diez y nueve, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de seis Directores, de conformidad con los nuevos Estatutos sociales (artículo 7).

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Consideración de la tasación de los bienes raíces de la Sociedad, practicada según lo resuelto por la Asamblea del 28 de Febrero próximo pasado.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires. Septiembre 13 de 1931. — Víctor A. M. Galli, director.

e14 agosto N.° 11.634 v5 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA
Vía Radiar
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Miércoles dos de Septiembre, a las catorce horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 520, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores.

2.° Elección de los nuevos Directores y determinación de la época de expiración de su mandato.

3.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Marcelo J. Lobos, Presidente

e7 agosto N.° 11553 v25 agosto

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 del corrientes, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 881, 8.° piso, Departamento H, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

d) Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — El Secretario.

e6 agosto N.° 11526 v21 agosto

"FIDES"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 22 de Agosto de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico N.° 1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en sustitución del señor Alfredo E. Bacigalupo, cuyo mandato vence, de acuerdo al Artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en sustitución del señor Diego F. Carranza, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.

4.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular, en sustitución del señor Andrés Bacigalupo y de un Síndico suplente, en reemplazo del doctor Manuel J. Bielman, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de esta Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En las boletas constará el número de votos que correspondan a cada Accionista.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — Alfredo E. Bacigalupo, Presidente.

e1.° agosto N.° 11480 v22 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"
Asamblea General

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1931 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, escritorio número 503, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e7 agosto N.° 11549 v25 agosto

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.
Florida N.° 469
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décimaprimera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Septiembre de 1931, a las 17,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 469, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Remuneración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el Art. 46 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

e12 agosto N.° 11.613 v29 agosto.

"COLON"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto de 1931, a las 19 horas, en el local de la Compañía Avenida de Mayo N.° 650, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Octavo Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director Titular por un año, de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Manuel Forn, José María Martínez, Armando G. Arrillo, Luis Tirasso, Francisco Blanco, Laurencio Adot, Domingo Russomando, Federico Córdoba, Manuel J. Llorens y Ramón Barrau.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 32 de los Estatutos). — El Gerente.

c-14 agosto N.° 11.612-v-31 agosto.

THE WILLIAMS CHEMICAL Co. S. A.

(Cía. de Productos de Química)

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.° 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El Directorio.

e14 agosto N.° 11646 v1.° sepbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Agustín Castro Almeyra, Dr. Baltasar S. Beltrán y Juan A. Madero, que han terminado su mandato (Art. 26).

3.° Elección de dos Directores suplentes (Art. 24).

4.° Designación de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1931-1932.

5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, Art. 19).

6.° Disolución de la Sociedad por la imposibilidad de llenar el fin que llenó su creación (Art. 370, inc. 4.° del Código de Comercio) y autorización al Directorio para proceder a su liquidación (Art. 34 de los Estatutos) y 371 del C. de Comercio), fijando las condiciones a que deberá ajustar su cometido.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Art. 42 de los Estatutos: El Banco sólo podrá disolverse anticipadamente al término de su duración, por alguna de las causales que fijan expresamente los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. Si llegara el caso de liquidación, la Asamblea General acordará la forma de hacerla y las personas que han de practicarla.

Art. 354 del Código de Comercio: Salvo disposición contraria de los Estatutos, se requiere siempre la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de socios presentes, que representen la mitad del capital, por lo menos, para resolver sobre lo siguiente: 1.° Disolución anticipada de la Sociedad; 2.° Prórroga, etc.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — El Secretario.

e14 agosto N.° 11647 v26 agosto.

L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea citada para el día 31 de Julio de 1931, el Directorio de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Florida 804, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de Marzo de 1931.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores y determinación del plazo de sus mandatos, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

c-14 agosto N.° 11.640-v-26 agosto.

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1931 a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación mínima de 3 días al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 agosto N.° 11.576 v22 agosto

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

Azcuénaga 870

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto del corriente año, a las 21.30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1931.

3.° Designación de tres Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Manuel Ruiz Moreno, Guillermo Valdés (hijo), Carlos Conrado Riedel; un Director suplente, por tres años en reemplazo del doctor Adolfo F. Landívar y un Síndico titular y uno suplente, por un año en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez, que terminaron su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Directorio

e8 agosto N.° 11570 v26 agosto

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto próximo a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 13°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.°. Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario. — Chr. Höy, Vicepresidente.

e4 agosto N.° 11511 v21 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO

S. A. de Créditos

ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1931 a las 15 horas, en las Oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de dos señores Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a la Asamblea deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse la misma, los títulos de acciones en cuyo acto se les entregará una tarjeta de admisión en la que constará el nombre del Accionista y el número de acciones que posea, la que deberá presentarse firmada.

e8 agosto N.° 11571 v26 agosto

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1035 (quinto piso)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16.30 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1035, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1931 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar los Accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E. de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieren.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — G. Carlos Faconti, secretario.

e10 agosto N.° 11589 v27 agosto

VICTOR IRURETA LTDA.

Importación, Exportación de Autovehículos y Anexos

Asamblea de Accionistas

En cumplimiento de los artículos Nros. 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a la 1.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Victor Irureta Ltda., Importación, Exportación de Autovehículos y Anexos, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1931, a las 18 horas, en el local social calle Otamendi N.° 534, a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Marcos Pagliere y Angel Rocca, por terminación de mandato.

A fin de que el señor Accionista pueda concurrir a esta asamblea, deberá depositar sus acciones, certificados o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, a efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la fecha señalada para la asamblea.

Luis E. Pagliere, presidente. — Pedro F. Mira, secretario.

e17 agosto N.° 11650 v31 agosto.

"LA SALAMANCA"

S. A. Ganadero-Agrícola

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1931, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primero ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de dos Directores Titulares, tres Directores suplentes y un Síndico Titular y su suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1931 — El Directorio.

e6 agosto N.° 11533 v24 agosto

PUERTO WASSERMANN
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los salientes, según el artículo 11° de los Estatutos.

3.° Designación de un Síndico titular, por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El Vicepresidente.

e14 agosto N.° 11626 v1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
e Industrial La Internacional

Autorizada por Superior decreto del 1.° de Septiembre de 1921

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 559.

Orden del Día:

1.° Autorización para la cesión gratuita a la Municipalidad de San Isidro de la superficie necesaria para calles en los terrenos de propiedad de nuestra Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — El Directorio.

e17 agosto N.° 11.659 v2 sepbre.

BOLSA DE GANADOS, S. A.
Sarmiento 299 (Bolsa de Comercio)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el días 31 del corriente, a las 17.30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente el ejercicio terminado el 30 de junio de 1931.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, tres suplentes por dos años y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Modificación del artículo 164 del Reglamento interno, facultando al Directorio para poner en vigencia o suspender cuando lo crea conveniente el pago del derecho de transferencia de pesos 100,00 m/n., por cada vez y por acción, resolución que deberá tomarse por mayoría de votos de Directores presentes.

5.° Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e17 agosto N.° 11.655 v31 agosto

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 699, el día 31 de Agosto a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de esta, sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en las instituciones bancarias cuyos recibos merezcan fé, y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

e-7 agosto N.° 11.560-v-25 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1931

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1931 a las 17 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 55.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de cuatro Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 21 de Agosto inclusive.

e11 julio N.° 11230 v25 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 4 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, transferirla para el día 25 de Agosto de 1931, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales antes del día 21 de Agosto inclusive.

e- 10 agosto N.° 11.584-v-25 agosto.

COMPAÑIA EDITORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Habiendo resuelto el Directorio anular la segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria anunciada para el 8 del corriente, acuerda ahora convocar a, Asamblea General Extraordinaria, 2.ª Convocatoria para el día 22 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y reducción del Capital Social (Art. 354 del Código de Comercio, incisos 1, 3, 4, 6 y 7).

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Mariano J. Drago, Presidente.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Conforme al Art. 34 de los Estatutos esta asamblea se celebrará con la asistencia de los socios que concurran. — Mariano J. Drago, Presidente.

e-8 agosto N.° 11.565-v-20 agosto.

"THE STANDARD"
Sociedad Anónima

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandsen N.° 1047

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 29, Título VII de los Estatutos, se llama a Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Agosto del corriente año, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Brandsen N.° 1047, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, Santiago P. Sana, George Keen y Gerardo Stoltz Petersen, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Art. 23 — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio, un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al artículo primero del Decreto del P. E. de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados Bancarios de depósito de acciones, debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — Jacobo von Gerstenberg, presidente; Santiago P. Sana, secretario.

e13 agosto N.° 11614 v31 agosto.

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 26 de Agosto de 1931, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la samblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El Directorio.

e8 agosto N.° 11567 v26 agosto.

BANCO METROPOLITANO
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, para el día 29 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Reconquista N.° 421, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del 19 año.

2.° Elección de seis Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Alfredo A. Emery, Emilio D. A. Bahía, Félix O. Fouiller, Dr. Mario A. Velazco, Eliseo L. Albini y Francisco Revello, que terminan su mandato y tres Directores por un año, en reemplazo de los señores: Benjamín Bullo y Félix Correas que renunciaron y Francisco S. Rioja, que no se incorporó (Art. 38 de los Estatutos). Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para escrutinio y firma del acta, en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea General, deberán pasar por la oficinas del Bco. por lo menos, con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto (Art. 28 de los Estatutos).

Las Memorias correspondientes a este ejercicio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — Emilio D. A. Bahía, Secretario.

e8 agosto N.° 11568 v26 agosto.

S. A. FRANCESCO CINZANO
& Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. c) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1931 en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Alberto Marone y Carlos Sormani, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — El Directorio.

e11 agosto N.° 11594 v28 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Miércoles 26 de Agosto de 1931, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) Titulares y de siete (7) Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario Honorario.

e-11 agosto N.° 11.599-v-26 agosto.

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 4 de Septiembre próximo a las 15.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria 436, para someter a su consideración los asuntos que se detallen en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Luis M. Campos Urquiza y señor Rufino R. Landívar que han terminado su mandato. Además y por un año, dos Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para que firmen la referida acta.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los Artículos siguientes:

Art. 36. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital social suscripto, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos cualquiera sea el número de presentes en el momento de la votación.

Art. 40. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en el Art. 35, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 42. — Cada accionista podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Luis M. Campos Urquiza, presidente. — Celso Elizalde, gerente.

e14 agosto N.° 11630 v4 sept.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela N.° 2581, el día 1.° de Septiembre de 1931, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Síndico ad-hoc.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 1er. ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1931.

3.° Nombramiento del nuevo Directorio.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Notas: a) Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados de acciones o un recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. (Art. 21 del Estatuto).

b) La Memoria se encuentra a disposición de los accionistas en la Administración de la Sociedad. — El Directorio.

e-14 agosto N.° 11.643-v-1.° septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 26 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico Titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — El Presidente del Directorio.

e-11 agosto N.° 11.590-v-26 agosto.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial y Ganadera

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad N.° 145, el día 2 de Septiembre, a las 18 1|2 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 11 Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e11 agosto N.° 11592 v28 agosto.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Ricardo F. Bosch, José M. Paz Anchorena, José Blaquier, y Pedro C. Cichero, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Miguel Sagrado y Eduardo Schamann Molina, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a las Asambleas es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto. — Ricardo F. Bosch, Presidente. — Pedro C. Cichero, Secretario.

e-11 agosto N.° 11.597-v-28 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 - 22 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de Agosto de 1931, a las quince horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1931.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — El Directorio.

e10 agosto N.° 11579 v27 agosto

"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Monasterio N.° 559 - Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

4.° Elección de un Director suplente motivada por fallecimiento de uno de los Directores.

5.° Elección de Síndico titular.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e10 agosto N.° 11.587 v27 agosto

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 28 de Agosto de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico correspondientes al 18.° ejercicio.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — James Begg, gerente.

e10 agosto N.° 11.586 v27 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 26 del corriente a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1931: Fijar la remuneración del Síndico; Acordar la distribución de beneficios; Elegir cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores W. H. Krabbé, Dr. Celedonio Pereda, Félix de Alzaga Unzué y Esteban Castaing que terminan su mandato: dos Directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores J. Dodds Watson que termina su mandato y Augusto C. Lanús que falleció y que igualmente concluía su período; Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente, de los señores Ingeniero Pedro Aguirre, Diego Darbyshire y F. Russel Watson; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 20 y 21 del corriente, de las 13 a las 14.45 y el día 22 del actual, de 11 a 12 horas. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e-10 agosto N.° 11.583-v-21 agosto.

MONTALEGRE

Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1931 a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación

El Directorio

e10 agosto N.° 11588 v31 agosto

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD - AMERICANA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Agosto de 1931, a las 11 horas, en Tucumán 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Aprobación de la gestión de los Directores hasta la fecha.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — El Presidente.

e-7 agosto N.° 11.561-v-25 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 699, el día 31 de Agosto a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores por tres años, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

5.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la caja de la Sociedad o en las instituciones bancarias, cuyo recibo merezca fe y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

e7 agosto N.° 11.559 v25 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1931, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa N.° 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El Directorio.

e10 agosto N.° 11578 v31 agosto.

"CIFINA"

Cía. Industrial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto 1931, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 11.524-v22 agosto.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXVII Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cinco Directores, por el término de dos años y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXVIII.

5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e-6 agosto N.° 11.555-v-22 agosto.

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

370 Cangallo 376

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Agosto de 1931, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 370/76, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Vicente Panebianco, Blas L. Dabarry y Guido Cappelli que cesan en su mandato y un Director Titular por dos años en reemplazo del señor Celino Benvenuto que falleció.

3.° Elección de cinco Directores Suplentes y un Síndico Titular y dos Suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para considerar y votar la reforma al Estatuto Social, la que se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria. Deberá asimismo procederse a la designación de dos Accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — A. Gerónimo Moirke, Presidente.

e-6 agosto N.° 11.5..-v-21 agosto.

"AMERICA"

Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial

Sociedad Anónima Argentina

Calle Chacabuco Nos. 163/67 - Bs. Aires

Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los artículos 2.° y 14° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 7 de Septiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 591, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar a un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 1.000.000 m/legal) el capital de nuestra sociedad.

2.° Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 13° de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Jorge Lavalle Cobo, presidente. — Carlos Caimi Garmendia, secretario.

e18 agosto N.° 11667 v3 sept.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local, calle Alsina ..., para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1931.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes y un Administrador General.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Resolver sobre el caso en que se encuentran algunos acciones en mora.

6.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — El Directorio.

e-12 agosto N.° 11.602-v-29 agosto.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el edificio propio de la Compañía, calle Humberto 1.° 1275, 2.° piso, el día 5 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — El Directorio.

e14 agosto N.° 11.631 v4 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo N.° 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 11537 v24 agosto

"TUTELA"

Sdad. Anón. Conservación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Agosto de 1931, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año. El titular elegido deberá estudiar en un cuarto intermedio, la Memoria y Balance, formulados por el Directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930 e informar a la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de 3 Directores, por término de un año.

4.° Designación de 2 Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de 3 días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas, depositarán en la Caja de la Sociedad, los certificados de sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — Jacobo Saslavsky, Presidente.

e7 agosto N.° 11551 v25 agosto.

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 821, el día 1.° de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la Convocatoria y mandato del Síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

3.° Remuneración del Directorio cesante y Síndico a elegirse.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección de Directores, Síndico y suplente del Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto. — El Directorio

e-14 agosto N.° 11.641-v-1.° sepbre.

FRUTICULTORA "IDAHOME"

Sociedad Anónima

Río Carcarañá — Tierra F. C. C. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 2 de septiembre de 1931.

Convocatoria

De conformidad con el artículo N.° 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de septiembre de 1931, a las 12 horas en el local Social de la calle Brasil N.° 751, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al primer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1931.

2.° Confirmación y nombramiento de un Director.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — El Directorio.

e17 agosto N.° 11.653 v2 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día .. de Agosto de 1931, a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 28, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1931.— El Directorio.

e-14 agosto N.° 11.645-v-26 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 14 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — v14 sepbre.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

N.° 2931

Llámase a licitación pública para la construcción de catorce [illegible] y un pabellón de [illegible] en el Barrio Parque [illegible] Rawson, sito [illegible] Tinogasta y Zamora [illegible] Capital, de acuerdo a [illegible] de condiciones y [illegible], que se suministrarán a [illegible] en las Oficinas de esta [illegible] calle Maipú N.° 1220, de esta [illegible] todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas. — El Secretario.

v-16 septbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 984-D. 9.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 18 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal, Distrito 9.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 sept.

Expte. 4420-D.-26°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Zárate.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito ([illegible]).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección. de Correos.

v21 sept.

Expte. 1318-D. 19°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tinogasta y Medanitos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 sept.

Expte. 1285-D.-9.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal y Pampa del Chañar.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María (Distrito 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18.° Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rivadavia y de Rivadavia a Liberta y Nuevo Mundo (Distrito 8.°), y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-19 septiembre

Expediente 3085 D-5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crespo y San Javier (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Expediente 3549 D-2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 2.° Distrito (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Expediente 1729 D'12.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Sauce Pinto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12 Distrito (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Expediente 1765 D'12.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Victoria.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Expediente 1779 D-2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Agosto, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de La Plata, Distrito 2.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 2.° Distrito (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v18 sepbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres (3) y siete (7) conductores, cable subterráneo telegráfico-telefónico de cincuenta y seis (56) conductores, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 10 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, 5.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto . . de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-10 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pozo del Tigre y Kilómetro 642.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, Chaco. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en la Ciudad de Rosario (Distrito 4.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a . . . . . . Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-24 agosto.

Expte. 25605 - D - 33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Las Palmas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33 Distrito (Resistencia, Chaco).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v7 sepbre.

Expte. 924-D-11°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Agosto para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de la que se deposita en los buzones, estafeta Río Cuarto y Pueblo Alberdi, y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Río Cuarto (Distrito 11°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11° Distrito (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v5 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Santiago del Estero.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v5 septbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre de 1931, a las 10, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v4 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Septiembre del corriente año, a las 15, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Bs. As.), por el término de seis meses a contar desde el 1.° de octubre próximo. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal) y en la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

v1.° septbre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, a las 15, 15,15 y 15,45 horas, para la provisión de carnes, papas y verduras, respectivamente, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Septiembre del corriente año.

Informes Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — Las Inspectoras.

v-1.° septiembre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	114.493.05
	$ m/c.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	990.289.57
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	393.462.97
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	118.359.28
Bonos de O. Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998-11165	50.141.45
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	31.011.09
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1930, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.828.50

Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	69.325.37
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.385.43
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	21.962.93
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.910.90

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre 1931.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v21 [illegible]

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Septiembre de 1931, de los siguientes artículos:

Carne

13.000 kilos carne de vaca, de 1.ª libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado

1.500 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
100 docenas de huevos frescos de granja.
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, apios, [illegible], apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de [illegible].

Almacén

70 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A. en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.200 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
4 kilos de té Gartmore.
1.200 kilos de arroz del país tipo Bremen.
20 kilos de bacalao sin espinas.
20 kilos de conserva tomate, en pasta.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª extra.
500 kilos de sal gruesa del país.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.

Pescadería

90 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Fideería

280 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos sémola de 1.ª
20 kilos harina de trigo 000.

Ferretería

3 docenas de sapolios.
3 latas de cera nogal para pisos de 2 ½ kilos c|u.
3 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms. con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60 buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
3 docenas de tarros de puloil.
2 docenas de Brillant Belge, de ¼ pot. (frascos).
3 plumeros tamaño mediano, buena clase.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 ½ de profundidad.
10 kilos de plombagina negra.
1 docena de [illegible] para baldeo pantilla madera.
1 docena de cucharas de alpaca para mesa.
1 docena de tenedores de alpaca para mesa.
1 docena de cuchillos de alpaca para mesa.
½ docena de cuchillos de alpaca para postre.
½ docena de tenedores de alpaca para postre.
2 docenas de vasos para agua vidrio cortado.
1 docena de [illegible] de loza para café.
1 docena de tazas de loza para café.
½ docena de cucharitas de alpaca para café.
1 docena fuentes de loza tamaño mediano.
1 docena azucarera de bronce alpacada.
2 docenas de platos de loza hondos, para mesa.
3 docenas de platos de loza playos para mesa.
2 jarras de 2 litros c|u. vidrio cortado para agua.
1 vinagrera.
2 docenas de platos enlozados hondos para mesa.
1 docena de tazas enlozadas para desayuno, con asa.
1 docena de cucharas metal imit. alpaca para mesa.
1 docena de tenedores metal imit. alpaca para mesa.
1 docena de cuchillos metal imit. alpaca, para mesa, de una pieza.
1 docena jarras enlozadas, capacidad 6 litros.
1 docena soperas enlozadas grandes.
1 ensaladera de loza.
1 sopera de loza, capacidad para 12 personas.
2 fuentes enlozadas hondas.
2 cucharones [illegible] chicos.
10 metros hule blanco para mesa.
4 cucharones hierro batido, de 15 cms. diámetro.
4 espumaderas hierro batido, de 15 cms. diámetro.
4 cuchillos de cocina de 30 cms. de hoja.
2 máquinas grandes para puré.
2 ollas hierro batido capacidad 40 litros c|u. manija al costado.
1 olla hierro batido capacidad 50 litros, manija al costado.
10 litros de ácido muriático.
5 kilos de estaño virgen.
6 cepillos de empapelar, de cerda, de 0.35 de largo.
1 lata de masilla de 30 kilos.
3 baldes de hierro galvanizado de 10 litros c|u.
3 baldes de hierro reforzado para albañiles.
20 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
20 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
2 barricas de portland de 180 kilos cada una.
50 kilos de bleck.

Electricidad

80 lámparas de 15 bujías, 220 w., filam. metálico Philips.
50 lámparas de 50 bujías, 220 w., filam. metálico.
1 kilo de cinta aisladora.

Combustible

8.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff en briquetas de la mejor calidad.
350 kilos carbón de leña, fuerte.

Mercería

20 metros de alemanesco para manteles y servilletas.

Librería e imprenta

1 resma de papel oficio rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
3 cajas de 144 plumas Leonard, número 516.
3 cajas de 144 plumas Perry, número 341.
3 frascos de un litro c|u., tinta copiativa [illegible].
[illegible] N.° 11, 12, 13, [illegible]
1.[illegible] [illegible]
4 [illegible] papel blanco envolver [illegible]
2 cajas de papel carbónico, tamaño oficio, buena clase.
1 frasco de 1|4 litro tinta carmín Stephens.
1 docena de gomas circulares para máquinas de escribir.
1 docena de lápices para oficina.
1 docena de lápices bicolor azul y colorado, [illegible]
6 resmas de papel medio kilo, oficio rayado.
10 resmas de papel obra 48 x 72 de 16 kilos.
3 resmas de papel medio kilo 45 x 72, de 16 kilos.
1 resma de papel obra 71 x 110, de [illegible] kilos.
½ resma de papel obra 46 x 72, de 10 kilos.
[illegible] [illegible] dorados a fuego.
50 hojas de cartulina blanca [illegible] de 40 kilos.
20 kilos de cartón paja N.° 8.
6 metros de tela negra para encuadernar.
[illegible] hojas de papel [illegible] 71 x [illegible] de 32 kilos [illegible]
3 metros de [illegible] café.

Farmacia

40 litros de [illegible] rectificado [illegible]
500 grs. de [illegible]
24 jabones Reuter.
200 grs. de polvos Dewer.
10 cajas de sellos cierre seco N.° [illegible]
10 cajas de sellos cierre seco N.° [illegible]
10 kilos de sulfato de sodio comercial.
20 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de extracto bálsamo de tolú flúido.
500 gramos de extracto bálsamo [illegible]
[illegible] de gasa hidrófila de [illegible] [illegible] y Johnson.
[illegible] para vendas
500 [illegible] tintura canela.
4 [illegible] linimento Stokes.
5 kilos de magnesia calcinada [illegible] dustria Argentina.
100 gramos de [illegible] sinónimo
100 gramos de píldoras Dehaut [illegible]
250 gramos de cáscara sagrada en polvo.
12 cepillos para dientes.
500 grs. de extracto flúido de [illegible]
50 cajas de cartón redondas N.° 8.
50 cajas de cartón redondas N.° 10
10 gramos de codeína.
10 gramos de novocaína.
500 gramos de tintura benjuí.
500 gramos de tintura eucaliptus.
250 gramos de tiocol sinónimo.
500 gramos de amoníaco líquido, comercial.
100 corchos diversos tamaños.
6 termómetros clínicos, clase buena, al medio minuto.
1 termómetro para estufa de 200 grados.
12 ventosas de vidrio, medianas.
12 ventosas de vidrio, grandes.
10 series completas Neosalvarsan.
500 gramos de urotropina sinónimo.
250 gramos de sodio glicerofosfato.
250 gramos de bario.
1 frasco de aceite alcanforado de 100 gramos al 10 o|o.
1 frasco de aceite alcanforado de 100 gramos al 20 o|o.
6 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
1 docena agujas de acero para inyecciones hipodérmicas.
2 cajas agujas montadas marca Metzan.
1 caja de ampollas Dienol.
2 ampollas Neuro Méndez.
2 cajas ampollas adrenalina Biol.
15 tubos ampollas catgut, esterilizado N.° 0, Robert y Carrier.
18 tubos ampollas catgut, esterilizado N.° 1, Robert y Carrier.
12 tubos ampollas catgut, esterilizado N.° 2, Robert y Carrier.
6 tubos ampollas catgut, esterilizado N.° 3, Robert y Carrier.
6 tubos ampollas crin [illegible] Florencia, Robert y Carrier, [illegible], 10 hebras.
12 [illegible] de vidrio [illegible] goma.
10 [illegible] de dionina [illegible]
10 frascos boca ancha, color caramelo, tapa esmer., de 60 grs. c|uno.
10 frascos boca ancha, color caramelo, tapa esmer., de 180 grs. c|uno.
3 tarros de yeso [illegible], en [illegible] de 24 x 28.
2 cajas de inyecciones [illegible], Escopolamina Merck.
10 frascos de 100 unidades insulina Wellcome.
250 gramos de [illegible]
1 [illegible] de [illegible], forma tubular, regular tamaño, para [illegible] oculares.

La licitación tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel de Encausados, Paseo N.° [illegible] [illegible] de los [illegible]

[illegible] días [illegible] horas.

[illegible] 1931. — [illegible]

[illegible] agosto.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para el día 24 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al Establecimiento de los artículos [illegible] consumo que a continuación [illegible], durante el próximo mes de Septiembre.

40 kilos de café [illegible] en grano tostado, de 1ra. [illegible]
100 kilos de café [illegible] grano tostado, de 1ra. clase.
3.500 kilos de carne de [illegible] de 1ra., gorda, fresca, sin [illegible] ni garrón.
5 kilos de tocino fresco.
200 kilos de grasa de [illegible] buena clase.
50 kilos aceite de olivas Gau u otro similar.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina.
350 kilos arroz Glacé.
50 kilos azúcar R. A., en terrones.
850 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
20 kilos achicoria, de 1ra.
20 kilos bacalao sin espinas.
20 kilos canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
10 kilos de ciruelas secas.
50 kilos fariña Brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilos frutas secas, surtidas.
420 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
1 kilo pimienta blanca, molida.
1 kilo pimienta negra, molida.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
70 kilos porotos Caballeros.
8 kilos queso Gruyére.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa, de Cádiz.
20 kilos té Sol.
15 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.

3 latas de cera para pisos (marca Royal).
1 caja de Brasso.
12 tarros Puloil.
50 kilos yerba Paraguaya Flor de
1 caja azul, marca Brasso R. Lys.
3.400 litros de leche fresca, en condiciones de ordenanza.
20 kilos de manteca fresca.

Medicamentos—
7 litros de aceite de hígado de bacalao.
7 litros de aceite de ricino.
3 kilos de ácido bórico.
2 litros de agua azahar.
500 gramos aspirina legítima.
500 gramos de cafeína.
7 litros de creolina.
1 litro de ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo de magnesia citrato.
1 kilo magnesia sulfato.
3 cajas suero antidiftérico.
5 litros de trementina.
8 tubos comprimidos cafiaspirina.
5 litros de tintura de iodo.
4 cajas de Obleas Nos. 0 y 1.
6 cajas sinapismos Rigolleau.
2 kilos carbonato de magnesia.
3 frascos de Wampole.
3 frascos Pautauberge.
500 gramos de piramidón.
500 gramos benzonaftol.
250 gramos fenofiaolel.
250 gramos bálsamo tranquilo.
10 litros vaselina líquida.
5 litros alcohol de quemar.
5 kilos de lino, en grano.

Aves y huevos—
30 pollos sanos.
115 docenas de huevos.

Frutas—
2.000 naranjas o su equivalente en otra fruta de estación.

Legumbres y verduras—
120 kilos de acelgas.
15 kilos de ajos.
15 kilos de apio.
60 kilos de ajíes.
90 kilos de cebollas.
90 kilos de coliflores.
60 kilos de espinacas.
60 kilos de escarola cultivada.
90 kilos de lechuga repollada
60 kilos de nabos.
15 kilos de orégano.
15 kios de perejil.
360 kilos de repollos grandes.
60 kilos de tomates.
60 kilos de zanahorias.
300 kilos de zapallos grandes.
90 kilos arvejas frescas.
90 kilos de chauchas o su equivalente en otra verdura.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° N.° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones, remitiendo las muestras, previamente, a esta Dirección.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — La Dirección.

v24 agosto.
v17 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 20 de Agosto de 1931 a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán (Río Negro), y las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela N.° 10 de Choele-Choel (del mismo territorio).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma (Río Negro).

El Secretario General
v20 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio escolar de Rawson (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Trelew (Chubut), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-15 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 21 de Agosto de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de reparación requeridas por el edificio de la escuela N.° 1 de Resistencia (Chaco).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Resistencia (Chaco). — El Secretario General.

v-21 agosto.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 14-L-1931

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz (Buenos Aires) durante el próximo mes de Septiembre, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
1.500 kilos azúcar Tucumana molida.
800 kilos arroz glacé.
350 kilos arvejas enteras.
350 kilos aceite de Olivas en latas de 2 1/2 y 5 kilos.
100 cápsulas azafrán.
100 kilos café en grano, tostado.
2 kilos canela en rama.
100 kilos dulce de membrillo.
350 kilos harina de maíz.
15 kilos hongos secos.
600 kilos porotos manteca.
150 kilos queso de rallar.
150 kilos yerba Argentina.
250 kilos sémola.
100 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
11.000 kilos harina trigo "00".
1.000 kilos harina de centeno (para pan integral).
60 kilos cascarilla de cacao.
350 kilos avena arrollada (Quaker).
200 kilos maíz pisado.
12.000 kilos papas para consumo.
100 kilos conserva de tomates.

Hacienda para consumo—
30 animales vacunos, gordos, carne de 1.° y de un peso no inferior a 500 kilos c|u., no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Artículos generales de limpieza—
500 kilos jabón amarillo estacionado.
100 tarros Puloil.
400 kilos soda cristal.
250 trapos para piso, buena calidad.
60 repasadores lienzo.
400 litros acaroina en latas de 10 litros c|u.
24 tarros Brasso N.° 6.

Combustibles—
80.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas hasta 0.30 mts. de alto.

Lubrificantes—
3 cajones aceite "Veedol" o similar.
3 cascos aceite D. T. E. Gargoyle para motores Diesel.
2 latas aceite para carter.

Forrajes—
5.000 kilos afrechillo de trigo.

Lonas—
2 piezas lonas de algodón, impermeables, de 7 x 5 mts. c|u.

Artículos de librería—
12 libros copiadores oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores oficio, 1.000 hojas, papel japonés.
12 cajas plumas Leonard 516 E.F.
6 docenas lápices "Apollo" copiar, Hart. 1259.
50 cajas clips N.° 2.

Artículos para sastrería—
200 paquetes agujas para coser a mano.
12 docenas carreteles hilo blanco para coser, N.° 30 y 40.
12 docenas carreteles hilo negro para coser, N.° 30 y 40.
12 docenas carreteles hilo negro N.° 40, de 500 yardas.
12 docenas carreteles hilo blanco N.° 40, de 500 yardas.
300 metros brin azul, especial para trajes de mecánico.
300 metros cambrona.

Artículos para zapatería—
50 metros vaqueta negra, esp. para botines "patria".
200 kgs. suela curtida de pileta, para botines "patria".
50 kgs. faldas especiales.
12 paquetes semillas N.° 12.
12 paquetes semillas N.° 6.
5 kgs. clavos N.° 16.
40 gruesas cordones negros.
6 gomas para llenar bobinas.
3 piezas recambios para ojalillos y ganchos.

Materiales de construcción, mosaicos y maderas—
5.000 kgs. cal de Córdoba.
10 barricas cemento portland "Admiración", de 180 kgs. c|u.
20 mts.3 arena oriental mediana.
5 mts.3 arena oriental fina.
60 alfajías lapacho de 1"x3", de mts. 4.50 de largo mínimum.
30 alfajías lapacho de 1"x3", de mts. 3.50 de largo mínimum.
40 mts. lin. lapacho de 1"x5".
24 tirantes tea 3"x6", de mts. 5.50 de largo cada uno.
12 tirantes tea 3"x4", de mts. 5.50 de largo cada uno.

Ferretería y menaje—
24 chapas hojalata 6 cruces, de 0.90 x 1 metro.
50 metros fleje estañado, 30 x 2 mm.
3 kgs. remaches estañados, 7 x 20 milímetros.
3 kgs. remaches estañados, 7 x 15 milímetros.
6 cafeteras de aluminio ref., de 2 1/2 lits. cada una.
1 felpudo coco, de 0.60 x 1.20 mt., más o menos.

Artículos para escobería—
20 kgs. hilo 3 hebras, pintado, para coser escobas.
5 kgs. hilo para coser colchones.
10 kgs. alambre N.° 22, para cepillos.

Medicamentos y varios sanidad—
20 litros agua oxigenada.
30 docenas vendas 5 x 5.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
100 gramos thiocol Roche.
500 gramos aspirina Bayer.
4 tubos seda estelizada N.° 0.
4 tubos seda esterilizada N.° 00.
4 tubos seda esterilizada N.° 000.
4 agujas níquel 20 x 6|10.
4 agujas níquel 25 x 6|10.
4 agujas níquel 30 x 7|10.
6 pares guantes de goma N.° 7.
6 pares guantes de goma N.° 6.
10 kgs. bicarbonato de soda.
20 kgs. harina de lino.
250 gramos extracto flúido Bálsamo Tolú.
1 kilo pastillas clorato de potasa.
6 bolsas de goma para agua caliente.
3 litros aceite de almendras.
500 gramos licor de Fehling.
50 tubos de ensayo.
3 pinzas bayoneta.
5 piezas mangos para espéculum de garganta.
2 piezas jeringas para abcesos faríngeos.

Semillas—
50 kgs. semillas pastos para césped.
600 kgs. semillas mezcla especial pastos tiernos.

Bolsas e hilo—
800 piezas bolsas nuevas para trigo.
1.000 piezas bolsas primer uso, para maíz.
20 kgs. hilo italiano para coser bolsas.
120 piezas ovillos hilo sisal para máq. atadora.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1931, a las 10 horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas.

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B.A. CC. en la P. de Bs. As. Teléfono U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v28 agosto

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 13-L-1931.

Llámase a licitación privada para el día 27 de agosto del corriente año, para el suministro a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), de materiales de construcción, sanitarios, ferretería, maderas, etc., que a continuación se detallan:

500 kgs. asfalto en panes.
25.000 kgs. de cal de Córdoba.
300 bolsas de cemento de 50 ks. c|u.
40 mts.3 de arena Oriental mediana.
35 mts.3 de arena Oriental fina.
600 mts.2 metal desplegado para cielorrasos.
3.000 mts. listones de spruce de 1" x 2" ó 25.40 x 50.80 mm.
90 tirantes de pino tea de 2 x 6" ó 50.80 x 152.40 mm. de 6.50 mts. como mínimo.
300 mts. tea de 2 x 6" ó 50.80 x 152.40 mm. de cualquier longitud.
50 tirantes de tea de 2 x 6" ó 50.80 x 152.40 mm., de 7 mts. como mínimo.
500 mts. tea de 3x6" ó 76.20x152.40 milímetros.
800 mts. tea de 3x4" ó 76.20x101.60 milímetros.
800 mts. tea de 2x3" ó 50.80x101.60 milímetros.
2.500 mts. tea de 1x3" 25.40x101.60 milímetros.
16.000 tejas francesas "Sacomán".
50 kgs. clavos de 1" ó 25.40 mm., especiales para atar tejas.
30 kgs. alambre N.° 19, especial para atar tejas.
300 bolsas cemento portland "San Martín".
50 kgs. negro manganesa para mosaicos.
50 kgs. colorado óxido para mosaicos.
20 kgs. verde hoja fina para mosaicos.
50 kgs. amarillo ocre, para mosaicos.
3 barricas cemento blanco "Admiración".
1 lata de aceite de lino crudo.
4.000 azulejos blancos de 15x15 ctms.
10 hierros IPN N.° 18 de 2.50 ctms.
50 hierros IPN N.° 14 de 1.80 ctms.
2 hierros IPN N.° 18 de 2.10 ctms.
24 hierros IPN N.° 14 de 1.60 ctms.
12 hierros IPN N.° 14 de 1.50 ctms.
4 hierros IPN N.° 14 de 1.30 ctms.
8 hierros IPN N.° 20 de 5.40 ctms.
8 hierros IPN N.° 18 de 2.30 ctms.
12 hierros IPN N.° 16 de 1.55 ctms.
16 hierros IPN N.° 16 de 5.40 ctms.
16 hierros IPN. N.° 12 de 1.50 ctms.
4 hierros IPN N.° 14 de 2.00 ctms.
1.000 kgs. hierro cuadrado de 5|8 ó 15.87 mm.
250 kgs. hierro planchuela de 1x1|4 ó 25.40x6.35 mm.
10 kgs. remaches de 1 1|4x3|16 ó 31.75 x4.36 mm., cabeza redonda (blandos).
75 mts. hierro planchuela de 5|8 x1|4 ó 15.87x6.35 mm.
5 kgs. remaches hierro blando de 3|16x1" ó 4.76x25.40 mm.
3 asientos de W. C. a la turca de hierro esmaltado o piedra loza con descargue y sifón.

2 pedestales inodoro con tapa doble de cedro c|depósito descarga y sifón.
3 lavatorios de hierro enlozado de 20x14'' ó 508.00x355.60 mm., con 2 canillas y sopapa.
8 lluvias de hierro niquelado.
6 llaves de paso de bronce niquelado "Fría", cuello prolongado.
6 llaves de paso de bronce niquelado "Caliente", cuello prolongado.
6 canillas de bronce niquelado de 1|2'' "Fría" ó 12.70 mm., cuello prolongado.
6 canillas de bronce niquelado de 1|2'' ó 12.70 mm. "Caliente", cuello prolongado.
3 canillas de bronce de 3|4'' ó 19.06 mm., para manguera.

50 mts. caño de hierro galvanizado de 1 1|4'' ó 31.75 mm.
2 llaves de paso de bronce asiento de cuero de 1 1/4'' ó 31.75 mm., con rosca macho y hembra.
6 "T" de 1 1|4'' ó 31.75 mm., con reducción a 1'' ó 25.40 mm.
6 curvas de hierro galv. de 1 1/4'' ó 31.75 mm.
6 codos de hierro galv. de 1 1|4'' ó 31.75 mm.
70 mts. caño hierro galv. de 1'' ó 25.40 mm.
6 curvas hierro galv. de 1'' ó 25.40 milímetros.
6 codos hierro galv. de 1'' ó 25.40 milímetros.
6 uniones dobles galv. de 1'' ó 25.40 mm.

2 llaves de paso, bronce, asiento de cuero de 1'' ó 25.40 mm., macho y hembra.
6 "T" hierro galv. de 1'' c|reduc a 1|2 ó 12.70 mm.
6 cuplas de reduc. de 1'' c|reduc. a 1|2 ó 12.70 mm.
6 cuplas de reduc. de 1'' c|reduc. a 3|4 ó 19.06 mm.
6 cuplas de reduc. de 3|4'' c| reduc. a 1|2 ó 19.06 a 12.70 mm.
2 llaves de paso de bronce de 1|2'' ó 12.70 mm., macho y hembra, asiento de cuero.
50 mts. caño de hierro galv. de 3|4'' ó 19.06 mm.

6 uniones dobles de hierro galv. de 3|4'' ó 19.06 mm.
50 mts. caño de hierro galv. de 1|2'' ó 12.70 mm.
6 uniones dobles de hierro galv. de 1|2'' ó 12.70 mm.
12 codos de hierro galv. de 3|4'' ó 19.06 mm.
24 codos de hierro galv. de 1|2'' ó 12.70 mm.
12 "T" de hierro galv. de 1|2'' ó 12.70 mm.
12 "T" de hierro galv. de 3|4'' ó 19.06 mm.
50 kgs. caño de plomo de 1'' ó 25.40 milímetros.
50 kgs. caño de plomo de 3|4'' ó 19.06 mm.
50 kgs. caño de plomo de 3|4'' ó 12.70 mm.
25 kgs. caño de plomo de 1|8'' ó 3.17 mm.
1 flotante de bronce a pistón completo de 1'' ó 25.40 mm.
12 cuplas de bronce de 1'' ó 25.40 milímetros.
12 cuplas de bronce de 3|4'' ó 19.06 milímetros.
12 cuplas de bronce de 1|2'' ó 12.70 milímetros.
30 kgs. estaño para soldadura de plomo al 33 o|o.
30 kgs. estaño virgen.
35 chapas de cinc liso sin avería número 14.
20 caños hierro fundido de lluvia de 4'' ó 101.60 mm.
20 codos hierro fundido de lluvia de 4'' ó 101.60 mm, con base.
50 mts. caño hierro fundido de 4'' ó 101.60 mm. para lluvia.
8 codos de hierro fundido de 4'' ó 101.60 mm. para lluvia sin base.
30 mts. caño material vítreo de 6'' ó 152.40 mm., para desagüe de lluvia.
16 codos de hierro fundido para ventilación de 4'' ó 101.60 mm., para lluvia, sin base.
8 sopapas de bronce para pileta de 2'' ó 50.80 mm.
8 sifones de plomo de 2'' ó 50.80 mm. forma "S".
6 tirones de caño de plomo de 2'' ó 50.80 mm.
6 tirones de caño de plomo de 1 1/2'' ó 38.10 mm.
4 depósitos tanques de hierro fundido para w. c., completos, buena calidad.
2 desengradores internos de cocina de hierro fundido con tapa.
3 piletas con sifón a "P". aprobado, de hierro fundido de 4'' ó 101.60 mm.

20 metros caño hierro fundido de 2 y 1|2'' ó 63.50 mm. pesados "Sanitarios".
60 metros caño hierro fundido de 4'' ó 101.60 mm.
6 codos hierro fundido, pesado, de 4'' ó 101.60 mm.
6 codos hierro fundido, pesado, de 2 1|2'' ó 63.50 mm.
1 anillo de bronce forrado, a 4'' ó 101.60 mm.
3 anillos de bronce forrado, a 2 y 1|2'' ó 63.50 mm.
4 marcos con rejilla de hierro fundido, de 20 x 20.
2 marcos con rejilla de bronce, de 15. x 15.
3 metros cuadrados chapa de plomo de 3 mm.
6 umbrales algarrobo de 4 x 4'' ó 101.60 x 101.60 de 2.10 centímetros de largo.
24 Idem, ídem de 1.40 centímetros de largo.
7 Idem, ídem de 1.20 centímetros de largo.
6 Idem, ídem de 1.10 centímetros de largo.
300 metros tea de 3 x 4'' ó 76.20 x 101.60 mm. en tirantes.
125 metros cuadrados pino blanco, número 7, en tablones de 2 x 12'' ó 50.80 x 304.80 mm.
25 metros cuadrados de pino blanco, número 7, en tablones de 1 x 12 ó 25.40 x 304.80 mm.
36 juegos completos de fallebas de hierro estampado y manija cruz niquelada.
12 cerraduras "Yale" de embutir en puerta de 2'' ó 50.80 mm. de espesor con manija de bronce pulido, formando combinación que responda a 1 sola llave maestra.
3 cerraduras comunes de combinación para embutir en puerta de 2'' ó 50.80 mm. de espesor, completa, reversible, con manija, picaporte de 8 mm.
12 pasaportes de hierro empavonado redondos, de 4'' ó 101.60, para puertas.
80 pares de fichas de hierro, pulido, reforzadas, de 2 alas, 5 agujeros, para puerta de 2'' ó 50.80 mm. de espesor.
12 paquetes de tornillos de hierro, pulido, cabeza fresada, 21 x 30 mm.
12 paquetes tornillos de hierro, pulido, cabeza fresada, de 20 x 25 mm.
5 metros cuadrados de roble asentado y seco, en tablones de 2'' ó 50.80 mm. de espesor.
6 metros cuadrados de cedro asentado y seco, en tablas de 1|2'' ó 12.70 mm. de espesor.
1 cocina económica de 1 hornalla para leña, 1 horno con serpentina de 2'' ó 50.40 mm. de 1 x 2 mm. de plancha más o menos.
1 tanque intermediarios para la misma, de hierro galvanizado, con capacidad para 400 litros.
3 latas de aguarrás.
4 latas aceite de lino cocido.
18 kgs. pintura negra en pasta.
27 kgs. pintura amarilla.
27 kgs. pintura colorada.
45 kgs. pintura blanca.
40 kgs. polvo amarillo ocre.
30 kgs. polvo colorado ocre.
20 kgs. polvo negro Roma.
2 kgs. polvo negro Viña.
4 manos papel de lija N.° 2.
8 kilos azul ultramar.
12 litros ácido muriático.
60 kgs. masilla.
1 galón de barniz cola de oro.
3 galones de barniz Carriage.
6 pinceles de blanqueo.
10 pinceles decorativos.
6 pinceles para pintura número 22, redondos "Elefante".
6 pinceles para pintura número 14.
70 kilos de tiza.
1 ovillo de hilo algodón, de tipo escobero.
350 metros tela para pizarrones.
8 metros hule para mesa.
2 kgs. tachuelas negras N.° 12.
1 kilogramo clavitos para vidrieros.
9 kilogramos pasta azul ultramar.
500 centímetros tela metálica para colar pinturas.
3 pinceles chatos de 2'' ó 50.80 mm.
1 kilogramo pintura Camage.
1 pomito pintura decorativa.
5 kilogramos cola francesa.
2 galones gomalaca.
4 litros alcohol desnaturalizado.
100 gramos carbonilla.
2 kilogramos "Filling" en polvo.
6 cuchillas para masilla.
4 cajones de vidrios planos, dobles, de 24 x 32 ó 609.60 x 812.80 mm.
3 cajones vidrios ingleses.
1 cajón vidrios ingleses azules.
1 tablero de distribución de mármol blanco 40 x 30 cm..
1 llave bipolar a palanca de 10 amp. para tablero.
5 llaves unipolares de porcelana, 5 amperes.
7 interceptores de tablero rosca "Edison".
2 tapones fusibles de 10 amp.
5 tapones fusibles de 5 amp.
60 metros cable armado subterráneo de 6 mm. unipolar.
2 guarniciones extremas para el mismo cable.
2 "T" de unión de cable subterráneo para cable 25 mm.
90 metros caño de acero sin costura, de 3|4'' ó 19.06 mm., para cable.
150 metros caño de acero, sin costura, de 5|8'' ó 15.87 mm. para cable.
100 metros alambre forrado de 2 mm. x 1000 vlts.
100 metros alambre forrado, de 1 1|2 mm. x 1000 vlts.
300 metros alambre forrado, de 8 mm. x 1000 vlts.
25 metros cordón flexible, de 1 mm. x 1000 vlts.
28 portalámparas comunes.
28 grifas o portapantallas.
28 pantallas de hierro enlozado.
30 cajas de madera alquitranada para tomas de derivación redondas. 80 mm. interior.
25 cajas de madera alquitranada, para llaves de embutir.
25 llaves de embutir a botón de 5 amperes.
25 chapas niqueladas para llave de embutir.
9 plafoniers para salón. (tipo a determinar).
8 brazos tipo intemperie con pantalla, enlozada y tubo de cristal.
10 lámparas de 75 w. x 220 volts.
8 lámparas de 40 w. x 220 volts.
5 lámparas de 25 w. x 220 volts.
5 lámparas de 15 w. x 220 volts.
1 kilogramo cinta aisladora.
5 pipetas curvas para caño 5|8'' ó 15.87 mm.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 27 del corriente mes (Agosto 1931), a las 10 horas, en la Dirección del Establecimiento en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud, U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario

27 agosto

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Agosto próximo, a la hora 14, para contratar la provisión de aves y huevos con destino al Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", hasta el 31 de Diciembre próximo. La proveeduría se hará en las condiciones que se indican a continuación:

Artículo 1.° — Las gallinas, pollos, conejos y cobayos, se entregarán vivos, con un peso medio para las primeras de un kilo y ochocientos (1.800) gramos, para los pollos de un kilo y doscientos (1.200) gramos, para los conejos de un kilo y doscientos (1.200) gramos, y para los cobayos de seiscientos gramos, más o menos, cada uno, en las cantidades que diariamente indicará la Administración. Del peso de las gallinas o pollos se descontará el peso de los buches, menos cincuenta gramos por ave. Los huevos serán frescos, con un mínimo de peso, por docena, de seiscientos gramos; se considerará mala la provisión que traiga un cinco por ciento en mal estado de conservación.

Artículo 2.° — Para que sea posible el cálculo de los depósitos a que se refiere el pliego de condiciones generales, se especifica a continuación el consumo de estos artículos en un mes:

Renglón	Artículos	Unidad de medida	Maternidad "P. A. Pardo"	Hospital de Clínicas	Total
1	Huevos	Docena	78	1.110	1.188
2	Gallinas	Yuntas	2	390	392
3	Pollos	Yuntas	18	50	68
4	Perdices	Yuntas	—	17	17
5	Pichones	Yuntas	—	7	7
6	Patos	Yuntas	—	1	1
7	Martinetas	Yuntas	—	2	2

Artículo 3.° — La Dirección se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades anotadas en el artículo anterior, de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

Artículo 4.° — Este rubro, a los efectos de la adjudicación, se considerará dividido en dos partes: una referente a la provisión de huevos exclusivamente y otra para todo lo demás.

Artículo 5.° — El licitante se obliga a proveer, a los precios corrientes de plaza, los artículos del ramo no enumerados en la lista que antecede. Convendría, sin embargo, extender la lista de precios al mayor número posible de renglones del rubro: conejos, cobayos, pavos, liebres, ratas para laboratorio, etc.

Los pliegos de condiciones, que es obligatorio presentar firmados en el acto de la licitación, se entregarán en la Administración del Hospital entre las horas 13 y 16 de los días hábiles.

Buenos Aires, Julio 24 de 1931. — La Dirección.

v24 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Septiembre de 1931, a las 14 horas, por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el resto del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

(Fdo.) Horacio Martínez, Of. Adm. Subinspector Secretario Int.

v4 sept.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Obras de reparo que requieren las puertas y ventanas del pabellón de Oficiales", en el Cuartel del Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín".

Campo de Mayo

Hora 15,15. — Obras de reparo en la casa-habitación y pabellón de servicio", del Cuartel General y Campo de Deportes.

San Luis

Hora 15,30. — Obras de ampliación y reconstrucción de la instalación de agua y desagües en baños y w. c. y cocina de tropa, en el Cuartel del IV Grupo de Artillería a Caballo.

Paraná

Hora 15,45. — Reconstrucción del baño de tropa y de los locales anexos en el Cuartel ocupado por el III, Batallón de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 14 de Agosto de 1931 dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-20 agosto.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente P. H. 108.406|1. N. 20.864|449

Llámase a licitación pública para 26 de Agosto próximo de 14 a 14,30 horas, para provisión Cañería de espiga y enchufe con accesorios, pliego 1.592; Proceduría víveres frescos para racionamiento tripulación y pasajeros buquestanques, 1.593. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-26 agosto.

Exptes. M. G. 111.964 - 112.278.

Llámase a licitación pública para el 19 de Agosto de 14 a 14.30 horas, para la provisión de casas, galpón y garages de madera desarmables, pliego 1.588; cañerías galvanizadas y accesorios, pliego 1.589. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v19 agosto

Llámase a licitación pública para el 15 de Septiembre próximo a las 14 horas, para construcción línea de transmisión eléctrica 40.000 volts, incluyendo suministro materiales eléctricos, en la Provincia de Mendoza. — Retirar pliego N.° 1.591, en Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v15 sepbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 13.660 - DC. - 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v14 sept.

Expte. 14.082 - DC. - 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 sept.

Expte. 13.762 D. C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de hierro, estaño y antimonio en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.

v-1.° septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.700 toneladas métricas de carbón Cardiff, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v1.° sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 5.000 metros cúbicos de residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.

v-2 septbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un grupo motogenerador para completar el equipo de la Usina de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 5.00) cinco pesos moneda nacional.

v9 sept.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Carhué por la Colonia San Juan hacia Espartillar y puente sobre el arroyo Pigüé, zona de los FF. CC. Sud y Oeste, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 sepbre.

Llámase a licitación pública para la construcción del camino afirmado de Pergamino a San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, que se atenderá con el producido de la sobretasa a la nafta.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 4.304 toneladas de cemento portland de marca aprobada, destinado a la construcción del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre a las 16 horas, para la provisión de distintas especies de madera, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v4 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos calderas tipo locomóvil de 52,60 y 79,37 m2. de superficie de calefacción, destinadas a locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Septiembre de 1931 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Material (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v10 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C.481|31. — Llámase a licitación Pública para la provisión de cajones vacíos para embalaje.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Septiembre de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v14 sepbre.

Expediente O.C.14|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 clavos para eclisas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Septiembre de 1931 a las 14.20 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v25 sepbre.

Expedite O.C.2.196|30 A.2. — Llámase a licitación pública para la provisión de serpentinas de tubos de acero, sin costura, para sobrecalentadores de locomotoras.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados, de 9 a 11 horas. — La Administración.

v4 sepbre.

Expediente O.C.505|30. — Llámase a licitación para el día 24 de Agosto de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones "La Aurora" y "Clodomira", de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación "Santiago del Estero", de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 505|30 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 agosto

Llámase a presentación de muestras para el concurso de selección de los materiales que se detallan a continuación:

Expediente N.° 420|31. Por barnices "Flatting" y "Finisch" para uso exterior especialmente para coches de ferrocarril, clausura del concurso el 30 de Septiembre de 1931, a las 14 horas.

Expediente N.° 419|31. Por pinturas en pasta molidas al aceite, blancas, gris claro y gris obscuro para vagones, puentes y todo otro material expuesto a la intemperie. Clausura del concurso el 1.° de Octubre de 1931, a las 14 horas.

Las bases respectivas pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares, de estos Ferrocarriles, (Oficina de Licitaciones), San José 180, cuarto piso, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

z La Administración

v1.° octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de Correos de "Campo de los Andes" (Dto. S.º Mendoza), don **Miguel Sarmiento**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 310.67 m n.) trescientos diez pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe de la deuda que tiene pendiente en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, más los gastos de publicación de edictos y reposición de fojas en estas actuaciones, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 30 m/n.
e.24 agosto. N.º 1842-s/p.-p.--26 agosto

Contribución Territorial Patentes y Sellos de la Nación

Notifico a Vds., la resolución recaída en el expediente 4284-S-1931, que dice así:

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

Resultando de las planillas acompañadas de fs. 1 a 61 que en los recibos a que ellas se refieren se ha infringido la disposición del art. 27, inciso 2.º de la Ley 11.290 cayéndose en la sancion del art. 58 de la misma.

Se resuelve:

Condenar a los señores Morgera Hnos. propietarios de la Compañía de Omnibus "La Patria" y a los que se detallan en las planillas acompañadas de fs. 1.ª a 61 inclusive al pago de la suma de (pesos 736.30 m/n.) setecientos treinta pesos con treinta centavos moneda nacional en concepto de impuesto y ($ 146.060.00) ciento cuarenta y seis mil sesenta pesos moneda nacional en concepto de multa lo que hace un total de ($ 146.790.30 m/n.) ciento cuarenta y seis mil setecientos noventa pesos con treinta centavos moneda nacional.

Pase a Mesa de Entradas, para la notificación correspondiente a las interesadas, exigiéndoles el cumplimiento de la presente resolución dentro el término de tres días de notificado.

Firmado: Luis A. Folle.

Quedan Vds. notificados.

César Fouiller, secretario general de la Ad. G. de C. T. P. y sellos de la Nación.

Señores: Adolfo V. Mannade, B. Fauldoneda, S. Capuano, A. Di Scala, N. Guerrera, M. Manciñeira, A. Manfredi, M. Mauro Moreno, F. Pérez, José Rodríguez, F. Ronchel, P. Storani, V. Diego, G. Alcaraz, J. Altamura, A. Buono, S. Casalono, J. Di Paula, T. Drago, J. Fernández, A. Lignori, D. Mendy, A. Otranto, Pappolia, F. Rodríguez, G. Senese, J. Azzano, A. Cuomes, D. R. Di Scala, B. Ferrandino, V. Massa, B. Milazzo, A. Nofie, A. Pujol, J. Rizzo, S. Arzone, F. Zoile, J. Donta, Adolfo Villanueva, Meisler, G. Paredes, J. Costa, Tani, F. Mastropietro, J. Mauricio, J. Di Nauta, V. Bognnia, P. Senillosa, J. Villares, P. A. Poggio, M. Giménez, Be Orta, C. Mazzella, A. Sicca, A. Beneventana, E. Traverso, R. Mato, J. Vosso, A. Schiappe, J. Scaglione, L. Scotti, V. A. Stafieri, L. Amuir, H. Polaschio, L. Roux, J. Petinari, N. Guarnieri, G. Cervero, S. Ojeda, J. Godoy, A. Massocco, A. Bettoni, A. Sánchez, Amador Blanco, J. Barrá, Dgo. Di Girolamo, Jesús Domínguez, D. Lema, J. Mancusi, L. Moresca, A. Mezzano, D. Murta, R. Posso, M. Roca, J. Sáez, A. Toribio, A. Villanueva, A. Giovanni, S. Ballestrieri, C. Card, S. Di Massa, Gabriel Di Scala, F. Aisen, R. E. Juárez, Medina, J. Napoleón, Pompilio, G. Ramos Salermo, D. Valladolid, P. Ambrosino, Chiena, G. Di Mazza, A. Lafranco, L. Manella, E. Medina, G. Feme, D. Russo, E. Bogora, J. Tallarico, F. Castelleti, J. De Manzo, H. Caballi, J. Mauriño, L. Cianchelara, N. Dalmar, J. Chiaia, R. Quelle, J. Gutiérrez, J. de Sousa Gago, V. Bavaldi, V. Morguera Cabrera Méndez, D. Russo, A. Rocchiccioli, M. Hermida, Velázquez, J. Bretal, C. Buono, V. Loizo, P. Moglia, D. Siciliano, M.º Guimeno, E. Saino, J. Delle Sede, D. Méndez, V. Curro, J. Pereyro, C. Carbone, A. Bregiota, R. Bettoni, H. Di Yorio, J. Vidal, Esquivel, G. Alfisi, P. Poggio, A. Iagala, Amador Blanco 2.º, J. Blanco, Di Lieto, A. Fernández, José López, Jesús López, B. Martínez, R. Modesto, G. Pardo, José Rodríguez, A. Roces, J. Suárez, J. Vera, A. Vázquez, A. Amigo, S. Bruno, A. Centurion, J. De Luca, G. Di Scala, F. Nicola Fazio, E. Kearney, R. E. Mellado, A. Orsi, P. Pittaluga, W. Ratovich, C. Scotti, A. Zocoli, C. Balastrieri, J. Boonamano, E. Roque, M. Zemel, L. Morquera, J. Mirabello, L. Petinari, S. Robustiano, G. Salmeri, C. Vento, D. D'Angelo, E. Regine, Desimone, R. P. Mendoza, S. Cainsando, S. Iglesias, G. di Costanzo, V. Pereda, J. De Lafa, A. Scotti, J. Sohestrefield, P. Domenech, I. Padrón J. Pogras, T. Stosi, Z. Boluntiare, L. Penna, M. Pesce, V. Buono, C. Caracciolo, T. Mora, R. Vasso, M. Rosendo, José Rotunolo, C. O. Velazco, J. Brisio, M. Fernández, P. Mancasola, F. Carlevano, C. Valdata, A. Canello, L. Orrico, N. Guarnieri, E. Guisande, Billelcho, L. Turoli, J. S. Sierra, J. Feinsiller, E. Colloto, A. Gaspari, B. Soca, A. Díaz, F. Spenato, L. Caseres, C. De Buono, J. Kraskovich, A. Cannella, V. Veltri, Gill Vera, J. Troni, R. Renzo, B. Seca, M. López, A. Jacomo, F. Kanslevich, A. Varela, E. Cualeiro, C. Bramuglia, A. Mingaraga, A. Saccone, A. Migorenci, A. Benitez, J. M. Giménez, L. R. Leger, F. Cozzoli, A. Araman, F. Bento, V. Bartonlota, V. Jacomo, R. Dávila, A. Marcante, J. A. Maggi, G. Ferreyra, F. De Candia, Di Maio, A. P. Da Silva, P. Seremin, B. Silva, Celestino, I. Limpert, C. Martinez P. Gómez, E. Salas, N. Troni, J. S. Silva, Bruner, H. Pavel, A. Mattera, C. Mazzetta, F. Cacaro, M. Ugro, A. J. Alvarez, F. Cono, P. Olivera, D. Aquino, A. Farias, A. Yugolas, A. Mingorance, J. Zunini, J. Tiezzi, F. Campos, A. Rongaloti, S. Arcangelo, P. Sereming, O. Pansini, F. Martínez, H. Muleiro, H. Uller, A. González, J. Angio, J. Ma García, R. Martinez, N. González, R. Da Vila, J. Volpe, V. Maffiori, F. Cacavó, E. Guisanolo, F. Ferrandino, H. Parel, J. Kraskair, M. Iglesias, A. Di Scania, F. Vicenso, F. Sereno, J. M. Tiezzi, A. Francisco, F. Lede, F. Novoa, J. Miguel, J. Pamar, E. Lema, Ciriaco Alvarez, G. Buñoli.

v-22 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Antonio Trujillo**, y a toda persona que se considere con derecho a tres paquetes de cigarrillos conteniendo cada uno veinticinco de ellos con un peso total de trescientos gramos, detenidos por expediente N.º 21, letra W, año 1931, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 11 de 1931. — M. Olmedo Zamarán.

v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de sobrantes número 4.973 — A — o 2.269 — C —, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Marca J. B. s/n. 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca H. P. número 2.008, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca se ignora, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca 6493 C — S — número 2850, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca L. C. número P. 60, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo C—B—C— 1919, número 2507, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca C. B. C. número 14.088, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de sobrantes número 761 — A — o 201 — D — 931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, s/n., 18 docenas panes hierro, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s/n. 5 docenas cajas útiles colegio, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s/n. 17 kilos arandelas hierro, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s/n. 4 candeleras de vidrio, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s/n. 16 llaves para gas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v21 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 1979 A. o 2258 c/931 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B. s/n, 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca Marcelli, s/n, 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca Bernardino, s/n, 1 1/4 barrica, vapor se ignora.

Marca Dench, s/n, 2 bolsas, vapor se ignora.

Marca T., s/n, 1 paquete, vapor se ignora.

Marca Sila, s/n, 1 1/2 barrica, vapor se ignora.

Marca Guardia Civil, s/n, 1 barrica vapor se ignora.

Marca C. E. V., s/n, 1 paquete, vapor se ignora.

Marca O. H. s/n, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca F. Carrizo, s/n. 1 1/4 barrica, vapor se ignora.

Marca V. C. M. C. s/n. 1 cajón, vapor se ignora.

Marca B. G. C., s/n, 2 cajones, vapor se ignora.

Marca D. U. A., s/n, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca B. H., s/n. 1 cajón, vapor se ignora.

Marca A. P. H., N.º 131, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca A. B. B., N.º 131, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca en triángulo, N.º 792, s/n, 1 atado, vapor se ignora.

Marca B. G., s/n 1 cubierta vapor se ignora.

El Jefe
v21 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natividad Dionisio o Gregorio Natividad Dionisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — El Secretario.

v22 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Florivio Farias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — El Secretario.

v22 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Chabros o Chalvas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba número 1868, a justificar ese derechos, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El Secretario.

v22 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Generoso Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Cordoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1831.

El Secretario.
v12 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hjalmar Henriksen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1931.

El Secretario.
v12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — El Secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — El Secretario.

v26 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Nicanor Rivadeo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — El Secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón F. Medina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — El Secretario.

v-16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrerro don **Francisco Bea**, que deben apersonar a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctama el obrero don **Lázaro Seguera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Otero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Campasso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ventoso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — El secretario.

v-16 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Codina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario.

v20 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Páez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario.

v20 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Serra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Cordoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Agosto 5 de 1931.
El Secretario.

v12 Septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Aristi Borelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Negrette**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — El Secretario.

v5 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Puertas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tomás M. Nava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Martín Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Vidal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones **Civiles en concepto** de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Comiso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Bal? ducci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — El Secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — El Secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Diéguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — El Secretario.

v5 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adelaida Massone de Betsford**, en su carácter de viuda del ex Guinchero de la Aduana de la Capital, don Teófilo Tomás Betsford.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El prosecretario.

v-20 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sager a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lina Puchacher de Tamburus**, en su carácter de viuda del ex Bibliotecario de la Facultad de Medicina, don Juan Tamburu.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El prosecretario. v-20 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Francisco Nuré**, para sus hijos menores Francisco y Jorge Nuré, en su carácter de hijos legítimos de la ex Vicedirectora de la Escuela 12 del Consejo Escolar 16, doña Juana Evangelista Elisa Blanc de Nuré.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El prosecretario.

v-20 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Ravelo de Gillibert** y doña **Julia Angela Gillibert**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Excma. Cámara de Apelación, don Angel Jacinto Gillibert.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El prosecretario.

v-20 agosto

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ermelinda Domínguez** de **Vallejos**, por sí y su hija menor Judith Raquel Vallejos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Victoriano Vallejos.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — El prosecretario.
v-20 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo I. Santiago**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e19 agosto N.° 9193-s|p.-p.-v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Quaranta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 agosto N.° 9194-s|p.-p.-v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Picardo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1931.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e19 agosto N.° 9195-s|p.-p.-v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Leticia Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 agosto N.° 9196-s|p.-p.-v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Nallen**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e19 agosto N.° 9197-s|p.-p.-v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio J. Broggini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 agosto N.° 9198-s|p.-p.-v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Arias**, para que, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 agosto N.° 9199-s|p.-p.-v22 sept.

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mautilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Lembo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.
c-19 agosto 9187 s|. p. p. v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ahumada o José Ferreira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
c-19 agosto 9188 s|. p. p. v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos F. Ramírez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mehari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
c-19 agosto 9189 s|. p. p. v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Gay**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35 del autorizante.
Buenos Aires, Agosto....de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.
c-19 agosto 9190 s|. p. p. v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
c-19 agosto 9191 s|. p. p. v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Mercedes Núñez** o **Mercedes Núñez Rodríguez**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 24.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — Agustín Alsina, secretario.
c-19 agoso 9192 s|. p. p. v-22 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Filgueira**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 21 de 1931.— Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.
e19 agosto N.° 9184 s.p.p. v22 sept.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado número 6, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Tubino**, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 33, del autorizante.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1931.— Joaquín J. Darquier, secretario.
e19 agosto N.° 9185 s.p.p. v22 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Alejandro Foltiscka** o **Faltiscka**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1931.— José M. Sagasta, secretario.
e19 agosto N.° 9186 s.p.p. v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Gregorio Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 agosto N.° 9181 s.p.p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e14 agosto N.° 9182 s.p.p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio **C. Díaz**, a cargo del Juzgado **N.° 6**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Sabino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e14 agosto N.° 9183 s.p.p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Henguel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — Germán Blaksley, F. secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e6 agosto s|p.p. N.° 9150 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón García (a) "El Cholo"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e6 agosto s|p.p. N.° 9151 v10 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de esta ciudad, dispone emplazar durante el término de tres días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Adelaida Lazo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — A. Quesada, Juez de Paz.
e11 agosto N.° 9154-s|p.p.-v15 sept.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Glandarelli** de **Di Tomaso**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 21.
Simón de Iriondo, secretario
e11 agosto N.° 9155-s|p.p.-v15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Tomasa Guayanich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 agosto N.° 9157-s|p.p.-v15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Venancio Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 agosto N.° 9158-s p.p.-v15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Francisco Pratto** o **Prats**, a fin de que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarardo rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e11 agosto N.° 9159-s|p.p.-v15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Anglada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 agosto N.° 9161-s|p.p.-v15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Días, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Novoa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 agosto N.° 9162-s|p.p.-v15 sept.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Blanca Boucqueau de Prelesco**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31 del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — F. L. Trujillo, secretario.

e11 agosto N.° 9163-s|p.p.-v15 sept.

El Juez de Paz de la Sección 4.ª, don Juan J. Jáuregui, cita y emplaza a los herederos de don **José Mauriño**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 22 de 1931. — Juan J. Jáuregui, Juez de Paz.

e6 agosto N.° 9141-s|p.p.-v10 sept.

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de doña **Adela Delpiano**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Enrique Aranda, secretario.

e6 agosto N.° 9142-s|p.p.-v10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Arigone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9117 v28 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Egdell**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e14 agosto N.° 9178 s.p.p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Santiago Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto N.° 9179 s.p.p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Itarra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto N.° 9180 s.p.p. v18 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Teodoro C. Farías**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e24 julio s|pp. N.° 9116 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Chelia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 julio s|pp. 9099 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Gamarra**, procesado por el delito de evasión, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Francisco Calo (a) Colocaló** y **Nicolás Magrini**, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e1.° agosto s|pp. N.° 8921 v5 sept.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Peter M. Neeboor** o **Pietar Menno Nieboer**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e24 julio s|pp. N.° 9106 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Kilemnik, Nicolás Gobiet y Pablo Raynier**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9108 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Nosti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 julio s|pp. 9098 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sicarelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9107 v28 agost

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 27, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Guillermina Carra**.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Santiago de Estrada, secretario.

e4 agosto s|pp. N.° 8971 v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Caballini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-17 julio N.° 9095-s.p.p.-v-21 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Facundo González y Angel Pinto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-17 julio N.° 9096-s.p.p.-v21 agosto.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Adalgisa Spoletini de Liotti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e-17 julio N.° 9097-s.p.p.-v21 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 julio s|pp. 9100 v21 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Yacobuzi**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e17 julio s|pp. 9101 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gastón Coudau Camález**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e17 julio s|pp. 9102 v21 agosto.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Dr. Salvador Ma. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Juan Monzón**, vecina que fué del 6.° Distrito del Departamento Colón, para que comparezca ante este Juzgado, Secretaría a cargo del infrascripto, a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

C. del Uruguay, Julio 13 de 1931. — El secretario.

e17 julio s|pp. 9103 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel

Cuelli, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 agosto N.° 9156-s|p.p.-v15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Goligorski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 julio s|pp. 9105 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Molinari de Camisa, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — E. Mendonça Paz, secretario.

e29 julio s|pp. N.° 9120 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco José Propato**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposición de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 julio s|p.p. 9090 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Toja o Víctor Carlos Dalesson Alvarez o Alfredor Iriarte o Carlos Iribarne o Carlos Aguirre**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Jusgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 julio s|p.p. 9.091 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26.ª), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Gudac**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — M. A. Marini, secretario. 3

e17 julio s|p.p. 9.092 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Budiselich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

e17 julio s|p.p. 9.093 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Muleiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 julio s|p.p. 9.094 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Margarita Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e11 agosto. N.° 9160-s|p.p.-v15 sept.

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de doña **Mercedes Ramona Soto de Falabella**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — César A. Fauvety, secretario.

e17 julio s|p.p. 9.089 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Juliani (a) "El Negro"**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 agosto s|p.p. N.° 9152 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Anavi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 agosto s|p.p. N.° 9153 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Conti o Conte (a) "Talio"**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 agosto N.° 9143-s|p.p.-v10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Kelner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9136 v5 sept.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de doña **María Comas Lazbal o María Comas Lazbal de Munteis**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán de ducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-29 julio N.° 9.124-s.p.p.-v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Salomón Kelmanzon**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 julio N.° 9121-s.p.p.-v-2 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Martín Miranda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9139 v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Isidoro Rosales Cambra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e1.° agosto s|pp. N.° 9137 v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Reichmann**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9133 v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Vanzzini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9134 v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Erich Propper**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-29 julio N.° 9122-s.p.p.-v-2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fafian**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-29 julio N.° 9123-sp.p.-v-2 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Correa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-14 agosto 9174 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Ruiz o Toribio Berona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-14 agosto 9171 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Norberto Otero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 agosto N.° 9176 s. p. p. v18 scpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Taranto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9138 v5 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Norberto Fernández**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e17 julio s|pp. N.° 9104 v21 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 40, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Trivella**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e24 julio s|pp. N.° 9115 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Bevilacqua**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer ipso.

e24 julio s|pp. N.° 9109 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Cotes o Cores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9110 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Ortega**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9111 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9112 v28 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Meira**, procesado por depositario infiel, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e24 julio s|pp. N.° 9113 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Marino**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 julio s|pp. N.° 9118 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Suárez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-6 agosto N.° 9144 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Cadire**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-6 agosto N.° 9145 s|. p. p. v- 10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Rodríguez de la Torre**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-6 agosto N.° 9146 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Gómez Cañada**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931. — Esteban Imaz, secretario.

e-6 agosto N.° 9147 s|. p. p. v-10 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfredo Pandolfi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-6 agosto N.° 9148 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Vedoya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e6 agosto s|p.p. N.° 9149 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benjamín Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 agosto s|pp. N.° 8772 v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio Díaz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Escribano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e1.° agosto s|pp. N.° 9131 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo Ferinchuk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e1.° agosto s|pp. N.° 9132 v5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arón Rabinovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto spp. 9140 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Flora Guarnieri**.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1931. — A. Marcó del Pont, secretario.

e1.° agosto s|p.p. 9127 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicasio Martínez Romero**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — E. A. Foster, secretario.

e1.° agosto s|p.p. 9128 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio Díaz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Egáell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e1.° agosto s|p.p. N.° 9129 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza **por el término de treinta días, a contar desde la** primera publicación del presente, a **Pablo Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° agosto s|p.p. 9130 v5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Serafino Serafini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° agosto s|pp. N.° 9135 v5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jacinto Donalició**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agotso 10 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto N.° 9177 s. p. p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-14 agosto 9172 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Bernal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-14 agosto 9173 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5993, que se le instruye por violación a los deberes de funcionario público y encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9166 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5991, que se le instruye por los delitos de malversación de caudales públicos, violación de los deberes de funcionario y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9167 s. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5853, que se le instruye por los delitos de encubrimiento de corrupción y violación a los deberes de funcionario público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9168 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5994, que se le instruye por los delitos de falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e-14 agosto 9169 s|. p. p. v-18 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sicala**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-14 agosto 9170 s|. p. p. v-18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Donalicio**, procesado por el delito de estafa a Pablo Woodtii, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto N.° 9175 s. p. p. v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Samuel Cohen**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto N.° 9164-s|p.-p.-v18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5990, que se le instruye por encubrimiento de diversos delitos y violación a los deberes de funcionario público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — César S. Vázquez, secretario.

e14 agosto N.° 9165-s|p.-p.-v18 sept.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 155.672

LOHSE

Julio 28 de 1931. — Gustav Lohse Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, jabonería y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 70.852. — Aviso N.° 34.802.

v18 agosto

Acta N.° 155.750

VIVRE DE MOLYNEUX

Agosto 3 de 1931. — Societé a Responsabilité Limitée Les Parfums de Molyneaux, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.214.

v-22 agosto

Acta N.° 155.759

ANSEC

Agosto 3 de 1931. — Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.207.

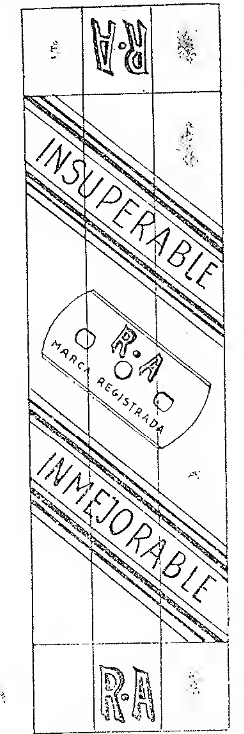
v-22 agosto

Acta N.° 155.753

Agosto 3 de 1931. — Bunchicoff Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.127.

v-22 agosto

Acta N.° 155.754



Agosto 3 de 1931. — Bunchicoff Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.128.

v-22 agosto

Acta N.° 155.755

MULTICROMO

Agosto 3 de 1931. — A. y M. Casasco Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 38.211.

v-22 agosto

Acta N.° 155.526

" T. U. B."

Julio 23 de 1931. — Joaquín Pou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Agosto 3 de 1931.— Aviso N.° 37.980.

v-22 agosto

Acta N.° 155.791

ZERO

Agosto 5 de 1931. — Lever Brothers Limited; de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 38.250.

v-22 agosto

Acta N.° 155.760

ANSEC

Agosto 3 de 1931. — Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 38.208.

v-22 agosto

Acta N.° 155.761

PEGASUS

Agosto 3 de 1931. — Leonor Coasini de Luzzato. — Para distinguir aparatos de radio, sus partes y accesorios, clase 20. — Aviso N.° 38.209.

v-22 agosto

Acta N.° 155.762

BIAZAN

Agosto 3 de 1931. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.199.

v-22 agosto

Acta N.° 155.782

DIVERSOL

Agosto 4 de 1931. — S. A. Otto Hess Comercial e Industrial Limitada. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.176.

v-22 agosto

Acta N.° 155.788



Agosto 4 de 1931. — Juan Isola. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 38.228.

v-22 agosto

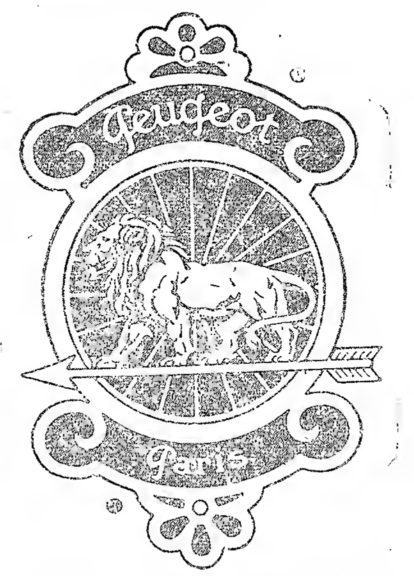
Acta N.° 155.756



Agosto 3 de 1931. — Juan Molist. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 38.210.

v-22 agosto

Acta N.° 155.790



Agosto 5 de 1931. — Cycles Peugeot S. A. Anonyme de Valentigney Doubs, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 67.790. — Aviso N.° 38.095.

v-22 agosto

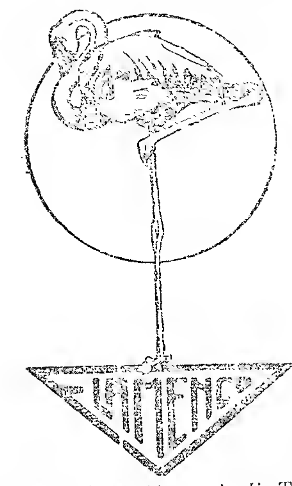
Acta N.° 155.793

"BARI"

Agosto 5 de 1931. — Societa Commerciale Fratelli Maino y Co., de Gallarate, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 38.249.

v-22 agosto

Acta N.° 155.794



Agosto 5 de 1931. — A. F. Tscherning. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 37.697.

v-22 agosto

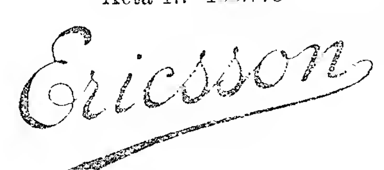
Acta N.° 155.795

FLASH

Agosto 5 de 1931. — Luis Alejo Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.243.

v-22 agosto

Acta N.° 155.773



Agosto 4 de 1931. — Compañía Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 38 231.

v-22 agosto

Acta N.° 155.766



Agosto 3 de 1931. — Ernest C. Gutli y Co., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 38.108.

v-22 agosto

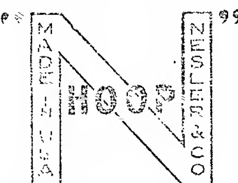
Acta N.° 155.767

CHATASKA

Agosto 3 de 1931. — José P. Majan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.200.

v-22 agosto

Acta N.° 155.768



Agosto 4 de 1931. — Heyeck y Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 67.626. — Aviso N.° 38.215.

v-22 agosto

Acta N.° 155.769

CLETRAC

Agosto 4 de 1931. — The Cleveland Tractor Co. de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.363. — Aviso N.° 38.216.

v-22 agosto

Acta N.° 155.772

Ericsson

Agosto 4 de 1931. — Compañía Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 38.230.

v-22 agosto

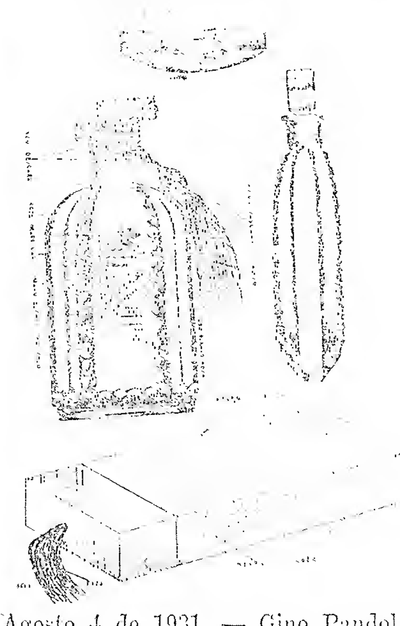
Acta N.° 155.763

SIN - FIN

Agosto 3 de 1931. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.202.

v-22 agosto

Acta N.° 155.774



Agosto 4 de 1931. — Gino Pandolfi. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, clase 16, envase. — Aviso N.° 38.232.

v-22 agosto

Acta N.° 155.775

SOLUPROTINE

Agosto 4 de 1931. — Productos Roche Sdad. Anma. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.218.

v-22 agosto

Acta N.° 155.776

SEDORMID

Agosto 4 de 1931. — Productos Roche Sdad. Anma. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.219.
Acta N.° 155.777

v-22 agosto

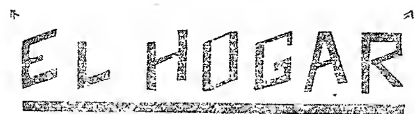
Acta N.° 155.777

PYROPROTIN

Agosto 4 de 1931. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 38.217.

v-22 agosto

Acta N.° 155.779



Agosto 4 de 1931. — José Stefanelli y Gerardo Arias. — Para distinguir harinas, clase 22. — Aviso N.° 38.221.

v-22 agosto

Acta N.° 155.886

LEDA

Agosto 8 de 1931. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 38.295.

v-22 agosto

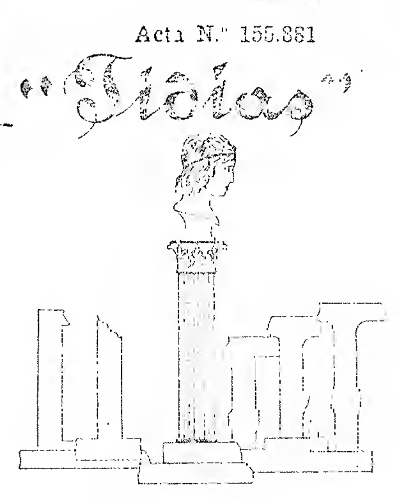
Acta N.° 155.884

DIKTATOR

Agosto 8 de 1931. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 38.298.

v-22 agosto

Acta N.° 155.881



MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1931. — Angel Cañ... no Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.308.

v-22 agosto

Acta N.° 155.882

"Murel"

Agosto 8 de 1931. — Aurelia Rodríguez de Carelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.319.

v-22 agosto

Acta N.° 155.883

DENASOL

Agosto 8 de 1931. — Silvio F. Lat... da y Tulio Montes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.322.

v-22 agosto

Acta N.° 155.885

FIDELIO

Agosto 8 de 1931. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 38.297.

v-22 agosto

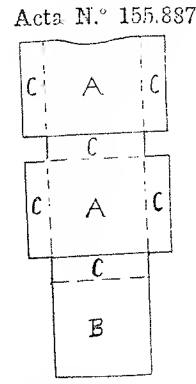
Acta N.° 155.889

LA ARMONIA

Agosto 8 de 1931. — Manuel Chico. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.317.

v-22 agosto

Acta N.° 155.887



Agosto 8 de 1931. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 38.296.

v-22 agosto

Acta N.° 155.888



FONDO ROJO — IMPRESIONES DORADAS

Agosto 8 de 1931. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.284.

v-22 agosto

Acta N.° 155.797

POLIVACUNA

Agosto 5 de 1931. — Instituto Massone. Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.265.

v-22 agosto

Acta N.° 155.798

POTTIER

Agosto 6 de 1931. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.257.

v-22 agosto

Acta N.° 155.799

VANEL

Agosto 6 de 1931. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.258.

v-22 agosto

Acta N.° 155.800

DASAC

Agosto 6 de 1931. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 38.259.

v-22 agosto

Acta N.° 155.802

RECORD

Agosto 6 de 1931. — A. De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos automóviles y sus accesorios en general. — Renovación de la N.° 67.487. — Aviso N.° 38.144.

v-22 agosto

Acta N.° 155.806

RUSTOFF

Agosto 6 de 1931. — E. A. Shinkevich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancia anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 38.263.

v-22 agosto

Acta N.° 155.815

CLUBMAN SOCIAL

Agosto 6 de 1931. — Ibero Argentino Blanch. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 38.254.

v-22 agosto

Acta N.° 155.803

LA PLATENSE

Agosto 6 de 1931. — J. A. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco; substancias alimenticias para animales, yerba mate, achicoria y tés, cafés, chocolates y cacaos. — Aviso N.° 38.261.

v-22 agosto

Acta N.° 155.811

DIVERSOL

Agosto 6 de 1931. — The Diversey Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.268.

v-22 agosto

Acta N.° 155.812

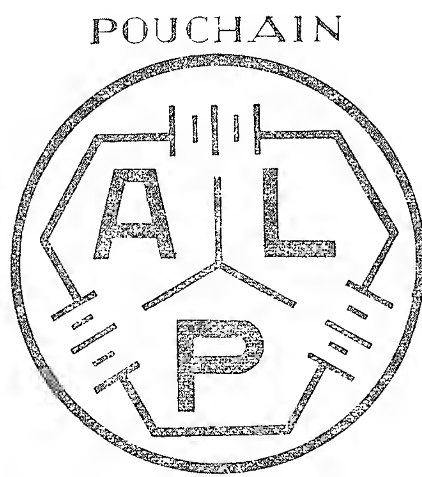
DIVERSOL

Agosto 6 de 1931. — The Diversey Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.267.

v-22 agosto

Acta N.° 155.813

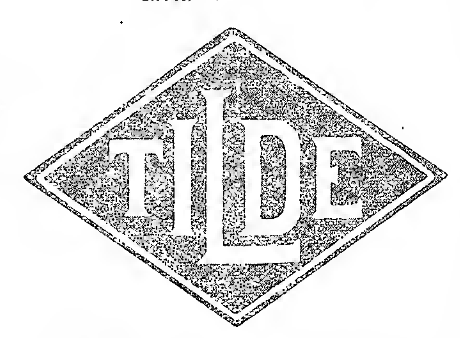
POUCHAIN



Agosto 6 de 1931. — Manfredo R. Cantalupi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 37.878.

v-22 agosto

Acta N.° 155.814



Agosto 6 de 1931. — Juan Héctor Parodi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 38.253.

v-22 agosto

Acta N.° 155.810

SEM - PRAY JO - VE - NAY

Agosto 6 de 1931. — María Brígida Lamarque de Atala. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.557. — Aviso N.° 38.269.

v-22 agosto

Acta N.° 155.816

ABUELITA

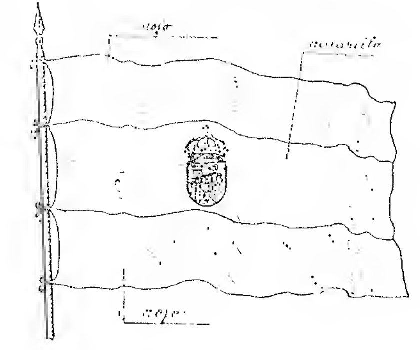
MARCA REGISTRADA

Agosto 6 de 1931. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.510. — Aviso N.° 38.236.

Acta N.° 155.817

v-22 agosto

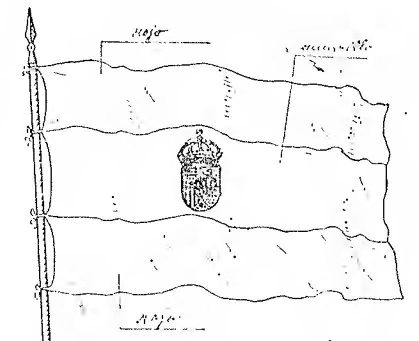
Acta N.° 155.818



Agosto 6 de 1931. — Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.238.

v-22 agosto

Acta N.° 155.819



Agosto 6 de 1931. — Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 38.239.

v-22 agosto

Acta N.° 155.820

NEKO

Agosto 6 de 1931. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.272.

v-22 agosto

Acta N.° 155.833

BATTERIUM

Agosto 7 de 1931. — Batterium Metal And Nislok Ltd., de Market Harborough, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 38.273.

v-22 agosto

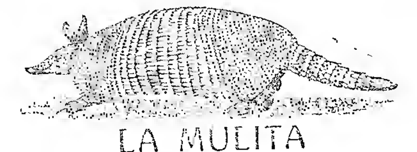
Acta N.° 155.822



Agosto 7 de 1931. — Dellazoppa S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.247.

v-22 agosto

Acta N.° 155.823



LA MULITA

Agosto 7 de 1931. — Dellazoppa S. A. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 38.244.

v-22 agosto

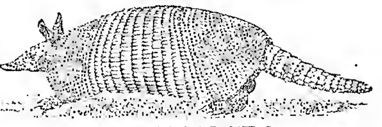
Acta N.° 155.824

LA MULITA

Agosto 7 de 1931. — Dellazoppa S. A. Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 38.245.

v-22 agosto

Acta N.° 155.825



LA MULITA

Agosto 7 de 1931. — Dellazopa "S. A. C." S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.246.

v-22 agosto

Acta N.° 155.826

DELVA

Agosto 7 de 1931. — Del Valle Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.274.

v-22 agosto

Acta N.° 155.817

MENDELSSOHN

Agosto 6 de 1931. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 67.683. — Aviso N.° 36.237.

v-22 agosto

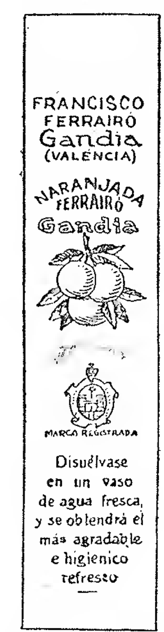
Acta N.° 155.829

COSTA

Agosto 7 de 1931. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 38.321.

v-22 agosto

España. — Para distinguir naranjas en



Agosto 7 de 1931. — Francisco Ferrairo Mascarell, de Gandía, Valencia, España. — Para distinguir naranjada en comprimidos granulados y en polvo, de la clase 1. — Aviso N.° 38.251.

v-22 agosto

Acta N.° 155.836

MADREPERLA

Agosto 7 de 1931. — Unión Hispano Americana de Perfumería, S. A. — Para distinguir perfumería y jabonería, de la clase 16. — Aviso N. 38.293.

v-22 agosto

Acta N.° 155.837

FLORALIA ARGENTINA

Agosto 7 de 1931. — Unión Hispano Americana de Perfumería, S. A. — Para distinguir perfumería en general, jabonería, de la clase 16. — Aviso número 38.292.

v-22 agosto

Acta N.° 155.838

MARISOL

Agosto 7 de 1931. — Unión Hispano Americana de Perfumería, S. A. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso número 38.291.

v-22 agosto

Acta N.° 155.839

LA REPOSTERA

Agosto 7 de 1931. — Soc. Anón. B. T. B., de Chivilcoy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.277.

v-22 agosto

Acta N.° 155.831

"ERBA"

Agosto 7 de 1931. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.112.

v-22 agosto

Acta N.° 155.832

"ERBA"

Agosto 7 de 1931. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.111.

v-22 agosto

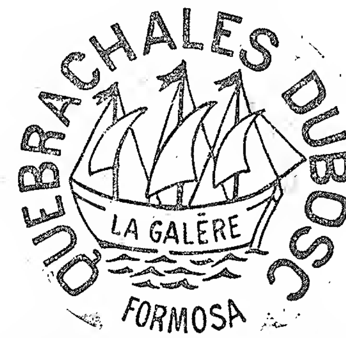
Acta N.° 155.830

"ERBA"

Agosto 7 de 1931. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.110.

v-22 agosto

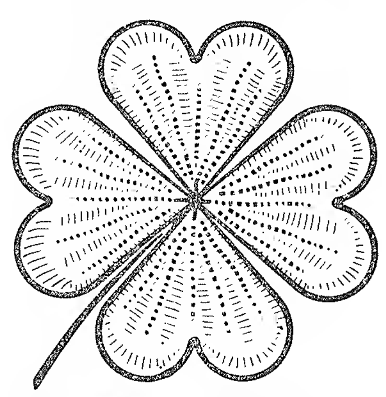
Acta N.° 155.848



Agosto 7 de 1931. — Quebrachales Dubosc, S. A., del Havre, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 38.283.

v-22 agosto

Acta N.° 155.852



TREBOL

Agosto 7 de 1931. — Carmine Arciello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 38.300.

v-22 agosto

Acta N.° 155.853

MORS

Agosto 7 de 1931. — Bunge y Born Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 38.303.

v-22 agosto

Acta N.° 155.854

ALPINA

Agosto 7 de 1931. — Bunge y Born Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.301.

v-22 agosto

Acta N.° 155.855

ALPINA

Agosto 7 de 1931. — Bunge y Born Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 38.302.

v-22 agosto

Acta N.° 155.851

FOSTER

Agosto 7 de 1931. — E. Green y Son Ltd. de Wakefield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 38.289.

v-22 agosto

Acta N.° 155.858

"DARDO"

Agosto 7 de 1931. — Dardo J. Coulín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.782.

v-22 agosto

Acta N.° 155.862



Agosto 7 de 1931. — Hugo Goldschmieder. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.088.

v-22 agosto

Acta N.° 155.867

LANCERO

Agosto 8 de 1931. — Francisco Martorelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.266.

v-22 agosto

Acta N.° 155.865



Agosto 7 de 1931. — Alejandro Juan Velasco y Antonio Velasco. — Para distinguir pastillas, caramelos, turrón, chocolates, de la clase 22. — Aviso número 35.456.

v-22 agosto

Acta N.° 155.849



Agosto 7 de 1931. — Quebrachales Dubosc S. A., del Havre, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 38.284.

v-22 agosto

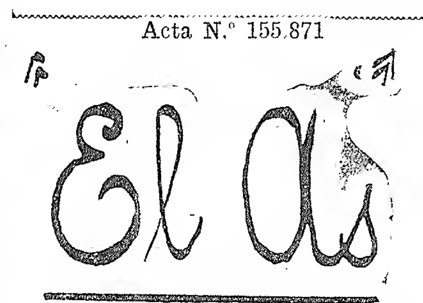
Acta N.° 155.863

PERTINAX

Agosto 7 de 1931. — C. W. Storz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 37.089.

v-22 agosto

Acta N.° 155.871



Agosto 8 de 1931. — Manghi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.310.

v-22 agosto

Acta N.° 155.872



Agosto 8 de 191. — Carlos Bancalari e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 38.315.

v-22 agosto

Acta N.° 155.879



Agosto 8 de 1931. — José Salas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 38.316.

v-22 agosto

Acta N.° 155.890

BENDORMIT

Agosto 8 de 1931. — Antonio Boyeras. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 38.337.

v-22 agosto

Acta N.° 155.895

ALVINA

Agosto 8 de 1931. — Moore y Tudor. — Para distinguir sal, de la clase 22. — Aviso N.° 38.346.

v-22 agosto

Acta N.° 155.898

LA SUD AMERICANA

Agosto 8 de 1931. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.329.

v-22 agosto

Acta N.° 155.899

MI CARIÑO

Agosto 8 de 1931. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 71.180. — Aviso N.° 38.328.

v-22 agosto

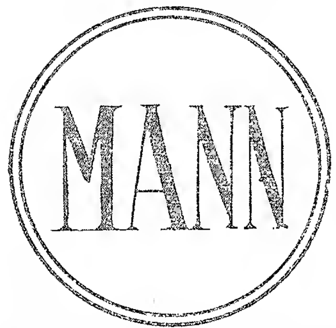
Acta N.° 155.900

JUGUETE

Agosto 8 de 1931. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.330.

v-22 agosto

Acta N.° 155.901



Agosto 8 de 1931. — Mann y Federlein, de Ohligs - Solingen, Alemania. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Renovacin de la número 71.224. — Aviso N.° 38.323.

v-22 agosto

Acta N.° 155.907



Agosto 8 de 1931. — Gray Marine Motor Co., de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir motores en general, de la clase 5. — Aviso N.° 38.335.

v-22 agosto

Acta N.° 155.903



Agosto 8 de 1931. — Lewis Berger y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pintura, colores y barnices, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.932. — Aviso N.° 38.327.

v-22 agosto

Acta N.° 155.905

Aquascutum

Agosto 8 de 1931. — Aquascutum Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.529. — Aviso N.° 38.334.

v-22 agosto

Acta N.° 155.906

MOL

Agosto 8 de 1931. — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.336.

v-22 agosto

Acta N.° 155.904

CAMELATA

Agosto 8 de 1931. — F. Reddaway y Co. Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.825. — Aviso N.° 38.326.

v-22 agosto

Acta N.° 155.908

MUNTZ'S PATENT

Agosto 8 de 1931. — Elliott's Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 38.325.

v-22 agosto

Acta N.° 155.751

ORIÓN 20 CTS. — ORIÓN — PARA FUMADORES DE BUEN GUSTO — ELABORACION INSUPERABLE — ORIÓN — 12 CIGARRILLOS — INDUSTRIA ARGENTINA — PARODI HERMANOS A. DEL VALLE 481 - Bs. AIRES — ORIÓN 20 CTS.

Agosto 3 de 1931. — Parodi Hnos. — Para distinguir cigarrillos, etc., de la clase 21. — Aviso N.° 38.194.

v-22 agosto

Acta N.° 155.757

COCO-A-BILZ

Agosto 3 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.205.

v-22 agosto

Acta N.° 155.758

COCO-A-BILZ

Agosto 3 de 1931. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.206.

v-22 agosto

Acta N.° 155.764



Agosto 3 de 1931. — Cervecería Córdoba, S. A. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso N. 83.212.

v-22 agosto

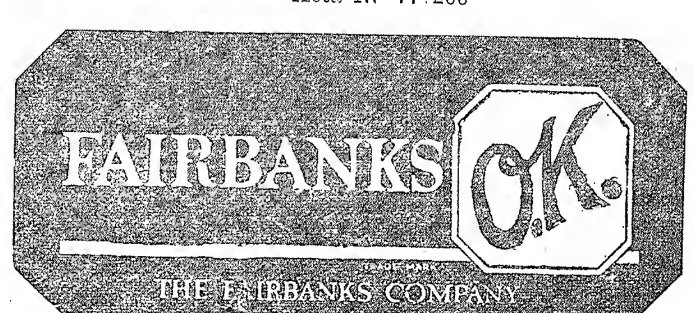
Acta N.° 155.784



Agosto 4 de 1931. — Aníbal J. Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.223.

v-22 agosto

Acta N. 77.266



Agosto 5 de 1931. — The Fairbanks Company de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Renuncian a todos los derechos que tienen en la marca "O. K." N.° 77.266, que les fué concedida por esta Oficina el 30 de Mayo de 1923, para distinguir balanzas, de la clase 6. — Aviso N.° 38.248.

v-22 agosto

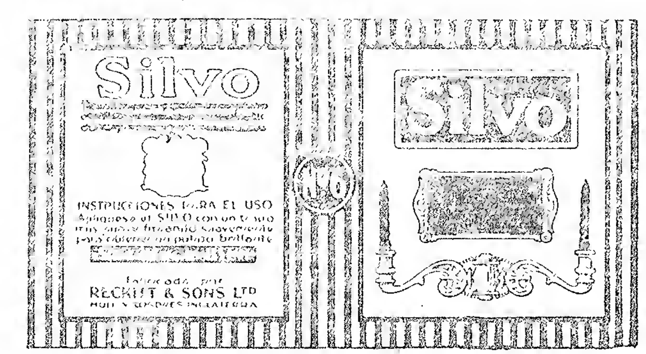
Acta N.° 155.765



Agosto 3 de 1931. — Cervecería Córdoba, S. A. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 38.213.

v-22 agosto

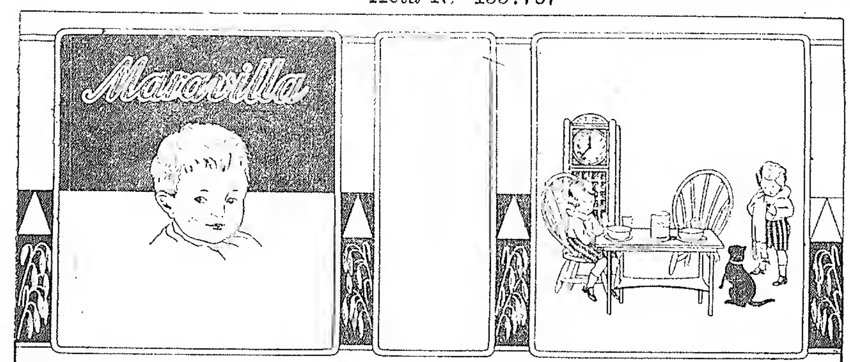
Acta N.° 155.771



Agosto 4 de 1931. — Reckitt y Sons Ltd. de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.233.

v-22 agosto

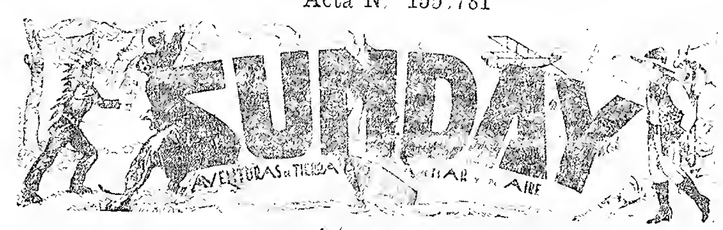
Acta N.° 155.787



Agosto 4 de 1931. — E. Waterman y Cía., de New York (Estados Unidos de Norte América). — Para distinguir avena, granos y féculas, de la clase 22.— Aviso N.° 38.224.

v-22 agosto

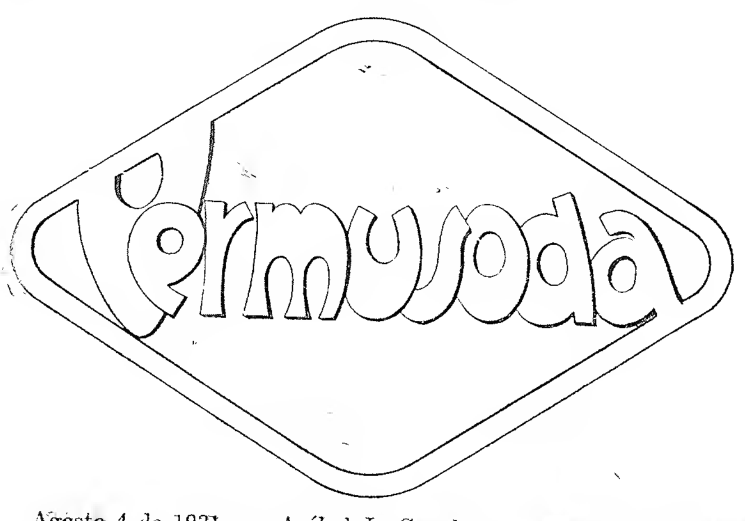
Acta N.° 155.781



Agosto 4 de 1931. — Vicente Buchieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.240.

v-22 agosto

Acta N.° 155.785



Agosto 4 de 1931. — Aníbal J. Canale. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.222.

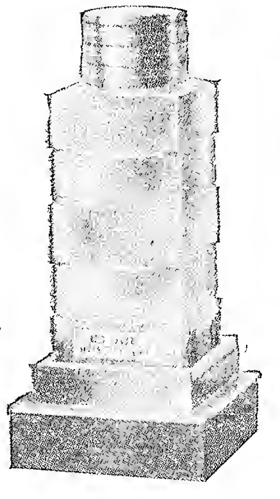
v-22 agosto

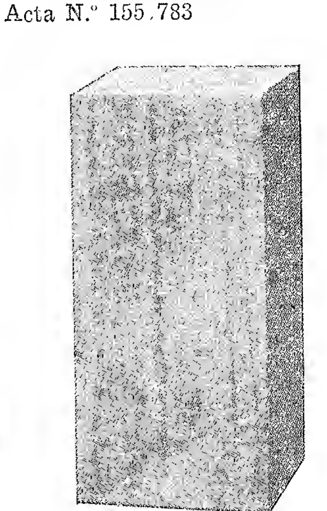
Acta N.° 155.770

Agosto 4 de 1931. — Manuel Vara. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Aviso N.° 38.234.

v-22 agosto

Acta N.° 155.783





Agosto 4 de 1931. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París (Francia). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 38.226.

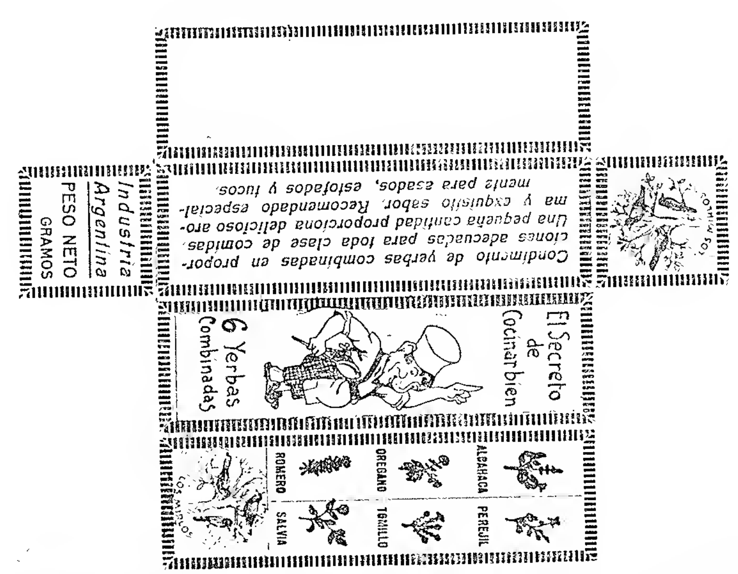
v-22 agosto

Acta N.° 155.778

Agosto 4 de 1931. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 38.220.

v-22 agosto

Acta N.° 155.752



Agosto 3 de 1931. — Pedro Enrique González. — Para distinguir especies y condimentos empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.204.

v-22 agosto

Acta N.° 155.786



Agosto 4 de 1931. — Antonio Petrella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.225.

v-22 agosto

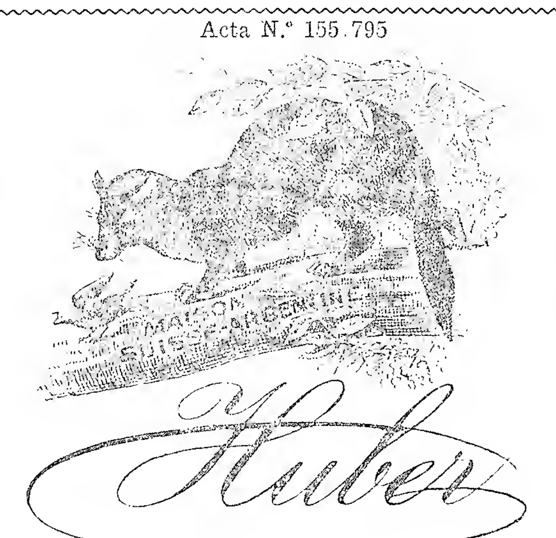
Acta N.° 155.780



Agosto 4 de 1931. — Quirino Cristiani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 37.930.

v-22 agosto

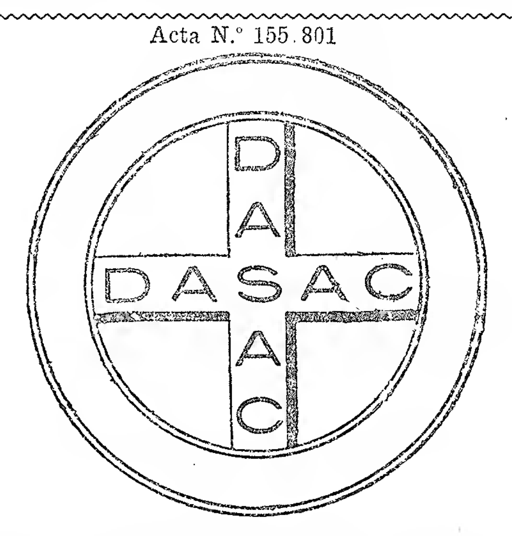
Acta N.° 155.795



Agosto 5 de 1931. — Rodolfo Buser. — Para distinguir pieles en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 67.934. — Aviso N.° 38.255.

v-22 agosto

Acta N.° 155.801



Agosto 6 de 1931. — Droguería Americana, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.260.

v-22 agosto

Acta N.° 155.850

"SAN NICOLAS"

Agosto 7 de 1931. — Artigas del Blanco y Serrano. — Para distinguir jabones y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.519. — Aviso N.° 38.288.

v-22 agosto

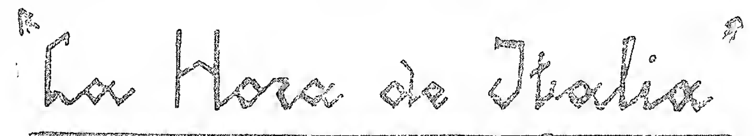
Acta N.° 155.805



Agosto 6 de 1931. — Viuda de Filippone e Hijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.262.

v-22 agosto

Acta N.° 155.807



Agosto 6 de 1931. — Luis Sposato. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.242.

v-22 agosto

Acta N.° 155.792

STIGLER

Agosto 5 de 1931. — Officine Meccaniche Stigler, S. A., de Milán (Italia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 38.229.

v-22 agosto

Acta N.° 155.809

Standard Sanitary Mfg. Co.

Agosto 6 de 1931. — Standard Sanitary Mfg. Co, de Pensilvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.270.

v-22 agosto

Acta N.° 155.821



MANZANILLA OLOROSA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Agosto 6 de 1931. — Peters Hermanos, Sucesores Peters y Cía. — Para distinguir vino manzanilla, de la clase 23. — Aviso N.° 38.252.

v-22 agosto

Acta N.° 155.789



Agosto 4 de 1931. — S. A. Domingo Tarelli Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.227.

v-22 agosto

Acta N.° 155.845

VOSS

Agosto 7 de 1931. — Casa Voss. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 38.285.

v25 agosto

Acta N.° 155.846

VOSS

Agosto 7 de 1931. — Casa Voss. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 38.286.

v-22 agosto

Acta N.° 155.847

VOSS

Agosto 7 de 1931. — Casa Voss. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.287.

v-22 agosto

Acta N.° 155.808

JUMBo

MARCA REGISTRADA

Agosto 6 de 1931. — Juan Bon. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.699.

v-22 agosto

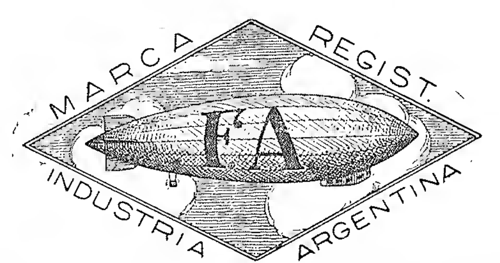
Acta N.° 155.856

"KING"

Agosto 7 de 1931. — Florindo Santilli di Sarro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 32.934.

v-22 agosto

Acta N.° 155.860



Agosto 7 de 1931. — Florencio Azcué. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 37.928.

v-22 agosto

Acta N.° 155.866

"Magazine Familiar"

Agosto 7 de 1931. — Juan José Cavallari. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.602.

v-22 agosto

Acta N.° 155.859

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA
EVOLUCION

Agosto 7 de 1931. — Enrique Campos y Ulises Brusa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos pare limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 32.890.

v-22 agosto

Acta N.° 155.861



Agosto 7 de 1931. — Eugenio Castro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 34.374.

v-22 agosto

Acta N.° 155.864

"OLAS DEL PLATA"

Agosto 7 de 1931. — Lucas Babarovich. — Para distinguir fainá, figaza y pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso N.° 33.764.

v-22 agosto

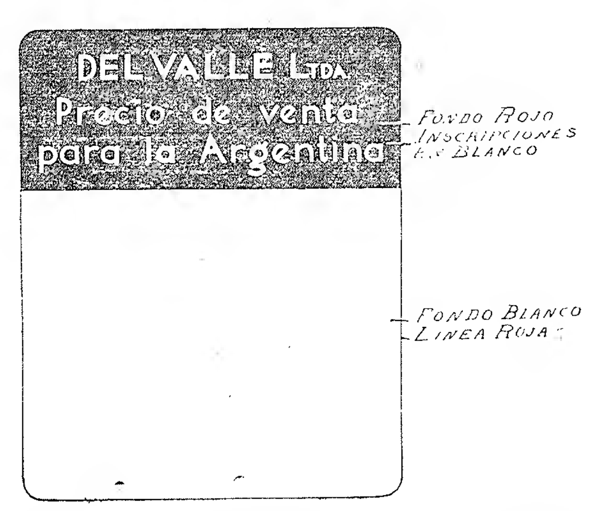
Acta N.° 155.857

"SALOME"

Agosto 7 de 1931. — Salomón Yaselman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.933.

v-22 agosto

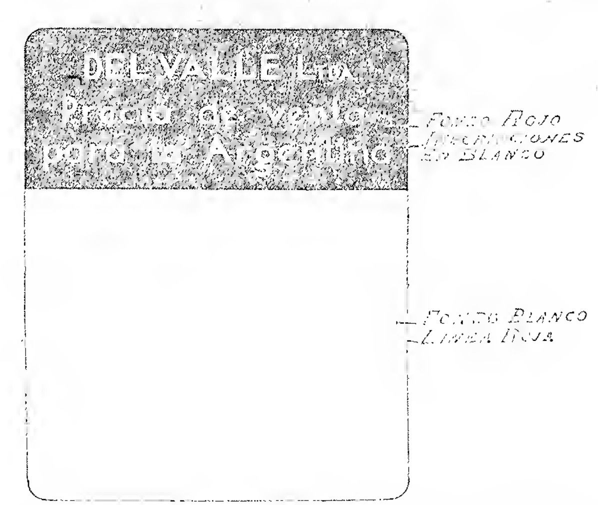
Acta N.° 155.827



Agosto 7 de 1931. — Del Valle Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.275.

v-22 agosto

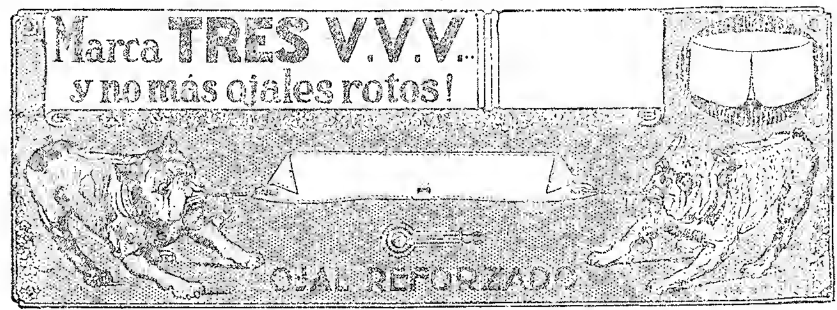
Acta N.° 155.828



Agosto 7 de 1931. — Dell Valle Limitada. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, cementos y demás materiales usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 38.276.

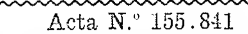
v-22 agosto

Acta N.° 155.835



Agosto 7 de 1931. — Enrique González García. — Para distinguir camisas, cuellos, puños y pecheras, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.796. — Aviso N.° 38.290.

v-22 agosto



Acta N.° 155.841

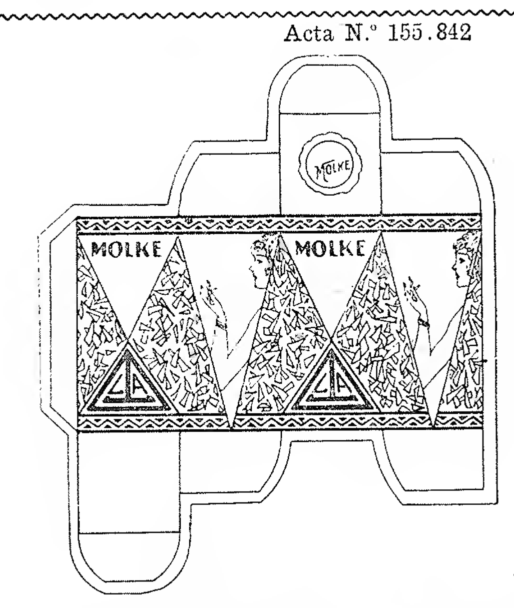




Agosto 7 de 1931. — Luis Akerman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.279.

v-22 agosto

Acta N.° 155.842



Agosto 7 de 1931. — Luis Akerman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.280.

v-22 agosto

Acta N.° 155.840



Agosto 7 de 1931. — Luis Hervas. — Para distinguir colas, engrudos, de la clase 10. — Aviso N.° 38.299.

v-22 agosto

Acta N.° 155.843

FONDO AZUL LETRAS BLANCAS



FONDO ROJO - LETRAS BLANCAS

Agosto 7 de 1931. — Armando Donato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.281.

v-22 agosto

Acta N.° 155.844

FONDO AZUL - LETRAS BLANCAS



FONDO ROJO - LETRAS BLANCAS

Agosto 7 de 1931. — Armando Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.282.

v-22 agosto

Acta N.° 155.891



Agosto 8 de 1931. — Barbieri y Amorosi. — Para distinguir serpentinas, de la clase 9. — Aviso N.° 38.342.

v-22 agosto

Acta N.° 155.873

LOS ANGELES

Agosto 8 de 1931. — Pablo Boada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 38.314.

v-22 agosto

Acta N.° 155.875

--- "LAMARCK" ---

Agosto 8 de 1931. — Francisco I. López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.305.

v-22 agosto

Acta N.° 155.876

--- "GOMATRIP" ---

Agosto 7 de 1931. — Salomón Yaselman. — Para distinguir substancias qui- guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 37.927.

v-22 agosto

Acta N.° 155.874

"Orfilia"

Agosto 8 de 1931. — Abello y Pesce. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 38.309.

v-22 agosto

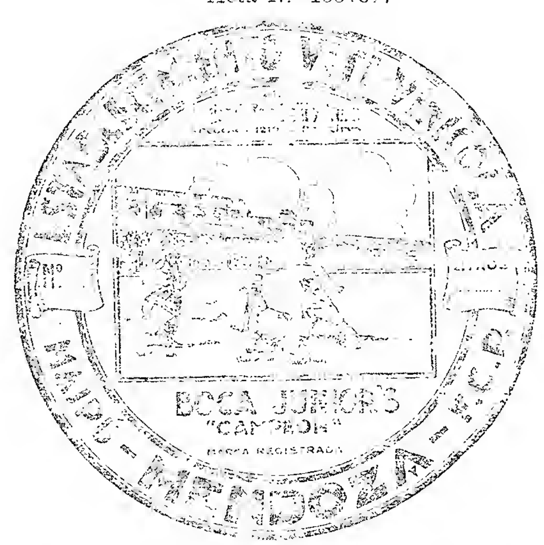
Acta N.° 155.868

IMPERIAL

Agosto 8 de 1931. — Luis Sposato. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 38.313.

v-22 agosto

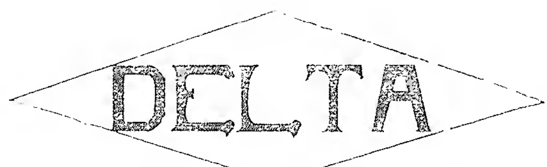
Acta N.° 155.877



Agosto 8 de 1931. — Degiorgi Zambelli y Brera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 38.306.

v-22 agosto

Acta N.° 155.878



Agosto 8 de 1931. — Videla, Strauss y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 38.307.

v-22 agosto

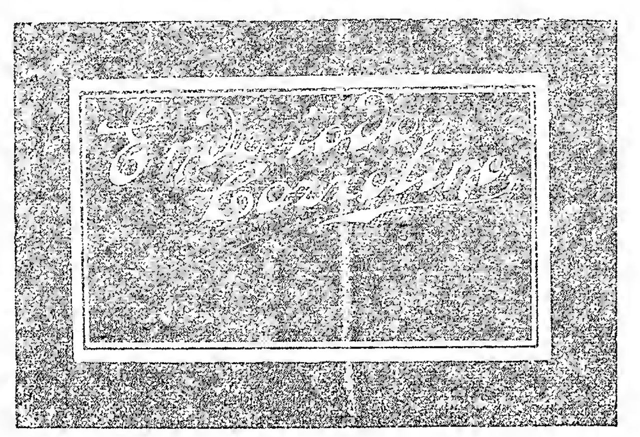
Acta N.° 155.889

UNITED FILM ASSOCIATION

Agosto 8 de 1931. — Jack Fleischmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 38.345.

v-22 agosto

Acta N.° 155.869



Agosto 8 de 1931. — José Borrello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.312.

v-22 agosto

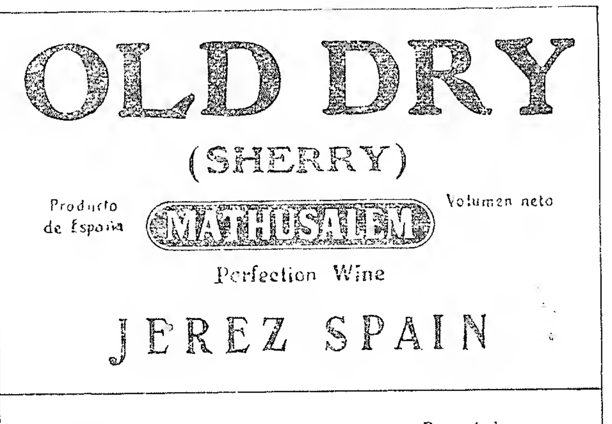
Acta N.° 155.870

"LA VOIX DE FRANCE"

Agosto 8 de 1931. — J. A. Vermorel y P. D'Ans. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.311.

v-22 agosto

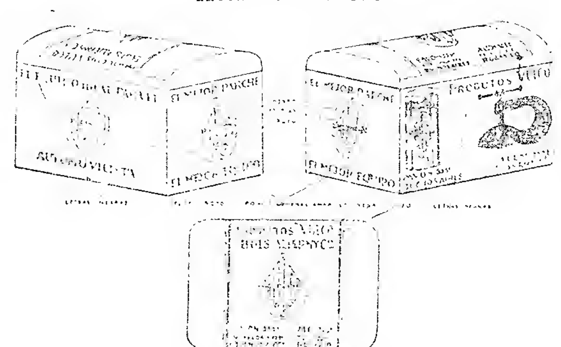
Acta N.° 155.892



Agosto 8 de 1931. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.343.

v-22 agosto

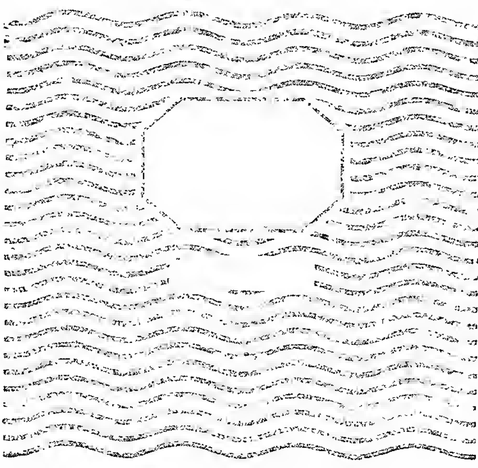
Acta N.° 155.893



Agosto 8 de 1931. — Aldo Contesso. — Para distinguir extracto de tomate, de la clase 22. — Aviso N.° 38.344.

v-22 agosto

Acta N.° 155.896



Agosto 8 de 1931. — Bois Aliern y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17 (envase). — Aviso N.° 38.331.

v-22 agosto

Acta N.° 155.897

Agosto 8 de 1931. — Garuti y Lenz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.332.

v-22 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional